



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA N^o. 24-163

SESIÓN: MATUTINA ORDINARIA

FECHA: ENERO 27 DEL 2004.

SUMARIO:

CAPÍTULO:

I INSTALACIÓN DE LA SESIÓN

II LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA

III CONOCIMIENTO DEL PEDIDO DE LEVANTAMIENTO DE LA INMUNIDAD PARLAMENTARIA AL SEÑOR DIPUTADO GUILLERMO HARO PÁEZ, SOLICITADO POR EL PRESIDENTE DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, MEDIANTE OFICIO NÚMERO 2054-SG-AJ-105-2003-SF-2003. (ART. 137 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA).

IV CLAUSURA DE LA SESIÓN.



4



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA N° 24-163

SESIÓN: MATUTINA ORDINARIA

FECHA: ENERO 27 DEL 2003.

INDICE:

CAPÍTULO:	PÁGINAS:
I INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.-----	2
II LECTURA DEL ORDEN DEL DIA.-----	3
III CONOCIMIENTO DEL PEDIDO DE LEVANTAMIENTO DE LA - INMUNIDAD PARLAMENTARIA AL SEÑOR DIPUTADO GUI - LLERMO HARO PÁEZ, SOLICITADO POR EL PRESIDENTE - DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, MEDIANTE OFICIO N°. 2054-SG-AJ-105-2003-SF.2003 (ART. 137 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA).-----	3
INTERVENCIONES DE LOS DIPUTADOS:	
KURE MONTES CARLOS.-----	3, 4
CEPEDA ESTUPIÑÁN ALEJANDRO.-----	7
VITERI JIMÉNEZ CYNTHIA.-----	9-12
LUCERO BOLAÑOS WILFRIDO.-----	12, 13, 19, 146-154
SANDOVAL BAQUERIZO XAVIER.-----	13, 14
POSSO SALGADO ANTONIO.-----	14, 67-71
DEL CIOppo ARAGUNDY PASCUAL.-----	15-17, 49, 50 51-55
OLMEDO VELASCO VICENTE.-----	17-19, 114-120



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA N^o. 24-163

SESIÓN: MATUTINA ORDINARIA

FECHA: ENERO 27 DEL 2004.

INDICE:

CAPÍTULO:	PÁGINAS:
RUIZ ENRÍQUEZ HUGO.....	42, 43, 44-49, 51, 155
QUISHPE LOZANO SALVADOR.....	44
VILLACÍS MALDONADO LUIS.....	50, 76-81, 155
RIVERA MOLINA RAMIRO.....	56-60
TOUMA BACILIO MARIO.....	61-67
SERRANO SERRANO SEGUNDO.....	71-76
SÁNCHEZ ARMIJOS JORGE.....	81-86
GUTIÉRREZ BORBÚA GILMAR.....	88-98
SÁNCHEZ CAMPOS SILKA.....	98, 99
PROAÑO MAYA MARCO.....	99-102
TORRES TORRES LUIS FERNANDO.....	102-108
MONTERO RODRÍGUEZ JORGE.....	108-113
GONZÁLEZ ALBORNOZ CARLOS.....	120-126
GARCÍA BARBA RODRIGO.....	126-131
LARRIVA GONZÁLEZ GUADALUPE.....	131-136
ALMEIDA MORÁN LUIS.....	136-140
CAJILEMA SALGUERO CARLOS.....	140-143
GUERRERO GANÁN AUGUSTO.....	143-146
HARB VITERI ALFONSO.....	154, 155
VOTACIÓN NOMINATIVA DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL DIPUTADO LUIS VILLACÍS MALDONADO.....	158-169



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA N^o. 24-163

SESIÓN: MATUTINA ORDINARIA

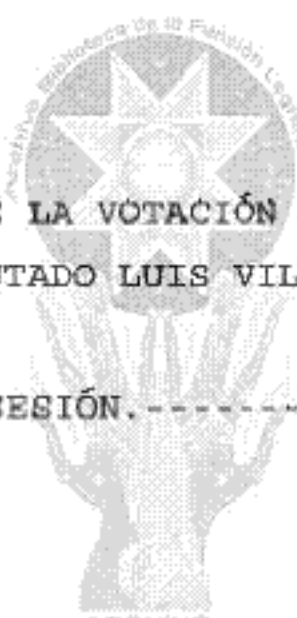
FECHA: ENERO 27 DEL 2004.

INDICE:

CAPÍTULO:

PÁGINAS

	RECTIFICACIÓN DE LA VOTACIÓN DE LA MOTIÓN PRESEN TADA POR EL DIPUTADO LUIS VILLACÍS MALDONADO. ---	170-180
IV	CLAUSURA DE LA SESIÓN. -----	181



ARCHIVO

LRG/MCB/MCA/PVV.

✱

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veintisiete días del mes de enero del año dos mil cuatro, en la sala de sesiones del Congreso Nacional, y bajo la Presidencia de su titular, economista GUILLERMO LANDÁZURI CARRILLO, se instala la sesión matutina ordinaria del Congreso Nacional, a las diez horas cuarenta minutos.-----

En la Secretaría actúan los doctores Gilberto Vaca García y John Argudo Pesántez, Secretario General y Prosecretario General del Congreso Nacional, respectivamente.-----

A la presente sesión concurren los siguientes diputados:

AGUIRRE RIOFRÍO SOLEDAD	DOTTI ALMEIDA MARCELO
ALMEIDA MORÁN LUIS	ERAZO REASCO RAFAEL
ANDRADE HOLGUÍN ALBERTO	FALQUEZ BATALLAS CARLOS
BÁRCENAS MEJIA HÉCTOR	GARCÉS DÁVILA MYRIAN
BENAVIDES HIDALGO JORGE	GARCÍA BARBA RODRIGO
BOHÓRQUEZ ROMERO XIMENA	GONZÁLEZ ALBORNOZ CARLOS
BORBÚA ESPINEL RENÁN	GONZÁLEZ GRANDA JULIO
BUSTAMANTE VERA SIMÓN	GRANDA AGUILAR VÍCTOR
CAJILEMA SALGUERO CARLOS	GUAMÁN CORONEL JORGE
CARRERA CAZAR KENNETH	GUAYCHA LÓPEZ ROGELIO
CASTRO LÓPEZ FIDEL	GUERRERO GANÁN AUGUSTO
CAZAR MANCHENO DENNIS	GUTIÉRREZ BORBÚA GILMAR
CEPEDA ESTUPIÑÁN ALEJANDRO	HARB VITERI ALFONSO
CEVALLOS CAPURRO DENNY	JARAMILLO ZAMBRANO ROCÍO
CEVALLOS MACÍAS JORGE	KURE MONTES CARLOS
CEVALLOS MUÑOZ ANA LUCÍA	LARRIVA GONZÁLEZ GUADALUPE
CHAUVET DEL CASTILLO MADELEINE	LLORI LLORI AURELIO
CHICA SERRANO RAFAEL	LOOR RIVADENEIRA EUDORO
COELLO IZQUIERDO MARIO	LÓPEZ MORENO MIGUEL
COLUMBO CACHAGO JOSÉ	LÓPEZ SAUD IVÁN
CRUZ CAMACHO FREDDY	LUCERO BOLAÑOS WILFRIDO
DÁVILA EGÜEZ RAFAEL	LUQUE MORÁN ANDRÉS
DE MORA MONCAYO MARCELO	MONSALVE VINTIMILLA DIEGO
DEL CIOPPO ARAGUNDY PASCUAL	MONTERO RODRÍGUEZ JORGE



MORA MONAR MESÍAS
 MORI LUZURIAGA WALTER
 MORILLO VILLARREAL MARCO
 NARANJO YEROVI EDUARDO
 OCAMPO ROJAS CARMEN
 OLMEDO VELASCO VICENTE
 OLLAGUE VALAREZO ZOILA
 ORDÓÑEZ GÁRATE GALO
 ORELLANA QUEZADA HÉCTOR
 ORTIZ CARRANCO EDGAR
 PÁEZ BENALCÁZAR ANDRÉS
 PALADINES BASURTO RAÚL
 PAZMIÑO GRANIZO ERNESTO
 POSSO SALGADO ANTONIO
 PROAÑO MAYA MARCO
 QUINTANA BAQUERIZO OMAR
 QUISHPE LOZANO SALVADOR
 RAMÍREZ ORELLANA RAÚL
 RIVAS SACOTO MARÍA AUGUSTA
 RIVERA MOLINA RAMIRO
 RODRÍGUEZ GUILLÉN ROBERTO
 ROMERO CABRERA ABRAHAM
 RUIZ ENRÍQUEZ HUGO
 SÁNCHEZ ARMIJOS JORGE
 SÁNCHEZ CAMPOS SYLKA
 SANDOVAL BAQUERIZO XAVIER

SANDOVAL CHÁVEZ SANDRA
 SANMARTÍN ÍÑIGUEZ ROLO
 SANMARTÍN TORRES FRANKLIN
 SANMIGUEL MANTILLA JACOBO
 SERRANO SERRANO SEGUNDO
 SERRANO VALLADARES ALFREDO
 SILVA PAREDES JACQUELINE
 SUÁREZ GUEVARA VÍCTOR
 TAPIA TORRES JOSÉ AUGUSTO
 TORRES TORRES CARLOS
 TORRES TORRES LUIS FERNANDO
 TOUMA BACILIO MARIO
 TRAVERSO LOOR VÍCTOR
 TSENKUSH CHAMIK FELIPE
 ULCUANGO FARINANGO RICARDO
 VALVERDE RUBIRA PEDRO
 VALLEJO LÓPEZ CARLOS
 VARAS CALVO XAVIER
 VÁSQUEZ GONZÁLEZ CLEMENTE
 VÁSQUEZ REYES IVÁN
 VERA ANDRADE GALO
 VIDAL NAZARENO LINDA
 VILLACÍS MALDONADO LUIS
 VITERI JIMÉNEZ CYNTHIA
 VIZCAÍNO ANDRADE LUIS



EL SEÑOR PRESIDENTE. Sírvase informar sobre el quórum del Congreso Nacional. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Le informo a usted que este momento se encuentran cincuenta y seis señores legisladores presentes en la sala de sesiones. -----

I

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Pido a los señores de la prensa ocupar los espacios previstos fuera del

4

recinto del Pleno del Congreso Nacional. Se instala la sesión Ordinaria del Congreso Nacional. Himno Nacional del Ecuador.

SE ESCUCHAN LAS NOTAS DEL HIMNO NACIONAL DEL ECUADOR. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Orden del Día, señor Secretario. -----

II

EL SEÑOR SECRETARIO. Orden del Día de la sesión ordinaria del martes 27 de enero del 2004. "1. Conocimiento del pedido de levantamiento de la Inmunidad Parlamentaria al señor diputado Guillermo Haro Páez, solicitado por el Presidente de la Corte Suprema de Justicia, mediante oficio número 2054-SG-AJ-105-2003-SF-2003. (Artículo 137 de la Constitución Política de la República)". Ese es el único punto del Orden del Día, señor Presidente. -----

III

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Señor Secretario sírvase dar lectura a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias para desarrollar este acto. Punto de orden, diputado Kure. -----

EL DIPUTADO KURE MONTES. Señor Presidente, ha sido costumbre en el Pleno del Congreso Nacional... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le ruego no hacer una intervención, en el debate puede usted participar. -----

EL DIPUTADO KURE MONTES. Déjeme hablar, ¿o usted es adivino? -

EL SEÑOR PRESIDENTE. Si hay violaciones reglamentarias o legales... -----

*

EL DIPUTADO KURE MONTES. ...dar paso a cuestiones que no han sido reglamentarias. Cómo puede usted impedir que un diputado hable aquí en el Pleno del Congreso. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Prosiga, pero estamos en punto de orden.

EL DIPUTADO KURE MONTES. Yo siempre lo he respetado, señor Presidente... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. De igual manera. -----

EL DIPUTADO KURE MONTES. Yo también exijo respeto. Yo no estoy en ningún momento faltándole el respeto a usted. Yo creo, que el Congreso debe actuar con seriedad, y si el Congreso va a entrar a conocer un tema tan importante y tan delicado, no puede ser que el Secretario diga a ojo de buen cubero hay cincuenta y seis diputados e instale la sesión. Porque aquí vemos la presencia de diputados alternos, que supongo deben ser principalizados, y si no han sido principalizados no pueden actuar. Por lo tanto, le pido que disponga usted por Secretaría se dé lectura a la lista y se constate los asistentes, tanto los diputados principales como los alternos si están debidamente principalizados. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Yo creo que ese pedido puede ser evacuado por el Secretario. Señor Secretario, proceda. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, la Secretaría, para informar el quórum, primero verifica la asistencia de los señores legisladores, hay legisladores alternos que están principalizados en esta sesión conforme las excusas que han sido presentadas en Secretaría. Doy a conocer las excusas de los legisladores principales por los cuales están actuando sus alternos. La honorable Nubia Naveda ha presentado su excusa;

A

el honorable Jaime Estrada, el honorable Teodoro Andrade. ----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Kure, se le está atendiendo su pedido, está informándole su pedido. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Para que actúe el honorable Víctor Hugo Traverso... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores diputados... -----

EL SEÑOR SECRETARIO. El doctor Patricio Dávila ha presentado su excusa, en su lugar actúa la abogada Linda Vidal. El honorable Vinicio Andrade ha presentado su excusa, actúa en su lugar el honorable Rogelio Guaycha López; el honorable Luis Mejía Montesdeoca ha presentado su excusa, actúa en su lugar el doctor Eduardo Naranjo, el honorable León Febres Cordero Ribadeneyra ha presentado su excusa para que actúe en su lugar el abogado Xavier Sandoval Baquerizo. De esa manera nosotros hemos certificado a través de la Secretaría la presencia de los señores legisladores y el quórum que ha sido dado a conocer a través de usted, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se ha respondido de esta manera la inquietud del diputado Kure, quiero informar a los señores legisladores que de acuerdo a Secretaría se encuentran presentes setenta y tres legisladores en el Pleno del Congreso Nacional. Es facultad del Presidente conceder las licencias y titularizar a los alternos mediante las comunicaciones respectivas. Señor Secretario, sírvase dar lectura a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias referentes al Orden del Día. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Artículo 137 de la Constitución Política de la República: "Los diputados no serán

*

civil ni penalmente responsables por los votos y opiniones que emitan en el ejercicio de sus funciones. No podrán iniciarse causas penales en su contra sin previa autorización del Congreso Nacional, ni serán privados de su libertad, salvo en el caso de delitos flagrantes. Si la solicitud en que el Juez competente hubiera pedido para el enjuiciamiento no fuere contestada en el plazo de treinta días, se la entenderá concedida. Durante los recesos se suspenderá el decurso del plazo mencionado. Las causas penales que se hayan iniciado con anterioridad a la posesión del cargo continuarán tramitándose ante el juez competente". De la Sección Segunda de la Ley Orgánica de la Función Legislativa de la Inmunidad Parlamentaria: "Artículo 62. Los legisladores gozarán de inmunidad parlamentaria durante el período para el cual fueron elegidos, salvo el caso de delito flagrante, que deberá ser calificado por el Congreso Nacional. Artículo 63. Los legisladores no serán penal ni civilmente responsables por las opiniones y votos emitidos en el desempeño de sus funciones. Artículo 154 del Reglamento Interno de la Función Legislativa. Los miembros del Congreso Nacional gozan de inmunidad parlamentaria, salvo el caso de delito flagrante. La inmunidad incluye la irresponsabilidad por las opiniones que emitan en el Parlamento y la inviolabilidad". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, un momento. Por favor, les pido a los señores legisladores atender al desarrollo de la sesión, si tiene que realizar algún diálogo que sea fuera del recinto legislativo. Por favor, recuperemos el orden en el desarrollo de esta sesión. Señores legisladores, por favor ocupar las curules. Señores de los medios de comunicación, por favor, la Escolta Legislativa que pida a los señores de los medios de comunicación abandonar el recinto legislativo. Señores de los medios de comunicación estamos en la sesión, la Escolta Legislativa que pida a los medios de comunicación

abandonar, ubicarse en el sitio previsto. Señores diputados, por favor, ocupar las curules y tengamos una sesión ordenada. Continúe, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Reitero la lectura del artículo 154 del Reglamento a la Ley Orgánica de la Función Legislativa: "Los miembros del Congreso Nacional gozan de inmunidad parlamentaria, salvo el caso de delito flagrante. La inmunidad incluye la irresponsabilidad por las opiniones que emitan en el Parlamento y la inviolabilidad ampara en caso de que se la impute un delito en materia distinta de su función. Artículo 6 del Código de Ética literal e). Artículo 6. Corresponde al Comité de Excusas y Calificaciones prevista en el artículo 50 de la Ley Orgánica; e) Emitir informe al Congreso Nacional, sobre las peticiones de levantamiento de la inmunidad parlamentaria". Hasta ahí las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias, respecto de este procedimiento, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Señor Secretario, sírvase dar lectura a la comunicación del Presidente del Comité de Excusas y Calificaciones y a los diferentes informes presentados en esa Comisión, y en primer lugar a la carta del Presidente de la Corte Suprema de Justicia. Punto de orden, diputado Cepeda. -----

EL DIPUTADO CEPEDA ESTUPIÑÁN. ...punto de orden, yo creo que usted ya dio una disposición, al último. Yo creo que se debe dar lectura al pedido del señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia, para encaminar esta discusión y para que el Congreso Nacional, tenga mejores elementos de juicio. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sí, señor Diputado. En primer lugar,

señor Secretario, sírvase dar lectura a la comunicación del Presidente de la Corte Suprema de Justicia. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí señor Presidente. "Oficio Número 2054-SGAJ-105-2003-SF-2003. San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, viernes 28 de noviembre del 2003. Señor economista Guillermo Landázuri, Presidente del Honorable Congreso Nacional. Presente. Señor Presidente: Por disposición del señor doctor Armando Bermeo Castillo, Presidente de la Corte Suprema de Justicia, en providencia dictada el 20 de noviembre del 2003, para su conocimiento y fines de ley, envió copia debidamente certificada del expediente número 105-2003, que por acusación particular, presentada por el señor general Nelson Orlando Herrera Nieto, Ministro de Defensa Nacional, contra el honorable diputado Guillermo Haro Páez, diputado por la provincia de Chimborazo, se sigue en esta Presidencia, para que por su digno intermedio se ponga en conocimiento del Plenario del Honorable Congreso Nacional y resuelva sobre lo previsto en el inciso segundo del artículo 137 de la Constitución Política de la República, en concordancia con los artículos 60 y 63 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Atentamente, ^{ARCE} doctor Fernando Ortiz Bonilla, Secretario General de la Corte Suprema de Justicia". Esa es la carta remitida por el señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe con los demás documentos, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Quito, 22 de enero del 2004. Oficio Número 003-HREPCEXC-04. Economista Guillermo Landázuri, Presidente del Congreso Nacional. En su despacho. Señor Presidente: El Comité de Excusas y Calificaciones del Honorable Congreso Nacional, en sesión del miércoles 21 de

enero del año en curso, conoció los tres informes presentados por los vocales del Subcomité Jurídico, relacionados a la solicitud de autorización de enjuiciamiento penal del honorable Guillermo Haro Páez, diputado por la provincia de Chimborazo, requerida por el Presidente de la Corte Suprema de Justicia ante la acusación particular presentada contra el honorable Haro por parte del Ministro de Defensa Nacional, general en servicio pasivo Nelson Herrera Nieto. Ninguno de dichos informes recibió los votos necesarios para ser aprobados por el Comité, razón por la cual, se resolvió remitirlos a usted para que por su digno intermedio el Pleno del Parlamento, como máxima instancia del Congreso Nacional adopte una resolución definitiva, considerando también que el plazo para contestar la solicitud está próximo a fenecer. Además debo indicarle que tanto el informe suscrito por el honorable Luis Mejía, así como el suscrito por el honorable Ramiro Rivera, recomiendan negar la solicitud de enjuiciamiento penal y el consiguiente levantamiento de la inmunidad parlamentaria del honorable Guillermo Haro. Mientras que el informe firmado por los honorables: Pascual del Cioppo y Jacobo Sanmiguel, sugieren autorizar esta solicitud. Con sentimiento de consideración y estima me suscribo. Atentamente, honorable Hugo Ruiz Enríquez, Presidente del Comité de Excusas y Calificaciones. Los avisos remitidos... ----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto de orden, diputada Viteri. -----

LA DIPUTADA VITERI JIMÉNEZ. Está en este momento haciéndole leer todas las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias, para proceder al pedido de la Corte Suprema respecto del levantamiento de la inmunidad de un señor legislador. Ruego por su intermedio, y esto tiene que ver con un asunto constitucional y legal, hacer leer por Secretaría el artículo 131 de la Constitución. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Atienda el pedido de la señora Legisladora, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo 131 de la Constitución Política de la República. "Para el cumplimiento de sus labores el Congreso Nacional se regirá por la Constitución, la Ley Orgánica de la Función Legislativa, el Reglamento Interno y el Código de Ética". -----

LA DIPUTADA VITERI JIMÉNEZ. Señor Presidente, que se lea el artículo 6, literal e) del Código de Ética. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Atienda el pedido de la señora Diputada. -

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo 6 del Código de Ética. "Corresponde al Comité de Excusas y Calificaciones prevista en el artículo 50 de la Ley Orgánica; e) Emitir informe al Congreso Nacional sobre las peticiones del levantamiento de la inmunidad parlamentaria". -----

LA DIPUTADA VITERI JIMÉNEZ. Que certifique Secretaría si el Código de Ética tiene calidad de Ley Orgánica. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. De acuerdo a la Resolución 22058 tiene el carácter de Ley Orgánica, señor Presidente. -----

LA DIPUTADA VITERI JIMÉNEZ. Que se lea el segundo inciso de la comunicación del Presidente del Comité de Excusas y Calificaciones, respecto de lo que vamos a analizar el día de hoy. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Atienda el pedido, señor Secretario. ----

EL SEÑOR SECRETARIO. El segundo inciso de la carta remitida

✍

por el Presidente del Comité de Excusas y Calificaciones dice:
"Ninguno de dichos informes recibió los votos necesarios para ser aprobados por el Comité, razón por la cual se decidió remitirlos... -----

LA DIPUTADA VITERI JIMÉNEZ. Hasta ahí, señor Presidente. Señor Presidente: A través de Secretaría que se certifique si el Comité de Excusas y Calificaciones ha presentado un informe como demanda el Código de Ética en su artículo 6, literal e), para que pase a conocimiento del Pleno y éste sea agotado. ---

EL SEÑOR PRESIDENTE. Atienda el pedido, certifique señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, la Secretaría ha recibido únicamente el oficio cuya lectura ha sido dada a través de Secretaría. -----

LA DIPUTADA VITERI JIMÉNEZ. Entonces, me dirijo a usted, señor Presidente, si el Código de Ética en su artículo 6 literal e) y elevado a la categoría de Ley Orgánica señala que para el levantamiento de la inmunidad de cualquier legislador se requiere del informe del Comité de Excusas y Calificaciones, cómo es que usted va a poner en conocimiento del Pleno algo que no tiene informe. A menos que usted pretenda irse sobre la Ley Orgánica, como es el Código de Ética y sobre el mandato constitucional, que señala que el Congreso Nacional debe regirse por las leyes, la Constitución y el Código de Ética. Si Secretaría ha confirmado que no hay informe del Comité de Excusas y Calificaciones, no podemos pasar a la votación. Por lo cual, propongo que el informe, moción, que los dos informes de las subcomisiones que no constituye el informe del Comité, regresen al Comité de Excusas y Calificaciones para que éste cumpla con el mandato legal y constitucional. Señor Presidente

y señores legisladores. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Creo que este es un tema que se convierte en un tema previo de procedimiento; de tal manera que es pertinente la observación para debate. Es pertinente. Diputado Lucero. -----

EL DIPUTADO LUCERO BOLAÑOS. Señor Presidente: El Código de Ética es una ley secundaria, bien es cierto que es una ley orgánica, pero siendo ley secundaria no está por encima de la Constitución Política de la República. El deber fundamental del legislador en estos casos es atenerse al mandato del artículo 137 y demás, de la Constitución Política de la República, porque sino llegaríamos al absurdo de supeditar el pronunciamiento constitucional del Congreso, al incumplimiento o cumplimiento de unos informes ordenados en una ley secundaria, y que por diversas razones no han sido presentados en la forma como debieron serlo de acuerdo con la ley. Porque hay que aclarar que informes sí existen, a falta de uno, existen tres informes, lo que pasa es que ninguno de los informes es un informe de mayoría, que es diferente. Si nosotros regresamos los informes al Comité de Excusas y Calificaciones, probablemente, vamos a seguir en la misma situación, porque ellos, asimismo, probablemente van a ratificarse en cada uno de los informes y en cada uno de las posturas en cuanto a los diputados que conforman ese organismo interno del Congreso Nacional; probablemente este es un vacío legal, que deberá ser llenado por la Legislatura, pero a falta en este momento de una norma que pueda resolver este problema, tenemos que aplicar como es obvio la norma de mayor jerarquía que está contenida en la Constitución Política de la República, y esa norma nos obliga a dar una contestación a la petición, a la petición de autorización que nos solicita el señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia, en relación

con el enjuiciamiento que ha sido o que pretende ser iniciado en contra de uno de los diputados de este Congreso Nacional. No puede, por consiguiente, supeditarse la Resolución del Congreso Nacional a una norma secundaria, cuando su obligación está contenida básicamente en la norma constitucional, y no podemos llegar a admitir el absurdo de que si no existe un pronunciamiento mayoritario del Comité de Excusas y Calificaciones, el Congreso Nacional tiene que cruzarse de brazos. Y el Congreso Nacional no puede actuar, esto es realmente inadmisibile, yo creo que podemos discutir, de todos modos. Pero esta es nuestra posición, que nos parece mucho más lógica y apegada al sano criterio constitucional y legal. ----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Es pertinente. Quiero recordar, señor Secretario, ya, en su momento. Quiero decirles a los señores legisladores que en el tratamiento de la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa, el Pleno no tuvo un informe de la Comisión y optó una Resolución en el Pleno. Los puntos de orden proceden, pero es un tema relevante. Diputado Del Cioppo, me había pedido, punto de orden. Entonces punto de orden, diputado Sandoval. -----

EL DIPUTADO SANDOVAL BAQUERIZO. Señor Presidente: Resulta hasta ofensivo para los diputados del Congreso Nacional escuchar la barbaridad jurídica que acaba de expresar, con su venía, el diputado Lucero. Él no puede decir que hay que desconocer lo que la Constitución manda, ... el punto de orden. El artículo 131 de la Constitución somete al Congreso precisamente, entre otros, al Código de Ética; de tal forma que la moción que ha presentado la diputada Viteri, tiene que ser considerada, y usted no ha hecho considerar, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No lo veo como punto de orden. -----

EL DIPUTADO SANDOVAL BAQUERIZO. Yo tampoco, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Es un tema de debate, estamos debatiendo pero no a través del punto de orden. Está abierto un debate sobre este tema, que me parece relevante. Si son puntos de orden; si no seguimos... Punto de Orden, diputado Posso, por favor no intervenciones. -----

EL DIPUTADO POSSO SALGADO. Así es. Mi intervención la haré posteriormente. Mi punto de orden tiene el siguiente sentido, usted bien lo ha dicho no es la primera ocasión en que temas trascendentes en la vida del Congreso Nacional se los ha tratado con uno, dos, tres y más informes, a veces sin informes de las comisiones. Lo que está absolutamente claro es que se pretende dilatar el tratamiento del tema, seguramente para que se cumpla la segunda parte del artículo 137, es decir que pase por el ministerio de la ley y se dé por sobrentendido sin tratarlo el tema, de que estaría levantada la inmunidad. Solamente concluyo con esto, se ha conocido ya los informes, usted simplemente lo que debe es abrir el debate y en su debido tiempo tomar la votación respectiva. Nada más, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Señor Secretario, sírvase dar lectura al artículo 68 del Reglamento Interno. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Artículo 68 del Reglamento Interno. "Cualquier legislador que estime que se está violando normas legales o reglamentarias en el trámite de las sesiones, podrá pedir como punto de orden la rectificación del procedimiento y el pronunciamiento del Congreso. La intervención del punto de orden deberá limitarse al señalamiento de la disposición legal o reglamentaria que se estime violada". Hasta ahí, señor Presidente, la disposición

del artículo 68 del Reglamento. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Es importante, entonces, que se considere el tema del punto de orden, para que no haya un abuso. Estamos arrancando en la lectura de documentos previos, para que el Pleno del Congreso Nacional pueda debatir sobre la petición del Presidente de la Corte Suprema de Justicia, petición que debe responder el Congreso Nacional, en el marco de la Constitución. Señor Secretario, si no es punto de orden, debemos continuar con la lectura y, luego, el debate respectivo. Diputado Del Cioppo. -----

EL DIPUTADO DEL CIOppo ARAGUNDY. Gracias, señor Presidente. Mire, yo no voy a entrar a debatir en este momento, porque usted no ha abierto el debate todavía. Pero me voy a permitir ante usted, señor Presidente, ante los medios de comunicación y en especial ante los legisladores que no estuvieron presentes el día de la sesión del Comité de Excusas y Calificaciones, que trató el tema de levantamiento de la inmunidad parlamentaria del diputado Haro. Yo voy a relatar exactamente cómo fueron los hechos, desgraciadamente por alguna razón, el diputado Lucero no estuvo presente en ese momento, estuvieron otros coidearios y colegas de su bloque en el Comité de Excusas. Pero lo que sucedió fue lo siguiente, para la ilustración del Congreso en Pleno. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En realidad estábamos haciendo uso del punto de orden, porque, en efecto, el diputado Villacís había pedido antes la palabra. -----

EL DIPUTADO DEL CIOppo ARAGUNDY. Señor Presidente: Quedemos claro, yo a usted no le pedí punto de orden, usted me acaba de dar la palabra porque se la pedí. Yo no he pedido punto de orden. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores diputados, les encarezco, demos lectura a los documentos, y ustedes están inscritos en primer orden, en el debate. -----

EL DIPUTADO DEL CIOPPO ARAGUNDY. Perdóneme un ratito, una cosa es abrir el debate sobre los informes de minoría o los informes de Comité Jurídico y otra cosa esa aclarar los hechos, porque aparentemente hay una confusión y creo que se está enfrascando el Congreso y usted, señor Presidente, en una discusión etérea, una discusión inocua. No es punto de orden lo que le pedí, usted me dio la palabra para explicar los ...-

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor diputado Del Cioppo, usted intervendrá, en consecuencia, en el debate general después de la lectura de los informes. -----

EL DIPUTADO DEL CIOPPO ARAGUNDY. Me quita la palabra... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No, señor Diputado, estoy queriendo ordenar, porque con razón el diputado Villacís pidió antes el uso de la palabra, pero yo le concedí en este entendido de que era punto de orden. Entonces, le solicito a usted, usted será tomado en cuenta entre los primeros para el debate general. --

EL DIPUTADO DEL CIOPPO ARAGUNDY. Yo le pido intervenir antes que se dé lectura, para un poco ilustrar al Congreso, señor Presidente... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, señores diputados, mantengamos el orden de esta sesión. Se da lectura a los informes y se abre el debate. Señor Secretario, dé lectura. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Los anexos remitidos por el Presidente de la ... -----

X

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado, por favor, señale violación reglamentaria, nada más. Audio al Diputado. -----

EL DIPUTADO DEL CIOPPO ARAGUNDY. Tengo todo el derecho del mundo a pedir un punto de orden reglamentariamente, y usted no tiene derecho a quitarme esa posibilidad. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está haciendo uso de ese derecho. -----

EL DIPUTADO DEL CIOPPO ARAGUNDY. Usted, señor Presidente, ha violado, precisamente si usted quiere que me concrete a la violación, a qué disposición, que por Secretaría se lea el artículo 65 de la Ley Orgánica. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo 65 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. "Junto con el pedido de declaración de flagrancia, el Presidente de la Corte Suprema de Justicia remitirá todos los antecedentes del caso al Presidente del Congreso Nacional. El Presidente del Congreso Nacional inmediatamente designará una comisión especial para que informe en el plazo de setenta y dos horas, al cabo del cual pondrá el asunto en conocimiento del Congreso Nacional en sesión convocada exclusivamente para resolver acerca de la calificación de la flagrancia". Hasta ahí lo solicitado, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, audio al diputado Olmedo. ----

EL DIPUTADO OLMEDO VELASCO. Veo que su asesor político, el ex diputado Gabriel Ruiz, debe estarle diciendo que usted cometió un tremendo error. Lo que está escrito en ley tiene que cumplirse. Cuando usted presidió el pedido del Presidente de

la Corte Suprema de Justicia, según esta disposición contemplada en la Ley Orgánica, del artículo 65, usted debió haber integrado esta comisión, que no se establece el número de diputados, que en un plazo de 72 horas tenía que emitir un informe, para que este Pleno se pronuncie. Ahora, con su aquiescencia, quisiera que se dé lectura también al artículo 155 del Reglamento Interno del Congreso. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura al artículo solicitado. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo 155 del Reglamento. "Solicita la autorización para el enjuiciamiento de un diputado ante el Congreso, éste designará una comisión de tres legisladores, para que con vista de los antecedentes informe en el término de diez días. Con el informe de la Comisión y de haber datos que hagan presumir la existencia del delito y pruebas de indicios graves de que el legislador es autor o cómplice, el Congreso autorizará el enjuiciamiento con el voto de la mayoría absoluta de los concurrentes". Hasta ahí lo solicitado, señor Presidente. -----

EL DIPUTADO OLMEDO VELASCO. Señor Presidente: Aquí en el Congreso ecuatoriano no podemos hacer lo que nos da la gana. Está bien que haya calumniadores profesionales que van a los medios de comunicación a decir todo lo que les da la gana, pero yo pido también esta mañana el derecho a defenderme desde mi curul. Pero quiero decirle que aquí en el Congreso ecuatoriano no ... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado, usted está haciendo... -----

EL DIPUTADO OLMEDO VELASCO. Perfecto, señor Presidente, hemos comprobado dos violaciones flagrantes de procedimiento respecto a su actuación como Presidente del Congreso. En

primer lugar, de acuerdo al artículo 65 de la Ley Orgánica del Congreso, usted cuando recibió el pedido de la Corte Suprema de Justicia no integró la comisión, que no se dice el número, pero ... después de 72 horas... y tampoco ahora... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Usted está debatiendo y sin información.-

EL DIPUTADO OLMEDO VELASCO. Es violación a una norma legal y de procedimiento en el Congreso. Usted quiere hacer todo lo que le da la gana, hágalo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Prosiga la lectura, está claro que eso se refiere a delito flagrante, que no estamos considerando en este caso, y eso es anterior al Código de Ética de la Legislatura. Por favor, punto de orden tiene que ser, diputado Lucero, y muy corto le encarezco. -----

EL DIPUTADO LUCERO BOLAÑOS. Señor Presidente: Para aclarar porque sino nos vamos desviando. No estamos tratando una petición sobre delito flagrante, eso no ha planteado nadie, no ha planteado el Presidente de la Corte Suprema, y para información del señor Diputado que hizo uso de la palabra, el inciso segundo del artículo 65 está derogado, al igual que el primero. La Constitución prohíbe ahora constituir u organizar comisiones especiales, y aquí están reclamando comisiones especiales. Por favor, leamos la Constitución, el reglamento y la ley. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, prosiga con la lectura. Por favor, las barras absoluta compostura y en silencio. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Quito, 3 de diciembre del 2003. Señor doctor Hugo Ruiz Enríquez. Presidente del Comité de Excusas y Calificaciones del Honorable Congreso Nacional. En su

despacho. Señor Presidente: En atención a su oficio número 099-HRE-PCEXC-03, de esta fecha, los abajo firmantes vocales del Subcomité Jurídico del Comité de Excusas y Calificaciones del Honorable Congreso Nacional, emitimos el siguiente informe relacionado con la solicitud de autorización de enjuiciamiento penal del honorable Guillermo Haro Páez, diputado por Chimborazo, dentro de la querrela presentada en contra del mencionado Diputado por parte del señor ministro de Defensa Nacional, general (retirado) Nelson Herrera Nieto, ante la Corte Suprema de Justicia, en los siguientes términos: 1. El general (en retiro) Nelson Herrera Nieto en su calidad de Ministro de Defensa Nacional presentó ante el Presidente de la Corte Suprema de Justicia acusación particular contra el honorable Guillermo Haro Páez, diputado por la provincia de Chimborazo, por el supuesto cometimiento -por parte del señor diputado Haro- del delito de injuria calumniosa a las Fuerzas Armadas Ecuatorianas, tipificado en el artículo 493 del Código Penal. Fundamenta su acusación en el hecho de que el diputado Haro luego de la explosión de los hangares de la Brigada Blindada Galápagos, ubicada en la ciudad de Riobamba, provincia del Chimborazo, a través de diferentes medios de comunicación social, compareció ante la opinión pública desde el día miércoles 4 de diciembre de 2002, a eso de las 15h45, aproximadamente, y en los pasillos del Honorable Congreso Nacional, profirió en declaraciones de prensa "tener conocimiento de un negociado de armas que se viene realizando con las FARCS, guerrillas colombianas y que los directamente responsables de tales actos son el señor Ministro de Defensa Nacional y la cúpula militar". 2. Las normas constitucionales, legales y reglamentarias aplicables al presente caso son: 2.1. La Constitución Política de la República dispone en el artículo 137, que: "Los diputados no serán civil ni penalmente responsables por los votos y opiniones que emitan en el ejercicio de sus funciones. No podrán iniciarse causas penales

en su contra, sin previa autorización del Congreso Nacional, ni será privado de su libertad, salvo en el caso de delitos flagrantes. Si la solicitud en que el juez competente hubiera pedido autorización para el enjuiciamiento no fuere contestada en el plazo de 30 días, se la entenderá concedida. Durante los recesos se suspenderá el decurso del plazo mencionado. Las causas penales que se hayan iniciado con anterioridad a la posesión del cargo, continuarán tramitándose ante el juez competente". 2.2. La Ley Orgánica de la Función Legislativa, por su parte, en los artículos 62 y 63, establece lo siguiente: "Artículo 62. Los legisladores gozarán de inmunidad parlamentaria durante el período para el cual fueron elegidos salvo el caso de delito flagrante, que deberá ser calificado por el Congreso Nacional. Artículo 63. Los legisladores no serán penal ni civilmente responsables por las opiniones y votos emitidos en el desempeño de sus funciones". 2.3. El Reglamento Interno de la Función Legislativa señala en el artículo 154, que: "Los miembros del Congreso Nacional gozan de inmunidad parlamentaria, salvo el caso de delito flagrante. La inmunidad incluye la irresponsabilidad por las opiniones que emitan en el Parlamento y la inviolabilidad ampara en casos de que se le impute un delito en materia distinta de su función". 2.4. El artículo 6, literal e) del Código de Ética de la Legislatura dispone que corresponde al Comité de Excusas y Calificaciones "emitir informe al Congreso Nacional sobre las peticiones de levantamiento de la inmunidad parlamentaria". 3. El criterio de varios tratadistas y estudiosos del Derecho coinciden en destacar a la inmunidad parlamentaria como una institución indispensable para el ejercicio de las facultades y derechos reconocidos a favor de los miembros o integrantes de las asambleas legislativas, preservando la libre exposición de su voluntad y el cabal cumplimiento de sus deberes. Se destaca, entre otras, las opiniones del argentino Juan González Calderón, quien sostiene

que la independencia del Poder Legislativo se vería gravemente comprometida si sus miembros no estuvieren protegidos contra aquellos que intentan cohibir la expresión de sus ideas. En el mismo sentido se han manifestado los profesores Segundo Linares Quintana y Luther Cushing, quienes reiteran la necesidad de que los miembros de los cuerpos deliberativos deben estar siempre protegidos en el libre goce de su derecho a la palabra, al debate y a la resolución, con respecto a todos los objetos sobre los cuales pueden con justicia ser llamados a deliberar. Adicionalmente, conviene señalar que casi la totalidad de países del mundo reconocen en su ordenamiento jurídico esta garantía a favor de los legisladores como una prerrogativa inherente a la función que desempeñan, misma que debe estar libre de todo tipo de presiones o influencias que pudieran ejercer, en un momento dado, quienes detentan el poder político del Estado. En consecuencia, las opiniones o declaraciones que emiten los diputados están amparadas por la inmunidad parlamentaria ya que la tarea legislativa y fiscalizadora que cumplen obliga a la discusión, el debate y la confrontación de ideas por lo que debe ser ejercida con absoluta libertad, como demostración fehaciente de la cultura democrática que las autoridades están llamadas a observar. 4. En el presente caso es necesario resaltar que el Congreso Nacional en conocimiento de una acusación particular presentada por el entonces ministro de Defensa Nacional, almirante Hugo Unda Aguirre, y por los mismos hechos relacionados con la explosión de los hangares de la Brigada Blindada Galápagos, que nuevamente acusa el actual ministro, general (retirado) Nelson Orlando Herrera Nieto. En sesión de fecha 30 de enero del 2003 negó la solicitud de autorización del levantamiento de la inmunidad parlamentaria para el enjuiciamiento penal del diputado de la provincia de Chimborazo, doctor Guillermo Haro Páez, acogiendo el informe de este Comité de Excusas y Calificaciones. De la lectura

correspondiente al numeral 4 de la acusación particular y querrela presentada por el actual ministro de Defensa Nacional, general (en retiro) Nelson Orlando Herrera Nieto y referente a la relación circunstanciada de la infracción, éste se constituye, en una transcripción textual de la acusación presentada por el ex ministro de Defensa Nacional, almirante Hugo Unda Aguirre, lo cual implicaría que se está pretendiendo acusar y juzgar dos veces por el mismo hecho, lo cual está expresamente prohibido por el artículo 24, numeral 16, de la Constitución Política de la República, que consagra la garantía básica al debido proceso, según la cual: "Nadie podrá ser juzgado más de una vez por la misma causa". Prohibición que está complementada en el artículo 5 del Código de Procedimiento Penal vigente. Además, este Comité recuerda al honorable Congreso Nacional que en sesión de fecha 25 de noviembre de 2003, resolvió demandar de la Función Judicial, en la persona del señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia "para que instruya a las cortes, jueces y tribunales que se dé estricto cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 137 de la Constitución Política de la República y de los artículos 62 y 63 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, según los cuales los diputados gozan de inmunidad parlamentaria, y no serán civil ni penalmente responsables por los votos y opiniones que emitan en el ejercicio de sus funciones y no podrán iniciarse causas penales en su contra, sin previa autorización del honorable Congreso Nacional, ni serán privados de su libertad, salvo el caso de delito flagrante". Sin embargo de lo expuesto, es necesario recordar que las declaraciones vertidas por el honorable Guillermo Haro fueron realizadas en pleno ejercicio de la facultad fiscalizadora de que se halla investido en su calidad de Diputado de la República. Tanto más que esta prerrogativa se encuentra consagrada en la Constitución Política de la República, que en el artículo 130, numeral 8, señala entre una

de las atribuciones del Congreso Nacional la de fiscalizar los actos de la Función Ejecutiva. Como se indicó anteriormente, la Carta Política de manera expresa dispone en su artículo 137, inciso primero, que: "los diputados no serán civil ni penalmente responsables por los votos y opiniones que emitan en el ejercicio de sus funciones"; razón por la cual, las expresiones vertidas por el honorable Guillermo Haro no pueden ser motivo de juzgamiento alguno. Conclusión. Por los argumentos expuestos, en observancia a los criterios doctrinarios citados y en estricta aplicación a las normas constitucionales y legales vigentes, el Subcomité Jurídico emite el presente informe sugiriendo al Pleno del Comité de Excusas y Calificaciones del Honorable Congreso Nacional, negar la solicitud de autorización de enjuiciamiento penal y el consiguiente levantamiento de la inmunidad parlamentaria del honorable Guillermo Haro Páez solicitado por el Presidente de la Corte Suprema de Justicia, fundamentalmente por haberse ya pronunciado anteriormente ante igual acusación y además porque se pretende incurrir en una expresa violación a la garantía constitucional, al debido proceso, que prohíbe que una persona sea juzgada más de una vez por una misma causa. Suscribe este informe el honorable Luis Mejía Montesdeoca.

"Quito, 19 de enero del 2004. Oficio 960-RRMPVP. Señor doctor Hugo Ruiz Enríquez, Presidente del Comité de Excusas y Calificaciones del Honorable Congreso Nacional. En su despacho. De mi consideración. En relación al oficio número 299-HRE-PCEXC-03, de fecha 3 de diciembre del 2003, con lo cual envió la documentación relacionada a la solicitud de autorización de enjuiciamiento penal del diputado Guillermo Haro Páez, parlamentario que representa a la provincia de Chimborazo, requerido por el señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia mediante providencia dictada el 20 de noviembre del 2003, en la acusación particular presentada por el ministro de Defensa Nacional, general Nelson Herrera Nieto,

luego de un análisis del pedido y desde la perspectiva histórica de la inmunidad parlamentaria, los fundamentos jurídicos y doctrinarios, las disposiciones jurídicas vigentes tanto en la Constitución como en otros cuerpos legales así como desde el enfoque jurídico y político, que se ha expresado al interior del Congreso Nacional, en mi condición de vocal del Subcomité Jurídico del Comité de Excusas y Calificaciones, emito el siguiente informe: 1. La acusación particular. El general Nelson Herrera Nieto, en su calidad de Ministro de Defensa Nacional presentó ante el Presidente de la Corte Suprema de Justicia una acusación particular contra el diputado Guillermo Haro Páez, por el supuesto cometimiento del aludido Parlamentario del delito de injurias, evocando para ello a los artículos 489 y 490 del Código Penal relativos al delito de injuria calumniosa grave. En lo esencial, el Ministro de Defensa dedica 20 páginas de la acusación a reproducir el contenido de entrevistas y declaraciones que el diputado Guillermo Haro ha realizado desde el 4 de diciembre del 2002 al 27 de agosto del 2003 a varios medios de comunicación las mismas que en ejercicio de la tarea fiscalizadora inherente a su gestión parlamentaria, el mencionado Diputado se refiere a la desaparición de una parte del arsenal de la institución militar, las supuestas transacciones ilícitas de armas con la guerrilla colombiana y la sospecha sobre la explosión del polvorín de la Brigada Galápagos ubicada en la ciudad de Riobamba. Estos hechos que han ocupado muchas páginas en la prensa nacional así como espacios en noticieros de radio y televisión, suscitaron procesos de juzgamiento en las cortes penales militares. Las informaciones dan cuenta de un faltante de armas y municiones así como de sospechosas ventas a los grupos insurreccionales de Colombia. Alrededor de estos acontecimientos el diputado Haro realizó varias declaraciones. En la fundamentación constitucional y legal de la denuncia, de manera equívoca se

hace alusión al Código de Ética de la Legislatura instrumento jurídico relativo de las infracciones de los diputados que son sancionados luego de un proceso de juzgamiento interno a través de la sustanciación que realiza el Comité de Excusas y Calificaciones cuando el Parlamentario, en vez de cumplir con sus responsabilidades de legislar y fiscalizar ofrece, tramita, recibe o administra recursos del Presupuesto General del Estado fuera de los destinados al funcionamiento administrativo del Congreso, gestiona nombramientos de cargos públicos, percibe dietas u otros ingresos de fondos públicos que no sean los del diputado o integren directorios de otros cuerpos colegiados de instituciones o empresas en las que tenga participación el Estado, tal como lo establece el artículo 135 de la Constitución. Evidentemente, el comportamiento político del Diputado acusado no se vincula a ninguna de las infracciones contempladas en el artículo constitucional resumido en las líneas anteriores. La acusación alega, el artículo 136 de la Constitución Política, pero la Carta Política no tiene una sola palabra que insinúe siquiera una sanción a un Legislador por ejercer el rol de fiscalización, lo contrario sería un contrasentido y la negación de la naturaleza del ejercicio parlamentario. No está por demás advertir que el contenido de la acusación es exactamente igual a una anterior, sobre la cual el Parlamento se pronunció en contra del levantamiento de la inmunidad en relación al mismo Legislador acusado. 2. La inmunidad parlamentaria en la historia. De hecho, el foro constitucional de los diputados o legisladores conocido comúnmente como la inmunidad parlamentaria constituye una prerrogativa de quienes han sido elegidos diputados. Los antecedentes históricos se remontan siglos atrás. Efectivamente, según varios tratadistas en Derecho Comparado, ya en el Siglo XIV, la monarquía británica realizó concesiones a los miembros del Parlamento estableciendo un fuero que pudiera asegurar su independencia,

la institución evolucionó hasta configurar a plenitud lo que conocemos como inmunidad parlamentaria. En Francia la inviolabilidad nace un año después de la Revolución Francesa. La Constitución de 1791 avanza al señalar que la inmunidad consistía en que los legisladores no podían ser detenidos ni procesados en materia criminal, salvo en los casos de delito flagrante. En España, el decreto del 24 de septiembre de 1810 y el reglamento de 24 de noviembre del mismo año regulan la inmunidad desde la perspectiva francesa. Más allá del alcance de esta prerrogativa, es decir de la inviolabilidad o de la inmunidad, lo cierto es que se instituye como un componente clave en la normatividad constitucional de la democracia europea del Siglo XIX. El ordenamiento jurídico confiere a quienes representan a la comunidad un privilegio para que ejerzan su rol político libre de persecuciones políticas disfrazadas de puramente judiciales. Actuar con independencia del Gobierno es una de las claves de la democracia occidental que nace con la Revolución Francesa. El ejercicio de la representación legislativa con independencia del Gobierno constituye el eje de la "división o equilibrio de poderes", elaborado por Montesquieu, en el momento en el que se articula la democracia de representación y se configura las ideas de la soberanía popular y la independencia de los poderes Ejecutivo, Judicial y Legislativo. 3. Lo conceptual de la inmunidad. Uno de los más grandes politólogos del Siglo recién pasado, Mauricio Duverger, en uno de sus libros clásicos "Instituciones políticas y Derecho Constitucional" (Ariel, Barcelona, 1970, página 181) Con precisión nos dice: "El estatuto personal de los parlamentarios asegura su independencia frente al Gobierno, gracias al sistema de inmunidades parlamentarias que son inmunidades de jurisdicción, están protegidos contra las persecuciones judiciales que el Gobierno pudiere ejercer contra ellos. La primera, llamada irresponsabilidad, pone a los parlamentarios

a cubierto de toda persecución por actos realizados en el cumplimiento de su mandato: Discursos, opiniones, votos, etcétera". Para Guillermo Cabanellas de Torres, en su Diccionario Jurídico Elemental, "la inmunidad es conceptualizada como la prerrogativa procesal de senadores y diputados, que los exime de ser detenidos o presos, salvo los casos dispuestos por las leyes, y procesados o juzgados sin la expresa autorización del respectivo cuerpo". En el mismo campo de lo jurídico, en el Tomo 15 de la Enciclopedia Jurídica Omega, (Editorial Bibliográfica argentina SRL, página 936), en relación a los llamados privilegios parlamentarios, el jurista Bidegain señala que "Son los derechos, prerrogativas e inmunidades reconocidos por el Derecho Constitucional a favor de las asambleas legislativas con el propósito de preservar la libre expresión de su voluntad y de facilitar el cabal cumplimiento de sus deberes". Por cierto que los principios jurídicos de la "inviolabilidad" y "responsabilidad" o "inmunidad" tienen límites reglados en cada Constitución. Algunas legislaciones no amparan aquellas afirmaciones del Legislador que difame, injurie o calumnie. Otras solo garantizan las opiniones o votos emitidos en la sala de sesiones del Congreso o de las comisiones. Ya veremos más adelante el texto y contexto de la Constitución ecuatoriana. Andrés Serra Rojas, en los dos tomos del Diccionario de Ciencia Política, (Fondo de Cultura Económica, México 1998, página 591-592), afirma: "Inmunidad de los diputados, inviolabilidad de la persona física de éstos, según la cual no pueden ser arrestado sin el acuerdo previo de dicho organismo legislativo. Parlamentaria. Privilegio concedido a la función desempeñada por los miembros del Poder Legislativo, mientras dure el ejercicio de su gestión. Consiste en que puedan externar cualquier tipo de opinión sin que por ello puedan ser perseguidos, salvo el caso que entrañe un delito como la calumnia. Sin embargo, para que se ejerza la acción penal, el

representante ante el Parlamento, cortes o Poder Legislativo, tiene que ser privado de dicha inmunidad". El jurista ecuatoriano y ex presidente del Congreso, José Cordero Acosta, en su escrito "La inmunidad parlamentaria en la legislación ecuatoriana", (Revista Proceso, página 31-38). Interpreta con lucidez la naturaleza de la inmunidad que desbordando el ámbito de los derechos personales, se constituye en un privilegio excepcional, llegando a sostener que en el caso ecuatoriano el precepto constitucional protege al Legislador de manera amplia al sostener que "la desmesurada concesión de inmunidad de la que se margina únicamente el delito flagrante y la imposibilidad de su levantamiento, el que ésta no puede eliminarse por otra causa que no sea la terminación del ejercicio parlamentario ...". Lo que implica que únicamente si existe flagrante delito y así lo califica el Congreso, sería posible el levantamiento de la inmunidad y la procedencia del respectivo enjuiciamiento penal. Después de los juristas leamos la definición de la inmunidad parlamentaria de un recordado líder político ecuatoriano. Dice: "Principio democrático reconocido por la Ley Constitucional del Estado democrático, que protege al parlamentario en ejercicio de su función con la prerrogativa de no ser apresado, perseguido o amonestado por ninguna autoridad. El propósito es garantizar su libertad de opinión, crítica, iniciativa, pronunciamiento, enjuiciamiento político, denuncia y fiscalización, propios de la representación que ostenta". (Alejandro Román Armendáriz, Política 650. Conceptos al Alcance de Todos ILDIS, página 116).

4. Los textos constitucionales. La normatividad constitucional europea y latinoamericana contienen clarísimas disposiciones relativas a la inmunidad parlamentaria. Vale decir, para incorporar dichos principios, todos los sectores o actores al margen de la diversidad ideológica y política, y sobre coyunturas totalmente similares y diferentes unas de otras asumieron los mencionados principios. Veamos previamente

lo que estipulan algunas constituciones: Constitución de Bolivia, artículo 51. "Los senadores y diputados son inviolables en todo tiempo por las opiniones que emitan en el ejercicio de sus funciones". Constitución Política de Colombia, artículo 185. "Los congresistas serán inviolables por las opiniones y los votos que emitan en el ejercicio de su cargo, sin perjuicio de las normas disciplinarias contenidas en el reglamento respectivo". Artículo 186. "De los delitos que cometan los congresistas, conocerá en forma privativa la Corte Suprema de Justicia, única autoridad que podrá ordenar su detención. En caso de flagrante delito deberán ser aprehendidos y puestos inmediatamente a disposición de la misma corporación". Vayamos al Sur, Constitución Política de la República de Chile: Artículo 58. "Los diputados y senadores solo son inviolables por las opiniones que manifiestan y los votos que emitan en el desempeño de sus cargos, en sesiones de sala o de comisión. Ningún diputado o senador desde el día de su elección o designación o desde su incorporación, según el caso, puede ser procesado o privado de su libertad, salvo el caso de delito flagrante. Si el tribunal de alzada de la jurisdicción respectiva, en Pleno, no autoriza previamente la acusación declarando haber lugar a formación de causa. De esta resolución podrá apelarse para ante la Corte Suprema". Veamos Centro América. Constitución Política de la República de Costa Rica, artículo 110. "El diputado no es responsable por las opiniones que emita en la Asamblea. Durante las sesiones no podrá ser arrestado por causa civil, salvo autorización de la Asamblea o que el diputado la consienta. Desde que sea declarado principal o suplente hasta que termine su período legal, no podrá ser privado de su libertad por motivo penal, sino cuando previamente haya sido suspendido por la Asamblea. Esta inmunidad no surte efecto en el caso de flagrante delito o cuando el diputado la renuncie..." Vayamos más arriba. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,

artículo 61. "Los diputados y senadores son inviolables por las opiniones que manifiesten en el desempeño de sus cargos y jamás podrán ser reconvenidos por ellos". Vamos al país iberoamericano, Constitución Española, Artículo 71, numeral 1. "Los diputados y senadores gozarán de inviolabilidad por las opiniones manifestadas en el ejercicio de sus funciones. 2. Durante el período de su mandato los diputados y senadores gozarán asimismo de inmunidad y solo podrán ser detenidos en caso de flagrante delito. No podrán ser inculcados ni procesados sin la previa autorización de la Cámara respectiva". No es nuestra tarea discernir cada uno de los contenidos. Lo cierto que en distinta proporción, ya sea por la inviolabilidad y la misma inmunidad, todos los legisladores tienen una protección constitucional para no ser sometidos a los juicios por lo que dicen, salvo si consienten, si han cometido flagrante delito o sus respectivas cámaras emiten las correspondientes autorizaciones. El resto de constituciones, por ejemplo, de Perú, Argentina, Cuba, Panamá, Paraguay, República Dominicana, Uruguay, confieren a los legisladores el privilegio de la inmunidad parlamentaria. Exceptuando únicamente el caso de delito flagrante y condicionando el levantamiento de la mencionada prerrogativa, a una decisión de la Asamblea Legislativa. 5. Algunas constituciones del Ecuador. Antes de remitirnos a los textos de algunas de las abundantes constituciones que hemos tenido los ecuatorianos (una cada nueve años de vida republicana, aproximadamente), veamos lo que el Libertador Simón Bolívar dijo en su discurso pronunciado el 15 de febrero de 1819 ante el Congreso de Angostura: "Tanto senadores como representantes no son responsables por los discursos y opiniones que hayan expresado durante sus funciones ...". En clarísima alusión a algo que se define como inmunidades parlamentarias, Ricardo Combellas, en Nuevo Derecho Constitucional Latinoamericano, volumen 2, página 579. En efecto, la tradición constitucional ecuatoriana

es celosa defensora del principio de la inmunidad parlamentaria. Veamos brevemente las disposiciones de algunas de las constituciones que rigieron la vida republicana del Ecuador: Constitución de 1830, artículo 23. "Los diputados conservarán su representación por cuatro años. No serán jamás responsables de las opiniones que manifiesten en el Congreso, y gozarán de inmunidad hasta que regresen a su domicilio". En la Constituyente que aprobó la Carta Política, entre otros, participaron como diputados, José Joaquín de Olmedo por el Guayas y Antonio Ante por Pichincha. Constitución de 1906; artículo 39. "Los senadores y diputados no serán responsables por las opiniones que manifiesten en el Congreso y gozarán de inmunidad treinta días antes de las sesiones, durante ellas y treinta días después. No serán enjuiciados, arrestados ni perseguidos, si la Cámara a la que pertenecen no autoriza previamente el enjuiciamiento, el arresto o la persecución con el voto de la mayoría de los miembros presentes". En ese caso, no solo que la inmunidad tenía vigencia antes de la posesión y después de finalizada la gestión, sino además, se contemplaba lo que en Derecho Político Moderno califica como "inviolabilidad". Constitución de 1945: Artículo 29. "Los diputados gozan de inmunidad por todo el tiempo que dure su mandato y no son responsables por las opiniones emitidas en la Cámara, pero sí por las resoluciones contrarias a la Constitución tomadas con su voto. Ningún diputado puede ser detenido, arrestado ni preso, excepto en caso de delito flagrante, en la que el juez instructor debe poner el hecho en conocimiento del Congreso en un plazo no mayor de 24 horas contadas desde el momento de la detención y pedir el permiso necesario para su juzgamiento". Como constituyentes recordemos algunas figuras destacadas de la historia como Juan Isaac Lovato, Gonzalo Cordero, Enrique Gil Gilbert, Constitución de 1967, artículo 126. "Ningún legislador será responsable de las opiniones que manifestare en el Congreso, pero sí por su voto

a favor de resoluciones contrarias a la Constitución. El legislador goza de inmunidad durante el período de sus funciones: no podrá ser enjuiciado penalmente, perseguido ni privado de libertad sin autorización de la Cámara a la que pertenece o del Tribunal de Garantías Constitucionales, si el Congreso no se hallare reunido". Con uno u otro contenido, el orden jurídico democrático concedió el ejercicio de la Legislatura la prerrogativa de la inmunidad parlamentaria, con definiciones jurídicas que involucran la "irresponsabilidad" judicial por sus opiniones y votos, excepto cuando sean contrarias al texto constitucional, la "inviolabilidad" de la libertad personal. En todos los textos se reserva el propio Congreso la facultad de proceder al levantamiento de la inmunidad. Es decir, la inmunidad no es una prerrogativa de la persona, sino de la función o dignidad. Cuando por circunstancias de receso el Pleno del Congreso no puede pronunciarse, la Constitución del 67 encomienda tal tarea nada menos que al Tribunal de Garantías Constitucionales. 6. La Constitución vigente. La Constitución Política de la República en el artículo 137, dice: "Los diputados no serán civil ni penalmente responsables por los votos y opiniones que emitan en el ejercicio de sus funciones. No podrán iniciarse causas penales en su contra sin previa autorización del Congreso Nacional ni podrán ser privados de su libertad, salvo en el caso de delitos flagrantes. Si la solicitud en que el juez competente hubiera pedido autorización para el enjuiciamiento no fuere contestado en el plazo de 30 días, se entenderá concedida. Durante los recesos se suspenderá el decurso del plazo mencionado. Las causas penales que se hayan iniciado con anterioridad a la posesión del cargo, continuarán tramitándose ante el juez competente". A partir del texto constitucional, que es uno de los más rígidos en cuidar la vigencia de la inmunidad con la sola excepción del delito flagrante, el ordenamiento legal secundario relativo al Congreso desarrolla

la misma perspectiva jurídica y doctrinaria. 7. La Ley Orgánica de la Función legislativa y su Reglamento. Artículo 62. "Los legisladores gozarán de inmunidad parlamentaria durante el período para el cual fueron elegidos, salvo el caso de delito flagrante, que deberá ser calificado por el Congreso Nacional". Artículo 63. "Los legisladores no serán penal ni civilmente responsables por las opiniones y votos emitidos en el desempeño de sus funciones". Es en el artículo 154 del Reglamento Interno de la Función Legislativa que se ratifica el principio jurídico de la inmunidad parlamentaria. La facultad del Comité de Excusas y Calificaciones para emitir el informe al Congreso Nacional sobre las peticiones de levantamiento de la inmunidad parlamentaria lo contempla el artículo 6 del Código de Ética de la Legislatura. Por lo demás, de la lectura de la acusación particular suscrita por el general retirado Nelson Herrera Nieto, ministro de Defensa Nacional, se infiere que tanto la fundamentación de la misma como los argumentos son exactamente iguales a los que formuló el ex ministro de Defensa Nacional, almirante Hugo Hunda Aguirre, por los mismos hechos relacionados con la explosión de la Brigada Blindada "Galápagos". ¿Implica que se pretende juzgar al Legislador dos veces por el mismo hecho? Si esa es la intención explícita, recordemos la Constitución en el clave artículo 24 relativo a las garantías del debido proceso en el numeral 6, dice: "Nadie podrá ser juzgado más de una vez por la misma causa". Disposición de la Carta Política a la que vincula el artículo 5 del Código de Procedimiento Penal cuando establece que "ninguna persona será procesada ni penada, más de una vez por el mismo hecho". De hecho que los argumentos esenciales y suficientes son los de naturaleza constitucional.

8. La actitud del Parlamento. El Parlamento ecuatoriano ha sido cuidadoso en defender los principios de la inmunidad parlamentaria, siempre considerando que las prerrogativas de la inviolabilidad y la misma inmunidad constituyen privilegios

para garantizar la independencia en el ejercicio de las funciones de legislar y fiscalizar. ¿Cómo ejerce el parlamentario su rol fiscalizador? Obviamente a través de la investigación y la denuncia, del requerimiento de información, de las comparecencias o del juicio político. A nadie se le ha ocurrido condicionar la vigencia de la inmunidad a la presentación de "pruebas". En los últimos años se han tramitado varios casos de legisladores contra quienes se han formulado demandas penales y el Congreso se ha pronunciado negando la solicitud de levantamiento de la inmunidad parlamentaria. Entre otros, en marzo del 2000 contra los generales Paco Moncayo y René Yandún, entonces diputados de Izquierda Democrática; en junio del 2001 contra el ex diputado del Movimiento Popular Democrático, Edgar Iván Rodríguez; en el 2002 contra el entonces legislador del Partido Social Cristiano, Napoleón Gómez Real; y, recientemente, en marzo del 2003 contra el actual legislador socialcristiano Patricio Dávila Molina.

Conclusiones. 1. La inmunidad parlamentaria constituye un privilegio concedido por la norma constitucional a la función del legislador, a fin de que éste actúe con la necesaria independencia del Gobierno y de otros poderes que podrían limitar o interferir su capacidad fiscalizadora. 2. La inmunidad como principio constitucional surgió en el mismo seno de los regímenes monárquicos hasta vertebrarse en una institución clave de la democracia de representación. 3. Al margen de las corrientes ideológicas o tendencias políticas, la totalidad de constituciones de América y Europa contemplan disposiciones relativas a la inmunidad parlamentaria, las mismas que involucran una suerte de "irresponsabilidad" de carácter jurídico por las opiniones y votos de un legislador durante el desempeño de sus funciones; la "inviolabilidad" a fin de que no pueda ser perseguido, retenido y detenido, salvo el caso de flagrante delito calificado por la Asamblea, la Corte Suprema o los órganos encargados de precautelar la

vigencia de la constitucionalidad. 4. En la acusación formulada por el ministro de Defensa, general Nelson Herrera Nieto, se pretende penalizar pronunciamientos políticos de un legislador en pleno ejercicio de la función fiscalizadora. La acusación, es exactamente la misma que en diciembre del 2002 el almirante Hugo Hunda Aguirre, entonces Ministro de Defensa del régimen de Gustavo Noboa Bejarano, formuló aludiendo a las mismas declaraciones y con los mismos argumentos jurídicos, caso en el que el Congreso negó el pedido de levantamiento de la inmunidad parlamentaria. 5. La inmunidad parlamentaria como principio jurídico constitucional forma parte del acervo ético de la democracia, principio que no puede ser negociado ni transado por conveniencias de coyuntura. Hipotecar la inmunidad parlamentaria significaría un grave quiebre para la institucionalidad democrática. Con los principios no se juega ni se negocia. En observancia de los principios constitucionales, legales y reglamentarios, y en virtud del pensamiento prevaleciente del Legislador ecuatoriano, recomiendo que el Comité de Excusas y Calificaciones se pronuncie negando la solicitud de autorización de levantamiento de la inmunidad parlamentaria del honorable Guillermo Haro Páez y el consiguiente enjuiciamiento penal, solicitado por el señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia. Particular que comunico a usted, señor Presidente, a fin de que el Pleno del Comité de Excusas y Calificaciones se pronuncie o a su vez traslade su contenido al Pleno del Congreso Nacional, órgano al que en última instancia le corresponde pronunciarse. Atentamente, doctor Ramiro Rivera Molina. Diputado, vocal del Subcomité Jurídico". "Quito 14 de enero de 2004. Doctor Hugo Ruiz Enríquez. Presidente del Comité de Excusas y Calificaciones del Honorable Congreso Nacional. Presente. De mi consideración: En mi calidad de Presidente del Subcomité Jurídico del Comité de Excusas y Calificaciones del Honorable Congreso Nacional, cumplo

remitir a usted el informe del Subcomité que presido, en relación con la denuncia planteada por el señor ministro de Defensa Nacional, general Nelson Herrera Nieto, en contra del honorable diputado Guillermo Haro Páez y la petición efectuada por el Presidente de la Corte Suprema de Justicia. Suscribe el honorable Pascual del Cioppo, Presidente del Subcomité Jurídico del Comité de Excusas y Calificaciones". El informe es como sigue. "Informe de procedibilidad de la denuncia presentada en contra del honorable diputado Guillermo Haro Páez. Mediante querrela y acusación particular, presentada por el señor ministro de Defensa Nacional, general (en servicio pasivo) Nelson Herrera Nieto, en contra del diputado Guillermo Haro Páez, reconocida ante el señor Presidente de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia, el 28 de octubre del año 2003 se dio inicio a la acción penal por injurias en contra del mencionado Parlamentario, en virtud de lo señalado en el artículo 137 de la Constitución Política de la República y mediante oficio número 2054SGAJ105-2003-SF-2003, de 28 de noviembre del año 2003, suscrito por el señor Secretario de la Corte Suprema de Justicia, doctor Fernando Ortiz Bonilla e ingresado a la Secretaría del Congreso Nacional el 2 de diciembre del año 2003, se solicita el levantamiento de la inmunidad parlamentaria a través de la autorización de la Legislatura para proceder al enjuiciamiento penal del mencionado parlamentario, petición respecto de la cual este Subcomité Jurídico emite el siguiente informe de procedibilidad de la denuncia. 1. Fundamentos de hecho de la querrela. Con fecha 20 de noviembre del año 2002, aproximadamente a 16H30, se produjo en la Brigada Blindada Galápagos, ubicada en la ciudad de Riobamba, provincia de Chimborazo, una serie de explosiones de gran magnitud, las mismas que produjeron varios muertos, un buen número de heridos y desaparecidos, incalculables daños materiales y una profunda conmoción y consternación a nivel local y nacional;

según el querellante, luego de los acontecimientos señalados, el diputado por dicha provincia, doctor Guillermo Haro Páez, a través de diferentes medios de comunicación social y desde el 4 de diciembre del año 2002, hasta finales del año 2003, habría realizado innumerables declaraciones en las que afirmó tener conocimiento "de un negociado de armas que se viene realizando con las FARC, guerrilla colombiana y que los directamente responsables de tales actos son el señor Ministro de Defensa Nacional". Cabe señalar que mediante querrela presentada por el ex ministro de Defensa Nacional, almirante Hugo Hunda Aguirre, ya se inició una acción por injurias en contra del mismo diputado Guillermo Haro Páez, la misma que se declaró improcedente por resolución del Honorable Congreso Nacional, de 30 de enero de 2003, en la que se negó el levantamiento de la inmunidad solicitada por el señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia; sin embargo, a partir de esa fecha, las declaraciones en el mismo sentido han continuado a lo largo del año 2003, tal como consta en el expediente remitido por el señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia, en esta nueva petición de levantamiento de inmunidad.

2. Legislación aplicable. Las normas constitucionales, legales y reglamentarias aplicables al presente caso son: 1. La Constitución Política de la República dispone en el artículo 137 que: "los diputados no serán civil ni penalmente responsables por los votos y opiniones que emitan en el ejercicio de sus funciones. No podrán iniciarse causas penales en su contra sin previa autorización del Congreso Nacional ni serán privados de su libertad, salvo el caso de delitos flagrantes. Si la solicitud en que el juez competente hubiera pedido autorización para el enjuiciamiento no fuere contestada en el plazo de 30 días, se la entenderá concedida. Durante los recesos se suspenderá el decurso del plazo mencionado. Las causas penales que se hayan iniciado con anterioridad a la posesión del cargo, continuarán tramitándose

ante el juez competente". 2. La Ley Orgánica de la Función Legislativa, por su parte, en los artículos 62 y 63, establecen lo siguiente: Artículo 62. Los legisladores gozarán de inmunidad parlamentaria durante el período para el cual fueron elegidos, salvo el caso de delito flagrante, que deberá ser calificado por el Congreso Nacional. "Artículo 63. Los legisladores no serán penal ni civilmente responsables por las opiniones y votos emitidos en desempeño de sus funciones". 3. Código Penal. Artículo 489. La injuria es: calumniosa, cuando consiste en la falsa imputación de un delito, y, no calumniosa cuando consiste en toda otra expresión proferida en descrédito, deshonor o menosprecio de otra persona o en cualquier acción ejecutada con el mismo objeto". 4. El Reglamento Interno de la Función Legislativa señala, en el artículo 154, que: "los miembros del Congreso Nacional gozan de inmunidad parlamentaria, salvo el caso de delito flagrante. La inmunidad incluye la irresponsabilidad por las opiniones que emitan en el Parlamento y la inviolabilidad ampara en casos de que se le impute un delito en materia distinta de su función". Artículo 6, literal e) del Código de Ética de la Legislatura dispone que corresponde al Comité de Excusas y Calificaciones "emitir informe al Congreso Nacional sobre las peticiones de levantamiento de la inmunidad parlamentaria". 3. Análisis jurídico de procedibilidad de la denuncia. Artículo 137 de la Constitución Política de la República recoge el principio universal de defensa de la actividad legislativa, materializada a través de la inmunidad parlamentaria, privilegio que tiene por finalidad garantizar las actividades de fiscalización y legislación de los miembros del Honorable Congreso Nacional; sin embargo, el mismo artículo prevé la posibilidad de que un diputado pueda ser enjuiciado cuando el Congreso Nacional así lo autorice, por causales distintas a los votos y opiniones emitidas en el ejercicio de sus funciones, entendiéndose por tales a los votos consignados en

x

el Pleno de la Legislatura o de las comisiones especializadas permanentes y a las acciones de fiscalización previstas en el numeral 8 del artículo 130 de la Carta Política, a través del procedimiento establecido en la Sección I, del Título IV, de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Cabe anotar que en el presente caso el proceso de fiscalización impulsado por el honorable diputado Guillermo Haro Páez, se hizo público el día 4 de diciembre del año 2002, con sus primeras denuncias realizadas ante los medios de comunicación del país, posteriormente la Comisión de Fiscalización y Control Político, por petición del mencionado parlamentario dio inicio a un proceso de fiscalización que contempló la comparencia de las autoridades del Ministerio de Defensa Nacional relacionadas con el caso, así como la conformación de la denominada Subcomisión número 7, integrada por el mismo honorable diputado Guillermo Haro Páez y el diputado Edgar Ortiz, quienes como parte de dicha investigación se desplazaron a la ciudad de Bogotá los días 10 y 12 de septiembre del año 2003, a fin de recopilar información adicional que pudiera sustentar los argumentos del mencionado Parlamentario. El estallido producido en la Brigada Blindada Galápagos es investigado adicionalmente por el Junta Resolutiva de Accidentes de las Fuerzas Armadas, así como por el Ministerio Público de la provincia del Chimborazo y la Comisión de Transparencia designada por el señor Presidente Constitucional de la República, coronel Lucio Gutiérrez Borbúa, integrada por los comisionados señor Fausto Cordovez Chiriboga, vicealmirante Raúl Jaramillo del Castillo y doctor Vicente Burneo Burneo, quienes en el "informe sobre el incendio y explosión de la Brigada Galápagos, en la ciudad de Riobamba", dictado el 13 de noviembre del año 2003, señalan que: "otras hipótesis que se han manifestado sobre la explosión en la Brigada Galápagos, (en alusión a las denuncias del honorable diputado Guillermo Haro) una vez que han sido

consideradas por la Comisión, no las incluimos en el presente informe por carecer de pruebas que demuestren fehacientemente estas hipótesis". Si bien la investigación del honorable diputado Guillermo Haro Páez se inició dentro del ámbito de su actuación legislativa, con el transcurso del tiempo adquirió un matiz marcadamente personal, caracterizado por afirmaciones agresivas y generales que lejos de individualizar a los supuestos responsables, como corresponde a un proceso de fiscalización, se dirigió a las Fuerzas Armadas en su conjunto e institucionalmente, por lo que el mes de diciembre del año 2002, el señor Ministro de Defensa Nacional planteó una acción judicial por injurias, la misma que no fue autorizada por el Honorable Congreso Nacional, que mediante resolución de 30 de enero del 2003, negó el levantamiento de la inmunidad al diputado Guillermo Haro Páez. Con posterioridad a esta fecha continuaron las inculpaciones a través de los medios de comunicación colectiva, las mismas que dieron lugar a un nuevo enjuiciamiento cuya autorización es objeto del presente informe. Es preciso indicar que esta es la tercera ocasión en que la Corte Suprema de Justicia solicita autorización para el levantamiento de la inmunidad del honorable diputado Guillermo Haro Páez, por un proceso de injurias. 4. Conclusiones y recomendaciones. La vigencia de la inmunidad parlamentaria no le resta competencia a la administración de justicia, prueba de ello constituye la posibilidad de que la Corte Suprema solicite y eventualmente obtenga la autorización expresa o tácita para el enjuiciamiento por parte de la Legislatura, procedimiento establecido en el mismo artículo 137 de la Carta Política, norma constitucional que garantiza la independencia en el ejercicio de la actividad parlamentaria, circunscribiendo dicho privilegio al ámbito de actuación oficial de los miembros del Congreso Nacional y no a las actuaciones de índole personal, frente a las cuales prevalece el principio de igualdad ante la ley, consagrado como uno de

los derechos civiles en el numeral 3 del artículo 23 de la Constitución Política de la República, bajo cuyo imperio los miembros de la Legislatura -al igual que el resto de ciudadanos- se hallan sujetos a las leyes nacionales. Analizados los argumentos expuestos, se concluye que el proceso de fiscalización iniciado por el honorable diputado Guillermo Haro, extralimitó su facultad fiscalizadora, incurriendo de manera reiterada en afirmaciones cuya finalidad, -lejos de buscar el esclarecimiento de los hechos y la individualización de los responsables del estallido de la Brigada Galápagos- al parecer tuvo por finalidad buscar el desprestigio institucional de las Fuerzas Armadas, ámbito ajeno a la protección de la inmunidad parlamentaria, lo que le excluye de dicho privilegio. Por tal razón, este Subcomité Jurídico recomienda al Comité de Excusas y Calificaciones, autorizar la petición efectuada por el Presidente de la Corte Suprema de Justicia, para lo cual se deberá impulsar los pasos que sean necesarios hasta obtener del Pleno del Congreso Nacional, el levantamiento de la inmunidad parlamentaria del diputado Guillermo Haro Páez, a fin de que sea sometido a la legislación nacional y a su juez competente. Suscriben este informe los diputados: Pascual del Cioppo y Jacobo Sanmiguel". Hasta ahí, señor Presidente, los informes de los subcomités respectivos dentro del Comité de Excusas y Calificaciones.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario, En consideración los diferentes informes. Se abre el debate. Tiene la palabra el diputado Hugo Ruiz. -----

EL DIPUTADO RUIZ ENRÍQUEZ. Gracias. Señor Presidente, señores diputados: Mi intervención lo hago en mi calidad del Presidente del Comité de Excusas y Calificaciones del Congreso Nacional. Quiero hacer una relación circunstancial de los hechos que son motivo de una petición, para que se levante la

inmunidad parlamentaria y se autorice el enjuiciamiento del diputado Guillermo Haro Páez. El general retirado Nelson Herrera Nieto, en su calidad de Ministro de Defensa Nacional, presenta acusación particular o querrela en contra del diputado Guillermo Haro Páez, representante de la provincia del Chimborazo el 28 de octubre del 2003, ante la Corte Suprema de Justicia por el supuesto delito de injurias calumniosas graves en contra de las Fuerzas Armadas, cuyos delitos, según él, o sea, según el querellante, las que se encuentra tipificadas en los artículos 489 y 490 del Código Penal en vigencia. El texto de la querrela, señores legisladores, hace referencia, que desde el día miércoles 4 de diciembre del 2002 hasta la fecha de la querrela, es decir, hasta el 27 de octubre del año 2003, el Diputado ha proferido, en declaraciones de prensa, tener conocimiento de un negociado de armas que se viene realizando, desde hace algún tiempo, por parte de diferentes oficiales del Ejército ecuatoriano a favor de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia y a favor de las Fuerzas irregulares de ese país, como también a favor de la delincuencia organizada en ese país; agrega en el texto de su querrela o acusación particular, una voluminosa documentación consistente únicamente en recortes de prensa. El Presidente de la Corte Suprema de Justicia envía con fecha 2 de diciembre del 2003 el expediente número 105-2003, relativo a la acusación particular en contra del diputado Guillermo Haro Páez, para que resuelva la solicitud de autorización del levantamiento de la inmunidad parlamentaria, o mejor dicho del enjuiciamiento penal. El Comité de Excusas y Calificaciones, una vez que recibe la comunicación de la Presidencia del Congreso Nacional, notifica a todos y cada uno de los vocales de la Subcomisión Jurídica del Comité de Excusas y Calificaciones del Congreso Nacional; y, es así como en forma cronológica se presentan tres informes: En primer lugar, el informe del diputado Luis Mejía Montesdeoca, con fecha 3 de

x

diciembre del 2003, que desgraciadamente lamento la no presencia de aquel diputado que da un informe favorable al no levantamiento de la inmunidad parlamentaria. Posteriormente el diputado Ramiro Rivera, con fecha 20 de enero del presente año, presenta un informe que como conclusión pide el respeto de la inmunidad parlamentaria y, por lo tanto, se pronuncia por la no autorización del enjuiciamiento penal y el levantamiento de la inmunidad parlamentaria. Y el día 21 de enero del 2004 se presenta el informe por parte de los diputados Pascual del Cioppo y ... -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Punto de orden, Diputado. -----

EL DIPUTADO QUISHPE LOZANO. Paralelamente a las intervenciones hay una grabación que sale en este parlante, ruego por favor, que se proceda a suspender la transmisión en este parlante porque no nos deja escuchar. Gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Vamos a tomar las medidas necesarias. Continúe, señor Diputado. -----

EL DIPUTADO RUIZ ENRÍQUEZ. Decía, señora Presidenta, que el tercer informe fue presentado por los diputados Pascual del Cioppo y Jacobo Sanmiguel, los mismos que llegan a la conclusión de que es procedente el levantamiento de la inmunidad parlamentaria; y, por lo tanto la autorización para el enjuiciamiento penal. Estos tres informes fueron sometidos a discusión, a conocimiento y posterior discusión en el Pleno del Comité de Excusas y Calificaciones con fecha 21 de enero, donde felizmente dieron el quórum reglamentario con la presencia de 11 vocales del Comité, de los 14 que tiene este Comité de Excusas y Calificaciones. Luego de someter a votación informe por informe, ninguno de ellos tuvo la mayoría de votos, tal como establece el artículo 31 del Código de Ética en vigencia. Frente a esta realidad, por unanimidad el

Comité de Excusas y Calificaciones, adoptó una resolución en el sentido de que se envíe los tres informes al Pleno del Congreso Nacional, para que sea esta instancia la que tome una decisión frente a la petición de Presidente de la Corte Suprema de Justicia. Permítame, señora Presidenta y señores legisladores, que analice superficialmente el contenido de los informes, y lo voy a hacer en la forma cronológica como los presentaron. El diputado Luis Mejía, argumenta que hay disposiciones constitucionales, que hay disposiciones en la Ley Orgánica de la Función Legislativa y su respectivo Reglamento, como también hay disposiciones en el Código de Ética. Hace un análisis profundo del contenido del artículo 137 que está en vigencia, toda vez que él como ex presidente de la Asamblea Nacional Constituyente conoce a fondo esa disposición constitucional y hace un análisis profundo sobre la doctrina, sobre la jurisprudencia, y cita una serie de politólogos o constitucionalistas que argumentan la existencia de la inmunidad parlamentaria. En igual forma el diputado Ramiro Rivera, un diputado de gran experiencia, con un gran criterio jurídico, hace un análisis profundo establece y hace una descripción histórica de esta institución que naciera ya hace 400 años en Inglaterra y luego que fuera adoptada después de la Revolución Francesa en Francia, para tener vigencia en Europa, en Estados Unidos; y, hace una relación de todo lo que es el constitucionalismo moderno, y establece que en el Ecuador desde 1830, donde nació la República, allá en la ciudad de Riobamba, se estableció la inmunidad parlamentaria que hoy muchos diputados quieren liquidarla y acabarla; ese es un informe que tuvo el mayor número de votos dentro del Comité de Excusas y Calificaciones, habiendo contabilizado seis votos a favor del informe presentado por el diputado Ramiro Rivera. Posteriormente se conoció el informe presentado por el diputado Pascual del Cioppo y ha sido suscrita por el diputado Jacobo Sanmiguel. En igual forma este informe hace un análisis

sobre disposiciones constitucionales y legales, pero desgraciadamente, desde mi óptica personal, él concluye que el diputado Guillermo Haro Páez, se ha extralimitado en su función fiscalizadora, incurriendo en manera reiterada en afirmaciones que al parecer tuvo por finalidad buscar el desprestigio institucional de las Fuerzas Armadas Ecuatorianas; y, por lo tanto está fuera del ámbito ajeno a la aplicación de la inmunidad parlamentaria. Estos fueron los tres informes que se acaba de dar lectura por parte del Secretario del Congreso Nacional, y de los cuales el día de hoy el Congreso Nacional, de frente al país, tiene que tomar una decisión y no aspirar que entre el levantamiento de la inmunidad parlamentaria por el ministerio de la ley, aspirando que así sea, con lo que estamos demostrando que el Congreso debe tener responsabilidad y seriedad en su función de legislar y fiscalizar. Quisiera dar algunos antecedentes sobre este tema que ha resuelto el actual Congreso de la República.-

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, le encarezco abreviar su exposición. -----

EL DIPUTADO RUIZ ENRÍQUEZ. Permítame, señor Presidente, porque esto es parte de la historia y creo que amerita hacer antecedentes para que los señores diputados actúen de acuerdo a su conciencia. El Congreso actual avocó y resolvió dos querellas en contra de Guillermo Haro; la una presentado por el ex ministro de Defensa Hugo Unda Aguirre, con los mismos términos que ha presentado, después de transcurrir varios meses, el actual Ministro de Defensa Nacional, y en esa ocasión, señores diputados, miembros de la Subcomisión Jurídica que la preside el diputado Pascual del Cioppo, por unanimidad enviaron un informe que no es factible el levantamiento de la inmunidad parlamentaria porque exista el artículo 137 de la Constitución Política; y, ese informe

también fue aprobado en forma unánime por el Comité de Excusas y Calificaciones. Y algo más, la resolución del 30 de enero del 2003, se tomó con ochenta y nueve votos a favor de noventa presentes. Una segunda ocasión, el señor Presidente de la República, Lucio Gutiérrez, planteó una nueva querrela por supuestas injurias en contra del Presidente de la República, al haber afirmado que había recibido regalos y una serie de prebendas por parte de una compañía internacional. En igual forma, colegas diputados, la Subcomisión Jurídica, el Comité de Excusas y Calificaciones y sobre todo el Pleno del Congreso, tomó una resolución que consta en actas, de setenta y cinco votos a favor de setenta y nueve presentes. Otra, y esto quiero que el país escuche, la acusación contra el diputado Patricio Dávila Molina, de los registros del partido Social Cristiano, el 6 de mayo del 2003, el doctor Ramiro Larrea Santos planteó una querrela criminal en contra de dicho diputado, que se me escuche bien, y el subcomité jurídico, y posteriormente del comité en Pleno, y luego el Congreso Nacional tomó una resolución de ochenta y un votos a favor con apenas un voto en contra. Considero que no debemos violentar las normas constitucionales, es claro lo que establece el artículo 24 literal 16^{da} de la Constitución Política en vigencia, y si usted me permite dar lectura de lo que afirma dicho artículo: "Para asegurar el debido proceso, deberán observarse las siguientes garantías básicas sin menoscabo de otras que establezcan la Constitución, los instrumentos internacionales, las leyes o la jurisprudencia: nadie podrá ser juzgado más de una vez por la misma causa". Hemos hecho un cotejo entre el libelo de la querrela presentada por Hugo Unda, con la querrela presentada por el general Nelson Nieto, y es una copia textual, por lo tanto no se como podemos violar la Constitución Política del Estado ecuatoriano. Algo más, lamento la no presencia del señor ingeniero León Febres Cordero, ex presidente de la República y actual diputado de la

provincia del Guayas, a él se le planteó un juicio civil ante un juez de la ciudad de Guayaquil y ese juez apegado a derecho, a la ley y a la Constitución, con una simple providencia desechó la demanda y ordenó el archivo correspondiente, pero no así un juez despistado y deshonesto de la provincia de Pichincha, frente a la demanda de daño moral presentado por las Fuerzas Armadas del Ecuador, le ha dado trámite, toda vez que se trataba de que esta demanda de daño moral, un resarcimiento de 10 millones de dólares que tenía que hacerlo el diputado Guillermo Haro. Frente a esto, y asimismo, sigo lamentando las ausencias, frente a esta injusticia, a esta violación permanente de la Constitución y de la Ley, el diputado Ernesto Valle, de los registros del Partido Roldosista Ecuatoriano, con un gran criterio jurídico citando constituciones de otro país, citando doctrina, jurisprudencia y tratadistas presenta un proyecto de resolución que fue aprobada por unanimidad, cuyo número es 24112 y que fue publicada el viernes 5 de diciembre del 2003, esto, señores diputados, está en vigencia, nadie le ha modificado, nadie le ha revocado. Y hoy creo que ese partido, si son leales a su coideario el doctor Ernesto Valle tienen que hacer prevalecer esta resolución que está en vigencia. Hubiese querido seguir argumentando sobre estos temas y recordarles a los colegas diputados que no actuemos bajo presión, que actuemos con conciencia, que no matemos ni asesinemos a la democracia, que no permitamos que este Gobierno se convierta en un gobierno militar, porque estaríamos dando una patente de curso para que siga la corrupción, a lo mejor para que sigan vendiendo las pocas armas que todavía quedan en los cuarteles ecuatorianos y que sin lugar a duda servirán para asesinar a hermanos colombianos y servirán para asesinar a quienes vivimos en la frontera norte de la patria ecuatoriana. Por encima de las componendas debe primar la Constitución de la República. Yo pido a quienes

de preparan para levantar la inmunidad parlamentaria que presenten ellos la moción, y den la cara, del la cara al país para que el país los identifique a quienes han mutilado la Constitución Política del Estado ecuatoriano, y cualquier moción que sea tomada en cuenta, pido que se haga a través de una moción nominativa y que esta sesión sea declarada permanente para evacuar un tema que el país está pendiente, un tema que va a servir para identificar quienes son los progresistas y quienes son retardatarios, para identificar quienes cumplimos con nuestro deber en forma honesta y transparente, y quienes a lo mejor están actuando bajo amenazas y a lo mejor recibiendo prebendas del Estado ecuatoriano. Señor Presidente, permítame hacer una rectificación en cuanto al pedido de que sea una votación nominal. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Diputado, precise cuál es su pedido de votación, votación nominal o nominativa, para ver si tiene el apoyo. -----

EL DIPUTADO RUIZ ENRÍQUEZ. Votación nominal. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Votación nominal. Tiene apoyo ese pedido. En su momento ese será el mecanismo de votación del Congreso Nacional. Diputado Pascual del Cioppo. -----

EL DIPUTADO DEL CIOPPO ARAGUNDY. Gracias, señor Presidente, hay dos decisiones de tiempo tuyas, solamente una observación. Cuando la diputada Viteri presentó una moción hace exactamente una hora atrás, usted todavía no la califica y ya calificó la del diputado Ruiz, esa diferencia quiero hacer notar a la sala a través suyo, señor Presidente. 2. Quisiera relatarle al Pleno del Congreso, lo que pasó ese día en el Comité de Excusas y cuál es la realidad. El Código de Ética, que tiene

un carácter orgánico en este Pleno del Parlamento y para todos los legisladores sin excepción, establece que debe haber un informe del Comité de Excusas, ese informe no existe, no hay informe, hay mini informes, o subinformes, por ponerlo así, del comité jurídico del Comité de Excusas, que ninguno de los tres tuvo votación, no es que son de minoría u otro es que tuvo mayoría de votos, no, al diputado Ruiz, quizá se le olvidó decir esta parte, para que exista una votación válida en el Comité de Excusas, votación válida, no de minoría ni mayoría, tiene que haber ocho votos positivos u ocho votos negativos. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, tiene que ser preciso en violación reglamentaria porque estamos en el debate absolutamente normal. Diputado Villacís. Le pido que sea muy preciso. -----

EL DIPUTADO VILLACIS MALDONADO. Totalmente preciso, señor Presidente, porque creo que nosotros debemos debatir teniendo en consideración un informe real, y creo que es de procedimiento que usted previamente a abrir el debate, aquí hagamos lo que pasó con la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa, en donde pudieron ... Se votó el informe respectivo y se procedió precisamente a analizar ese informe, ahora aquí hay tres informes. Debe votarse para que el Congreso Nacional defina que informes vamos a analizar y alrededor de eso tomarse la votación. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Diputado, en su momento podrá presentarse una moción en ese sentido, ahora está abierto el debate general sobre los informes. Continúe diputado Pascual del Cioppo. -----

EL DIPUTADO DEL CIOPPO ARAGUNDY. Señor Presidente: Un parén-

x

tesis a la intervención, al diputado Erazo que si estuvo en el Comité de Excusas hay que solicitarle que le informe bien al diputado Villacís porque parece o que le informa mal o el diputado Erazo tampoco entiende lo que pasa dentro del Comité de Excusas. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por, favor. -----

EL DIPUTADO DEL CIOPPO ARAGUNDY. Señor Presidente: Para que, insisto, y que quede bien claro en la sala, no sé si hay un error en la ley o en el Reglamento de la Función Legislativa, de pronto un error, de pronto no estaríamos de acuerdo con ese procedimiento, pero ese es el que está vigente. Para que una moción se apruebe o se niegue, tiene que haber ocho votos por la aprobación o por la negatividad de esa moción y ninguna de las dos cosas sucedieron, por lo tanto no es posible que se debata sobre un informe que se dice que tuvo mayoría de votos. Se está jugando con las palabras y jugando con la Ley y el reglamento, no hay informe del Comité de Excusas, los informes del subcomité jurídico no son equivalentes al Comité de Excusas, al informe del Comité de Excusas... -----

ARCHIVO

EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto de orden, pero qué es un punto de orden informativo o... -----

EL DIPUTADO RUIZ ENRÍQUEZ. No hay punto de orden, diputado Pascual del Cioppo, no hay punto de orden informativo, estuvimos, señor Presidente...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, no es punto de orden diputado Ruiz. Por favor, continúe diputado Pascual del Cioppo. -----

EL DIPUTADO DEL CIOPPO ARAGUNDY. Gracias, señor Presidente. Al no haber informe del Comité de Excusas, porque así lo dice el

X

diputado Ruiz, permito, que disponga que por Secretaría se lea el segundo párrafo de la carta que le envía con la firma, puño y letra el diputado Ruiz a usted, para que todo el Pleno del Parlamento vea lo que estoy diciendo que está enviado por el propio diputado Ruiz, ahora si hoy día quiere cambiar la idea de la carta que envió, posiblemente se equivocó al redactar de esa manera la carta, bueno ya es como se dice "tarde piachi", señor Presidente, que.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Atienda el pedido del diputado Del Cioppo.

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. En la parte pertinente la comunicación número 003 de 22 de enero, suscrita por el honorable Hugo Ruiz, Presidente del Comité de Excusas y Calificaciones dice: "Ninguno de dichos informes recibió los votos necesarios para ser aprobados por el Comité, razón por la cual se resolvió remitirlos a usted, para que por su digno intermedio, el Pleno del Parlamento como máxima instancia del Congreso Nacional, adopte una resolución definitiva, considerando también que el plazo para contestar la solicitud está próxima a fenecer". ARCHIVO.....

EL DIPUTADO DEL CIOPPO ARAGUNDY. Gracias, señor Presidente. Diputado Ruiz, usted ha sido bastante claro en esa carta que ha remitido al señor Presidente del Congreso y a través de él a todo el Pleno del Parlamento, usted mismo, permóneme, señor Presidente, a través suyo me dirijo al diputado Ruiz, él mismo le ha dicho al Pleno del Parlamento, a través de ese oficio, que no hay informe, que ninguno de esos tres mini informes han sido aprobados por el Comité de Excusas, él mismo lo dice, lo cual ratifico yo que es verdad, no miente el diputado Ruiz, es cierto, ninguno de esos tres informes del subcomité jurídico han sido presentados como informes del Comité de Excusas, por

lo tanto, no existe tal informe y aquí el Pleno del Congreso no puede debatir sobre un informe del Comité de Excusas que no existe, tiene que debatir es, sobre qué hacer y aquí viene la moción de la diputada Viteri, ella ha dicho: "Señor Presidente, si la Secretaría certifica que no hay informe del Comité de Excusas porque no hay..." Cuál es lo lógico, que usted y el Pleno del Congreso ante la moción de la diputada Viteri, resuelva, señores del Comité de Excusas pronúnciense, tienen plazo hasta el día lunes, para que ustedes de aquí hasta el día lunes se vuelvan a reunir hoy día tarde, en la noche, en la madrugada del miércoles o a la hora que ustedes crean conveniente y emitan un informe que diga lo que diga, eso no importa, pero que emitan un informe para que usted vuelva a convocar al Pleno del Congreso y allí sí, Presidente, abrir el debate sobre ese informe. De lo contrario estaríamos debatiendo algo que no existe, vamos a votar, si es que usted lleva a votación, algo que tampoco hay, estaríamos votando en el aire, usted puso de ejemplo y esto que quede bien claro, sobre el tema de la Ley de Servicio Civil, allí habían informes de minoría, habían informes de minoría, por lo tanto es diferente al Comité de Excusas, el Comité de Excusas no tiene informe ni de minoría ni de mayoría, no hay informe, es como que hubiese sucedido lo mismo en la Ley de Servicio Civil, en la Ley de Servicio Civil si nadie hubiera firmado nada, si todo el mundo se hubiera quedado mudo en la Comisión de lo Laboral y Social, entonces usted bien hubiera podido comparar ese caso con el caso actual y usted bien hubiera podido haber dicho hace dos semanas atrás, señores legisladores, la Comisión de lo Laboral y Social no ha dicho nada sobre el tema, no ha emitido ningún informe ni de mayoría ni de minoría, pero en este caso, es completamente diferente. Seamos concretos y justos, apeguémonos a lo que este propio Parlamento aprobó, no estoy haciendo un juicio si lo que está vigente está bien o está mal, nosotros, señor Presidente... ----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No, señor diputado Erazo, por favor, en su momento tendrá la palabra. Siga, continúe diputado Del Cioppo. -----

EL DIPUTADO DEL CIOPPO ARAGUNDY. Señor Presidente: Por lo tanto, son dos cosas completamente diferentes y allí sí le pido a usted, señor Presidente ... así no se puede. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, no hay punto de orden. -----

EL DIPUTADO DEL CIOPPO ARAGUNDY. ... es más, señor Presidente, le voy a dar un ejemplo de hace poco tiempo atrás, un ejemplo de hace un mes y medio atrás, se lo voy a graficar y aquí están los miembros del Comité de Excusas que me levante uno la mano si no es así. Cuando de trató el tema del diputado José Luis Columbo hace un mes y medio atrás, hubo siete votos porque se quede el diputado Columbo y seis votos porque se vaya, por lo tanto el Comité de Excusas resolvió que no había informe, no había decisión porque nunca ninguno de las dos posiciones llegó a ocho votos, por eso es que no ha venido el caso del diputado Columbo todavía hasta el Pleno del Congreso, por eso es que no ha llegado acá, sino hace mucho tiempo ya se hubiera tratado en el Pleno del Parlamento o sea que, realmente si hay una norma que le dice al Comité de Excusas, cuáles son sus atribuciones y cuáles no son sus atribuciones, así que, sin entrar en detalle sobre el tema de la inmunidad parlamentaria, si se levanta o no se levanta, lo que quiero es que nos centremos en que no existe informe porque no hay forma de que usted diga que sí hay porque no existe, no hay aquí ni Mandrake ni Coperfield para hacerlo aparecer por magia, porque no hay. Por lo tanto, es procedente que sin perjuicio que se siga debatiendo sobre este punto, usted califique la moción de la diputada Viteri y en el momento que usted considere pertinente, proceder a votar. Esa es la posición que debe

tomar el Congreso de la República del Ecuador, sobre este punto. Ahora, si después, que el Comité de Excusas mañana vuelve a emitir un informe, ahí sí, abre el debate sobre ello y después que se concluya ese debate, tome votación sobre el mismo, pero creo que hay que orientar bien la conducción de la sesión y el tema del debate, el resto, cuando se debata, insisto el punto del levantamiento de la inmunidad, ya cada bloque tendrá su criterio y aquí cada bloque tendrá el derecho de exponer sus argumentos para defenderla o para atacarla, pero en su momento, el debate no tiene por qué circunscribirse en el levantamiento de la inmunidad parlamentaria, al día de hoy si no referirse a que no hay informe del Comité de Excusas y que lo procedente es que el Comité de Excusas se pronuncie en el tiempo menos posible precisamente porque dice el diputado Ruiz, el plazo está por concluir y solamente algo, un paréntesis a este punto. Si el diputado Ruiz tuviese razón en que ninguna persona puede ser juzgada por la misma causa dos veces, le pregunto ¿Entonces el doctor Bermeo, su coideario y coideario del diputado Ruiz, por qué envió al Pleno del Congreso, coideario del doctor Borja y digo no como militante porque ustedes me van a decir que no es afiliado al partido, puede ser, coideario si porque para poder colaborar con un gobierno se necesita compartir la misma ideología, por eso le digo, coideario, coideario suyo; entonces por lo tanto, no y está bien que haya colaborado con el gobierno del doctor Borja, no está mal que el doctor Bermeo sea coideario de ustedes, eso está perfecto, pero él mismo no hace caso a ese criterio jurídico y lo envió al Parlamento o sea que el propio doctor Bermeo, en otras palabras, le quiso poner la soga al cuello al diputado Haro. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Diputado Ramiro Rivera. Va a tener en su momento oportuno. -----

EL DIPUTADO RIVERA MOLINA. Señor Presidente: A mí me parece, colegas parlamentarios que no debemos dilatar este debate, al menos démosle la cara al Ecuador, digamos ahora, si vamos a votar en contra por lo que antes votamos a favor y otros digan ahora vamos a votar a favor por lo que antes votamos en contra. Este es un capítulo más en el que el Ecuador va a percatarse que lamentablemente no solamente somos un país que sufre pobreza económica y social sino que nuestra mayor pobreza es la pobreza que sufre la política. Para qué entonces dilatar, la opinión pública sabe para que haya una resolución del Comité de Excusas y Calificaciones se necesita ocho votos favorables y todos sabemos que para ninguna decisión, ya sea a favor o en contra van a haber ocho votos favorables, no van a existir. Por el informe que planteé hubieron seis votos, el voto del diputado Segundo Serrano, del señor diputado Jorge Montero, del señor legislador Rafael Erazo, del señor diputado Mesías Mora, del diputado Hugo Ruiz y de quien lo planteó, seis votos. Por el informe del honorable Pascual del Cioppo, su mismo voto, el del colega legislador Jacobo Sanmiguel y el colega diputado Mario Touma, tres votos. No estaba presente Luis Mejía Montesdeoca que tiene su propio informe personal en defensa de la inmunidad, el honorable diputado Guerrero del Partido Sociedad Patriótica se abstuvo, la diputada Sylka Sánchez argumentó a nombre de su partido la abstención y hubo dos ausentes. Para qué dilatar, ya sabemos que la Constitución dice que si en treinta días el Congreso no responde, se entenderá que ha emitido su autorización, lo deplorable y triste es que cuando los actores políticos de una democracia relativizan sus posiciones en temas de principios, sujetándolos a coyunturas políticas, a la vuelta de la esquina se paga la factura. Cuando aquí discutíamos la inmunidad parlamentaria del diputado Rosero, por supuestas injurias calumniosas graves al entonces Ministro de Defensa, general José Gallardo Román, un General honesto, como todos

quisiéramos que sean todos, incontrovertido, transparente, cuando recibí la llamada de ese amigo que había sido ofendido por un diputado y que pedía mi voto para el levantamiento de la inmunidad, le dije al general Gallardo, usted es un militar honesto, un militar de honor, condeno y rechazo los excesos verbales del parlamentario, pero tengo que defender un principio, el principio de la inmunidad. No todos actuaron así, varios parlamentarios de su propio partido, exactamente con los mismos argumentos que hoy tiene el bloque de gobierno, votaron por el levantamiento de la inmunidad parlamentaria del mencionado diputado. Entonces, el Ecuador una vez más es testigo que para nuestra clase dirigente las reglas del juego no cuentan, las reglas del juego son relativas, relativas a que debo defenderla si es que se trata de mi amigo o tengo que condenarla si es que se trata de mi adversario, entonces estamos pagando el costo de que cuando no hay principios permanentes todo depende en donde esté la mayoría. No voy a hacer leer editoriales que son lecciones de profundidad cívica del diario El Universo, de El Comercio, de Hoy, editorialistas de grandes quilates morales, articulistas inteligentes, todos ellos dicen, nos dicen, nos llaman la atención de que no nos olvidemos del ejercicio de la inmunidad parlamentaria, no hay un solo país en el mundo que no consagre este principio, principio que se consagró mucho antes que la Revolución Liberal Burguesa, que es la única arma para que el parlamentario pueda ejercer con independencia y sin apremio el rol fiscalizador, tan claro es ese principio que este propio Parlamento el 26 de noviembre aprobó por unanimidad, con el voto conforme de todos, sin excepción alguna, para recordarle al Primer Magistrado de la Justicia que la inmunidad era un principio sustantivo, fundamental, no era un principio para un momento, no era una convicción para una coyuntura, no era una posibilidad para una posición si es que me convenga, el voto unánime de los parlamentarios, le decía a la Corte Suprema de

Justicia, aquí está un principio constitucional, porque si por algo se caracteriza el legislador, es por el uso de la palabra, unos la utilizamos con austeridad y otros la dispendian con irresponsabilidad, pero es la palabra del parlamentario, es la palabra del fiscalizador y en el caso del diputado cuya inmunidad se está discutiendo este momento, además es miembro de la Comisión de Fiscalización, la que está constreñida, la que está conminada, la que está obligada a ejercer el rol de la fiscalización, pero qué pena, cuando no hay principios, cuando hay lo que la opinión pública dice "el doble lenguaje", pero más pena por una institución a la que tanto le queremos y tanto la respetamos, algunos, algunos miembros de nuestra institución militar la habrían honrado más, la habrían dignificado más haciendo lo posible para que la verdad se conozca, sé que el diputado abusó de su recurso verbal, abusó, sé que el parlamentario, como decía hoy un colega, se sobregiró en el derecho a la palabra y en el derecho a la fiscalización, pero diputados, hay alguien que pueda negar de que hubo desaparición de una parte del arsenal, hay alguien que pueda negar que hubieron algunos malos elementos que son la excepción, por cierto, que se comunicaban con los jefes del movimiento insurrecto, informando asuntos de seguridad. Hay alguien que pueda negar que hay procesados, que hay juzgados, que hay al menos dudas, cuanto le habrían dignificado a la institución militar, transparentándola, limpiándola, depurándola, diciendo solamente la verdad, porque no queremos más, solo queremos saber la verdad. Ver a oficiales que debiendo haber aprendido su naturaleza de obediencia, de no deliberancia, de sujeción al poder civil, cabildear como diputados, gestionar como políticos, qué pobreza para la sociedad democrática que tenemos que construir, qué pena, qué deplorable, qué lástima. El primer ciudadano que se había comprometido con el país en luchar contra la corrupción, metido de lleno, como activista, con

toda la pasión, presionando a que se cambie de opinión, amenazando, apremiando, ¿así vamos a construir la democracia? No, mal favor hacen algunos oficiales a la institución militar, la misma que no puede seguir funcionando con parámetros de confidencialidad, de secreto, vamos a perseguir y sancionar al que ha sacado documentos reservados, ¿ese es el sustento de la democracia? La democracia no se cultiva con el secreto, con el secretísimo, con la confidencialidad, con el alto secreto, la democracia se alimenta solo de transparencia, con reglas para todos, no con un reglamento para unos y para otros reglamentos secretos, no, le estamos haciendo un enorme daño al país, contaminando a una institución de política y contaminando al sistema político de una visión militar o bélica, no, mi defensa, mi alegato a favor de una institución a la que le debemos mucho, a la que todos debemos aportar a su fortalecimiento, a su profesionalidad, qué pena que por este acontecimiento esa institución eventualmente pueda salir perdiendo porque nunca se logra derrotar las ideas. Muy probablemente en la próxima elección, el parlamentario perseguido, será con una enorme facilidad Alcalde a honra de esa hermosa ciudad de Riobamba o Prefecto de esa respetada provincia de Chimborazo, las ideas no se combaten de esta manera, mi mensaje a estos protagonistas, la democracia se hace con democracia, respetando la institucionalidad, defendiendo las normas que contiene la Constitución, las normas que el propio Libertador Simón Bolívar ya lo establecía en los proyectos de constitución para la Gran Colombia, la norma contenida desde la Constitución de 1812, todas las diecinueve constituciones consagran la inmunidad parlamentaria y si queremos poner reglas de juego, colegas, pongamos límites a la inmunidad, el límite debería ser la injuria calumniosa grave, propongámosla, para que sea norma que la respetemos siempre y el día de mañana digamos también esta norma constitucional tan sustancial y sustantiva va a depender de

cuantos votos tenga o en algunos casos, cuantos favores conceda, en algunos casos cuanto pesa el miedo a la presión. No tiene sentido dilatar, afrontemos el debate, seamos frontales, que el país sepa que hay sectores que van a votar en un sentido y en otro sentido, sin estigmatizarlos porque aquí no está hablando un parlamentario que en un caso de inmunidad vote en un sentido u en otro, está hablando quien en todos los casos ha defendido la inmunidad y solo en dos no, cuando se trató de un homicidio y en otro de un proceso penal iniciado antes de que esa persona ejerciera la diputación. Está hablando un parlamentario que cuando se trató de la inmunidad del diputado Rosero o de Estrada no veía que eran adversarios, observaba solamente el principio de defensa de la inmunidad, de que cuando vino el caso de Patricio Dávila, no vio al adversario, se fijó en el elemento sustancial, esencial de principios de la inmunidad parlamentaria, es por eso que respetamos y defendemos el principio de la inmunidad. Que lo que tiene que darse, se dé, con altura, con respeto, sin condenar, sin satanizar, lo único que ha dicho es que este es un tema que refleja la pobreza de la política ecuatoriana, porque en unos casos cuando estaba exactamente el mismo principio de la inmunidad, se votó en uno o en otro sentido, cuando apenas hace dos meses aprobamos por unanimidad una resolución, cuando en el propio informe de una Comisión para la nueva Ley Orgánica de la Función Legislativa, se procura que ni siquiera debatamos el tema, que solo desde la Secretaría se devuelva el expediente, porque es un principio no negociable, no transable, pero Presidente, qué tomemos la decisión y punto, para qué dilatar, que debatamos aquí con altura. Finalizo, una vez más deplorando el manejo poco institucional poco digno, poco honrado de quienes de en vez de preocuparse por mejorar la institucionalidad la profesionalidad hoy son actores políticos adicionales, cuánta destrucción están provocando a la tarea inconclusa de

x

construir una democracia estable, racional, ética, plural, digna de todos los ecuatorianos. Señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor diputado Ramiro Rivera. Diputado Mario Touma. -----

EL DIPUTADO TOUMA BACILIO. Gracias, señor Presidente. Señores legisladores, señoras legisladores: Yo quisiera antes referirme a lo que se está tratando saber que informe vamos a votar, esa es una inquietud. De el tema de la inmunidad parlamentaria han hecho una telenovela de largo metraje al estilo de esas venezolanas con malos autores y todavía este Congreso le quiere seguir dando largas para que la fea telenovela no termine. En cuanto a la inmunidad parlamentaria que tanto ahora la defienden, quienes en una ocasión o en dos ocasiones a diputados de nuestro partido se les fue levantada y están los juicios. Qué pena me da que un distinguido legislador como el diputado Haro por esta ocasión, por no estar con usted y no compartir con usted lo de la inmunidad parlamentaria nos trate de pícaros. Esas son las informaciones que recoge la prensa de sus expresiones y de algunos miembros de su bloque, en cuanto porque no estamos de acuerdo de que usted siga denigrando o siga haciendo proselitismo político en base a las Fuerzas Armadas, no pueda ofender de esa manera. Yo en dos ocasiones, Diputado le recuerdo en este bloque, siendo jefe de bloque, le he dicho que le hemos dado la cara y aquí está mi acta, si me la permite leer.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, Diputado.-----

EL DIPUTADO TOUMA BACILIO. ...vamos a permitirle que usted le entregue al país un documento, una denuncia grave, eso fue en el 2003 en enero. Enero 30, casi un año para que usted entregue al país esta denuncia gravísima vamos a decirle al

país que vamos a dar la mejilla, que no vamos a actuar en represalia política, porque ya a dos legisladores nuestros ha sido levantada la inmunidad, y sin embargo nosotros vamos a votar para que no se le levante la inmunidad al diputado Haro, etcétera, etcétera. Diputado Touma, 30 de enero. No es revanchismo, diputado Haro, no es revanchismo. Ha tenido un año ¿dónde están las pruebas?, le preguntamos a usted, la semana pasada dijo que la presentó, no las ha presentado. Porqué le temen a la justicia, no dicen que la justicia está despolitizada, yo soy un combatiente ferviente de que la justicia está politizada y está corrompida, no todos, si ustedes no le temen a la justicia, acaso esto aquí ya se lo va a condenar al diputado Haro a que pague 10 millones de dólares. Ya no creen ahora en la justicia, han corrido como niños perdidos en brazos de sus padres a organismos internacionales, a Parlamento Andino, a la OEA, son perseguidos políticos, qué feo que se siente cuando a uno lo persiguen Diputado, es feo y nosotros como partido hemos sentido en carne propia una persecución política. Por eso lamentamos ahora no votar con usted para que no se le levante la inmunidad parlamentaria. Ahora dicen que el diputado, que los diputados hemos conversado con el Ministro de Defensa, yo no he conversado con el Ministerio de Defensa ni el Ministro de Gobierno ni con ningún funcionario de este Gobierno. Pero sin embargo las palabras textuales del diputado Ramiro Rivera, sí lo llamó, pues, el señor Gallardo Román a pedirle que no voten y ahí no había...de las Fuerzas Armadas, ahí no pasó nada. Ahora, si es malo que las Fuerzas Armadas llamen a los legisladores de Gobierno a pedirle que porque si hay votos para la Ley Orgánica de la Función Legislativa, porque no va a haber votos para que le levante la inmunidad, con el justo derecho, acaso en este pleno del Congreso no se ofendió al Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, fueron vejados, se olvidan. Preguntamos al diputado Haro, se le robaron la

computadora, ya me traen las pruebas, no ha pasado absolutamente nada durante un año y este Congreso ha esperado pacientemente. Yo creo que ya están pensando los señores legisladores en la próxima elección y no están pensando en la próxima generación, ya están pensando en hacer alcaldes, prefectos de sus provincias, invocando a las fuerzas vivas que lo defiendan. Que feo es ser perseguido político diputado Haro. Ojalá que usted tenga esa calidad en algún momento. Yo solamente me voy a remitir a hechos que ya pasaron en este Congreso Nacional. En este Congreso Nacional dos legisladores del Partido Roldosista Ecuatoriano fueron levantada la inmunidad y qué dijo la Izquierda Democrática en ese entonces me voy a referir solamente a las actas y si usted me la permite leer, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, Diputado.-----

EL DIPUTADO TOUMA BACILIO. Esta intervención del distinguido doctor Wilfrido Lucero, que dijo: Nosotros, me refiero al bloque de legisladores de la Izquierda Democrática por principio y no por conveniencia, por principio defendemos la institución de la inmunidad parlamentaria y la institución de la inviolabilidad de la inmunidad parlamentaria. Eso decía en aquel entonces el distinguido Diputado, actualmente diputado. Nosotros entendemos la inmunidad parlamentaria como una garantía de libertad legislativa frente a los ataques de los poderes omnímodos que pueden constituirse en el país. No en otros casos, porque eso repito sería un poco consagrar la capacidad delictiva del legislador. Mire usted ya va cambiando, desgraciadamente no está aquí presente. Quisiera ver qué dice. Capacidad delictiva de los legisladores. Para darle una patente de curso para que se pueda hacer y decir irresponsablemente lo que le viene en gana. Yo no defiendo a la Izquierda Democrática por consiguiente, la inmunidad

parlamentaria como una patente de corso para que el legislador se vuelva irresponsable, calumnie a los demás, aquí dentro y fuera del parlamento, viole los más elementales principios de la ética y de la moral dentro del Parlamento y fuera del Congreso, lance injurias y acusaciones de carácter delictivo, ahí sí son delictivos, nosotros. Ahora ya no, ahora nos vamos a poner la soga al cuello sino votamos por la inmunidad de Haro, cambiaron el discurso y que prevalido de la inmunidad ese Legislador no tenga ninguna clase de responsabilidad, eso no es inmunidad parlamentaria, eso no es inviolabilidad parlamentaria, eso es, simplemente, impunidad parlamentaria. ¿Por qué temen al levantamiento de la inmunidad parlamentaria? Sí, y digo la verdad, pues no debe tener ningún temor a que le levanten la inmunidad parlamentaria y esto estoy hablando, en estos términos, en nombre de un bloque cuyos diputados no hemos acudido, no acudiremos jamás a tratar de encubrir nuestra conducta con la inmunidad parlamentaria, con una coraza de la inmunidad o inviolabilidad parlamentaria y hoy lloran clamando que no se les levante, no van a acudir jamás, no lo digo yo, no estoy hablando, son las actas de la época que se le levantó la inmunidad al diputado y con un voto de abstención, o sea de silencio condenaron a un legislador nuestro, probablemente no la hemos necesitado y no la vamos a necesitar jamás, vuelve a repetir el legislador, porque repito, nuestra conducta tiene que ser recta, aquí y fuera del Congreso Nacional. Esto dijeron ayer, señor Presidente, y usted era legislador en aquella época, la inmunidad no puede convertirse en impunidad, esto tiene que tener en algún momento un coto porque sino el Congreso Nacional se está convirtiendo en una especie de encubridor en esta serie, no solamente diré dilate sino de graves acusaciones que lanzan aquí, en el Congreso Nacional, sin ninguna responsabilidad. Si bien el principio, con esto termino, de la inmunidad parlamentaria es un principio básico, es un principio profundo

que establece una garantía sería a favor del ejercicio de la actividad parlamentaria, no hay un principio inamovible ni matemático, no sacrosanto porque así se daría a entender que el propio legislador ha reconocido que no es así, o sea, si no es un principio matemático puede decir que esto puede ser cambiado, modificado, si no es un principio sacrosanto puede decir que esto puede ser modificado y si la Corte Suprema de Justicia consulta, depende del Congreso si se le levanta la inmunidad parlamentaria al legislador, quiere decir que está mal hecha la Constitución Política del Estado. Les pregunto, señores legisladores, eso era para aquel entonces, al diputado Lucero, jefe de bloque del partido Izquierda Democrática es la inmunidad parlamentaria, ahí sí no importó que eran del PRE, ahí sí no hubo espíritu de cuerpo, ahí sí no hubo el alboroto que han armado como niños perdidos buscando a su padre, diciendo qué pobrecito el legislador que se le levante la inmunidad parlamentaria, eso dijo. Señor Presidente, si usted me permite leer el boletín de prensa del señor diputado Wilfrido Lucero, cambió de parecer totalmente, ahora la inmunidad parlamentaria si se la levantamos al diputado Haro nos vamos a poner la soga al cuello, tan corto es el tiempo "Alá", Ramiro Rivera de pobreza, creo que nos olvidamos tan fácilmente de las cosas con una facilidad única en este país que hace un año acá se han olvidado de lo que dijeron y lo que hicieron, por eso mi bloque, coherentemente, pensando coherentemente, en dos ocasiones al diputado Haro no se le permitió que se le levante la inmunidad, en aquella época yo no era un pícaro ni el bloque era un pícaro, ahora somos pícaros Guillermo, lamentablemente, no lo digo yo, lo dicen los medios de comunicación, lamentablemente no tengo la predisposición de esta vez votar para que no se le levante la inmunidad. El Bloque de mi partido coherentemente ha decidido que se le levante la inmunidad y no es acuerdo político, no es negociaciones, no hay entintes, hay claridad y coherencia.

Diputados de su partido nos han calumniado, qué feo es cuando no se tienen ideas para debatir, querer acallar la posición de un partido solamente con injurias. Yo lamento como más de que no se hayan hecho las cosas como el legislador tiene que hacer la corresponsabilidad de haber hecho una denuncia, de haber entregado los medios de comunicación, los medios de comunicación, a los órganos de control a la Fiscalía, órgano de control respectivo, no se ha hecho una larga telenovela, una fea telenovela con autores malos, pésimos, feos, tanto es así que se quiera ser de héroe a villano, de villanos, héroes, ya se olvidaron de las tantas glorias que dieron las Fuerzas Armadas al país, ya se olvidaron lo de CENEPA, ya se olvidaron, de todo se olvidaron, ahora las Fuerzas Armadas hacen lobby político para convencer a los legisladores. Aquí en este bloque no hay quién convenza a nosotros de nuestro criterio, porque hemos actuado coherentemente y por eso me molesta cuando legisladores hacen referencias a prostitutas ofendiéndolas a aquellas damas que se dedican a esta profesión tan antigua y en defensa de ellas tengo que salir a decir que ni siquiera los que le nombran tienen calidad moral para decir si ellas realmente se han vendido al mejor postor. Aquí en este Congreso Nacional los legisladores del Partido Roldosista Ecuatoriano, no hemos actuado en base a conveniencias, ni nos han comprado la conciencia, hemos actuado de acuerdo a nuestro criterio y eso tiene que ser respetado les guste o no les guste, se molesten o no se lo molesten, y si el diputado Haro cree que es algo personal está equivocado. Esto no es personal y lo nuestro es una decisión de partido de mi bloque, y como jefe de bloque tengo que hacerla respetar. Yo no he lanzado injurias, yo no he cometido ningún acto ilícito en contra de Guillermo Haro, ni de la Izquierda Democrática, para que nosotros tengamos que recibir las ofensas de ellos. Al contrario si ellos la otra vez querían que el bloque nuestro no le permita el levantamiento de la inmunidad parlamentaria,

como lo hicieron anteriormente, se hubieran acercado a hablar con el jefe de bloque, sin embargo nosotros no le debemos favores, ni ellos nos deben favores a nosotros y creemos que tenemos la libertad de libre albedrío de tomar una decisión dolorosa, ojalá que mañana no sean otros diputados socialcristianos y que la mayoría no converjan y estemos lamentando y tengamos que votar otra vez por el levantamiento de la inmunidad a otro legislador. Ojalá, ojalá, siempre haya el espíritu de cuerpo en el caso nuestro no lo hubo. Por lo tanto, esa es la posición de mi bloque. Espero que usted me conteste cuál moción vamos a votar y si en lo posterior tengo que hacer otra intervención me reservo ese derecho, señor Presidente. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Diputado Antonio Posso.-----

EL DIPUTADO POSSO SALGADO. Señor Presidente, colegas legisladores: Coincido originalmente con la propuesta del colega Ramiro Rivera, en el sentido de que debemos afrontar este tema hoy y no pretender dilatarlo con leguleyadas que lo único que buscarían sería que transcurra el tiempo para que pueda eventualmente producirse lo que establece la segunda parte del artículo 137, es decir. Si no hay pronunciamiento por parte del Congreso se sobreentiende que la inmunidad estaría levantada. Pero, quiero analizar aspectos que desde mi punto de vista se están convirtiendo en peligrosos en la vida política nacional. Creo que todos coincidimos en la politización de la justicia. Yo he señalado adicionalmente ahora tenemos judicialización de la actividad política y no solamente eso, algo mucho más grave, militarización de la actividad política y politización peligrosa de las Fuerzas Armadas ecuatorianas. Lo voy a demostrar más adelante. Ya hemos señalado con mucha propiedad y varios legisladores lo

han recalcado el artículo 24 de la Constitución Política del Estado, impide que un ciudadano de acuerdo con el debido proceso, pueda ser juzgado más de una vez por una misma causa. Eso es lo que está ahora ocurriendo con el caso del diputado Guillermo Haro. Aquí en dos ocasiones anteriores ya las Fuerzas Armadas pidieron se le levante la inmunidad y este Congreso lo negó. En forma absolutamente total, ahora, ahora se le insiste en el enjuiciamiento con los mismos argumentos, mucho ojo, porque no han variado los argumentos anteriores. Son los mismos que ahora se esgrimen. Esto no tiene sentido colegas legisladores, y la gravedad cuando en forma muy peligrosa las Fuerzas Armadas encaminadas a realizar el lobby con cada una de las fuerzas políticas para alcanzar este propósito de enjuiciar a un legislador. No es lo mismo el caso de Guillermo Haro y del ex diputado Júnior León, eso tiene que estar sumamente claro. La Constitución es muy clara, en caso de delito flagrante, este Congreso ha levantado la inmunidad hasta por unanimidad a personeros que eventualmente pudiesen haber estado involucrados en este tipo de hechos. Es un caso totalmente diferente en donde esté en juego la institucionalidad y más grave la responsabilidad de las Fuerza Armadas, que lamentablemente luego de haberse vestido de gloria en el CENEPA, ahora politizados presionando a agrupaciones para que orienten el voto de sus diputados en contra de la inmunidad parlamentaria que es una institución que prevalece por todo el tiempo y en todo el mundo. No se trata únicamente de las personas, ya se ha dicho aquí, cuántos casos han existido a través de los cuales nosotros, no con espíritu de cuerpo, como suele ocurrir en otro tipo de entidades, sino defendiendo algo que está consagrado en la Carta Política y a nivel internacional. Lo hemos actuado. ¿Cómo puede ser justo que todos los editoriales de la prensa nacional durante estos días tengan que señalar con duros términos el papel que lamentablemente está jugando la cúpula

de las Fuerzas Armadas? Las Fuerzas Armadas equivocan sus armas dice un editorial. Dice el diario El Expreso: Peligrosa politización de las Fuerzas, creo que todos los diputados han leído el contenido de esa serie de editoriales tan importantes de opinión que deben merecer nuestra atención. El problema no es tan simple de la militarización política y la politización de las Fuerzas Armadas, tiene que ver también con un hecho aquí lo voy a denunciar. Tengo en mis manos colegas diputados el proyecto de nueva Constitución Política del Estado. Que el coronel Lucio Gutiérrez pretende poner a consulta popular, lo que él denomina la Reforma Política que hasta ahora no existe absolutamente nada. Pero que hay cosas sumamente peligrosas, sumamente peligrosas que el país debe conocerlo y que se encaminan en la orientación que estoy denunciando. Se habla por ejemplo de que el Congreso Nacional le dará atribuciones al Presidente de la República para que elabore leyes desde el Ejecutivo sin necesidad de la participación del Parlamento. Se habla de la disposición que tendría el Ejecutivo para disolver el Congreso cualquier instante. Se habla de la votación indiscriminada de las Fuerzas Armadas, sin ningún tipo de condicionamientos en los procesos electorales, entre otras cosas sumamente peligrosas que desde mi punto de vista que aún llevan precisamente a reafirmar que hay militarización de la actividad política y politización de las Fuerzas Armadas. Colegas diputados, yo les invito a meditar no porque exista compromisos de orden político, yo no creo en que esto sea producto de un desprendimiento de que no hay de por medio las canonjías, las prebendas, las embajadas y una cantidad de cosas adicionales, las presiones, los temores, los chantajes, todo eso existe, Así es lamentablemente la realidad, pero les invito a meditar sobre las famosas mayorías que funcionan eventualmente aquí en el Congreso. Yo señalaba la semana anterior, éstas son como las olas del mar permanentemente cambian de rumbo y salpican y no es nada raro que los

probables verdugos de hoy, puedan ser las víctimas del mañana. Mucho ojo, colegas diputados, si pensamos que acabando con un principio constitucional, con un derecho inalienable del legislador para ejercer la capacidad fiscalizadora, por coyunturas del momento, por prebendas y canonjías, vamos a fortalecer el sistema democrática aquí en el país. Eso significa hacerse el harakiri aquí en el Congreso Nacional, ponernos o autoponernos una mordaza, autosilenciarnos para que más adelante ninguno de nosotros, podamos ejercer la capacidad constitucional de realizar los procesos de fiscalización. Así de simple, hoy será un compañero, un colega, en este caso Guillermo Haro, que cuenta con el respaldo irrestricto del Movimiento Pachakutik por su valentía de haber destapado una cloaca, acaso no hay militares presos ajusticiados por la propia Corte de Justicia Militar involucrados en el tráfico de armas, gracias a la valentía de Guillermo Haro. Yo les invito a los colegas parlamentarios más allá de los compromisos que pudieron haber hecho durante estos últimos días y horas, meditemos seriamente en lo que implica esta garantía que nos cobija a todos, así lo hicimos ayer con Patricio Dávila, así lo hicimos con colegas diputados roldosistas, que les hemos respaldado cuando han sido objeto de pronunciamientos por juicios penales por el derecho de haber ejercido la fiscalización. Hay cosas curiosas de las propias Fuerzas Armadas, antes cuando les decían chatarreros del CENEPA o que servían solo para desfilarse el 9 de Octubre en Guayaquil, ahí sí no se adoptaron medidas en contra de los actores. Ahora cuando se destapan irregularidades que están absolutamente comprobadas ahora sí viene la retaliación, la amenaza, el chantaje y la persecución. Muy peligroso para la institucionalidad del país y de las propias Fuerzas Armadas. Qué se están metiendo en terrenos peligrosos, en terrenos pantanosos que desdican de su majestad como institución a la cual todos nosotros estamos dispuestos a defenderla porque es

una institución que nos pertenece a todos los ecuatorianos. Y quiero también antes de concluir mi intervención, expresar mi extrañeza, mi extrañeza por decir lo menos. Cómo puede ser justo que un abogado Romero Barberis, activo militante de la Izquierda Democrática sea precisamente el que le está acusando penalmente a su coideario el colega Guillermo Haro, esto nada entiende, esto nadie entiende. Finalmente, como imbabureño que soy, quiero dejar constancia pública el día de hoy de mi reconocimiento muy especial a mis dos colegas diputados que representamos Imbabura conjuntamente conmigo, al doctor Marco Proaño Maya por su valiente actitud, de defender este principio constitucional de la inmunidad parlamentaria, igual lo hago en ausencia de mi otro colega coterráneo Luis Mejía Montesdeoca que tiene el mismo criterio y espero que si Luis Mejía no está el momento de votar el colega diputado alterno doctor Naranjo sea consecuente con el titular de ese puesto que es Luis Mejía. El Parlamento ecuatoriano, en el supuesto de que se le levante la inmunidad parlamentaria a un diputado por el ejercicio por su tarea fiscalizadora tendría que cerrar sus puertas antes de que seguir pasando la vergüenza permanente de convertirnos a lo mejor en esbirros de los gobiernos de turno puestos un tapa boca, una mordaza en nuestra lengua para que no podamos hacer, ni decir nada en contra de la corrupción, viva la corrupción, viva la impunidad, si es que se levanta la inmunidad parlamentaria. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Diputado Serrano.-----

EL DIPUTADO SERRANO SERRANO. Señor Presidente: Es necesario que el Parlamento conozca algunas verdades más que aún no se han dicho de lo que ocurrió en la última reunión del Comité de Excusas y Calificaciones. Una falsedad que aquí se ha manifestado es que no existen informes ni de mayoría ni de

minoría, eso definitivamente no es cierto; no existe informe de mayoría sí, estamos de acuerdo, pero informes de minoría existen tres: el uno suscrito por dos diputados, el otro por un Diputado y el otro también por un diputado. Cuando asistíamos a la sesión del Comité de Excusas, frente a este caso sui generis que estábamos viviendo y tratándose de que una de las integrantes de la Subcomisión Jurídica del Comité de Excusas y Calificaciones es la honorable diputada Sylka Sánchez, ella no me va a dejar mentir, que quien habla le solicitó que siendo parte de la Subcomisión Jurídica del Comité de Excusas y no habiendo suscrito ella ninguno de los tres informes en análisis, le requería yo, con todo el comedimiento, que se digne pronunciarse a favor de cuál de los tres informes estaba. Ella indicó que se abstenía de informar y que en el momento de la votación haría su pronunciamiento. Frente a esta realidad, y les consta a muchos medios de comunicación colectiva que estaban ahí, en la sesión del Comité de Excusas, planteé que no habiendo un informe de mayoría, el Comité de Excusas decida que los tres informes de minoría vengan al Pleno para que en éste, en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de la Función Legislativa sea el que pronuncie su veredicto al respecto. Luego vino la moción del colega diputado Mesías Mora, representante de Pachakutik, él solicitó que se manden a votar los tres informes de minoría. El Presidente de Comité de Excusas, el diputado Hugo Ruiz, calificó como moción previa a la del diputado Mesías Mora y mandó a votar los tres informes, ésta es la realidad, mandó a votar los tres informes, ninguno de los cuales obtuvo los ocho votos que de acuerdo al texto del Reglamento de la Ley del Código de Ética debe tener para adoptar una resolución en sentido positivo o en sentido negativo, para aprobar o improbar cualquier resolución del Comité. Pero frente a esta realidad, con lo que acabo de completar la información que

X

estaba incompleta de lo que ocurrió realmente en el Comité de Excusas, no creo que cabe prolongar la agonía de un Diputado, pidiendo que los informes vuelvan al Comité de Excusas, para que es físicamente imposible que el Comité de Excusas pueda reunirse mañana o pasado mañana y vuelva a analizar, además con toda seguridad los votos que se produjeron en la sesión anterior, volverán a pronunciarse de igual manera y no habremos ganado absolutamente nada. Aquí parece que hay el placer morboso de hacer sufrir a la gente y vale la pena utilizar las sabias frases del Rabí de Galilea, Jesús de Nazaret frente a Judas, le dijo: "Lo que has de hacerlo, hazlo de una vez desgraciado". Entonces, esto es lo que dijo el Rabí de Galilea, lo que ha de hacerlo, hazlo de una vez, no prolonguemos la agonía, van a levantar la inmunidad de Haro, pues levántenla ahora, para qué mañana ni pasado mañana, hay el número de votos para levantarlo, así lo dice la Constitución que se proceda a levantar la inmunidad, pero no me vengan con vuelva luego y que mañana y que vuelva a la Comisión. Vale la pena recordar, hoy conversábamos con el historiador Enrique Ayala Mora al respecto de los levantamientos de inmunidades parlamentarias aquí en el Congreso Nacional y vale la pena recordar para la historia refrescar la memoria. El primer Diputado ecuatoriano al que se le levantó la inmunidad en el año 1.833 fue Vicente Rocafuerte Bejarano, luego le confinaron, le desterraron, le persiguieron, le detuvieron, entonces recordemos uno de los ilustres ciudadanos a quien se le levantó la inmunidad. El primer ecuatoriano, el primer Diputado ecuatoriano al que se le levantó la inmunidad se llamó Vicente Rocafuerte Bejarano que luego fue Presidente Constitucional de la República. Nosotros queremos clarificar aquí nuestra posición al respecto de la inmunidad parlamentaria. Los informes presentados para el análisis, sobre todo el informe de Ramiro Rivera, son absolutamente amplios y hacen inclusive una demostración

histórica de lo que significa la inmunidad parlamentaria, más aún se hace un análisis exhaustivo del concepto que sobre inmunidad parlamentaria existe en Colombia, en Venezuela, en Perú, en Chile, en Bolivia, en los países centroamericanos, en Europa, en definitiva en todos los países del mundo. No creo, ni dispongo del tiempo suficiente como para ponerme a dar una clase de Derecho Constitucional sobre el significado de lo que es la inmunidad parlamentaria. Nosotros queremos decir a nombre del bloque parlamentario socialista, que no compartimos con varias de las declaraciones del diputado Guillermo Haro, como aquellas de asegurar que miembros del Ejército ecuatoriano han vendido armamento a las FARC, eso es muy peligroso, esas son las mismas declaraciones que viene manejado la CIA y por eso nosotros no podemos compartir con ese criterio de ninguna manera. Pero aquí no se trata de defender la inmunidad de una persona, de un diputado quien quiera que sea éste, nosotros, insisto, no venimos a defender a Guillermo Haro, como Diputado de la provincia de Chimborazo, venimos a defender la inmunidad parlamentaria como institución constitucional y republicana, no solo del Parlamento ecuatoriano, sino de todos los parlamentos del mundo. El artículo 137 de la Constitución Política del Estado, además es absolutamente claro y vale la pena para que el país sepa lo que estamos tratando en esta tarde, que usted me autorice dar lectura de la parte pertinente, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, señor Diputado.-----

EL DIPUTADO SERRANO SERRANO. "Los diputados no serán civil ni penalmente responsables por los votos y opiniones que emitan en el ejercicio de sus funciones. No podrán iniciarse causas penales en su contra sin previa autorización del Congreso Nacional ni serán privados de su libertad, salvo en el caso de delitos flagrantes". Aquí viene el dogal de este artículo,

vaya a saber, hay que revisar la historia malhadada Asamblea Constituyente para saber quién introdujo el veneno en esta disposición constitucional, no, porque hasta ahí estaría bien. "No podrán iniciarse causas penales en su contra sin previa autorización del Congreso Nacional ni serán privados de su libertad, salvo en el caso de delitos flagrantes". Punto, ahí debió quedar la disposición constitucional, nada más, claro, pero le agregan "si la solicitud en que el juez competente hubiera pedido autorización para el enjuiciamiento no fuere contestada en el plazo de 30 días, se la entenderá concedida. Durante los recesos se suspenderá el decurso del plazo mencionado". Podrá usted, claro observar la flagrante contradicción que existe en esta misma disposición constitucional pues, o la Constitución garantiza la inmunidad constitucional a raja tabla o no la garantiza, no se trata de aguas tibias, este es el caso, esta es la contradicción, esta es una de las estupideces de las tantas de las que está llena la Constitución Política del Estado y que se la debemos a la última Asamblea Nacional Constituyente, hay barbaridades que están en esta Constitución Política del Estado, pero notará usted, señor Presidente y señores diputados, que aquí en esta disposición lo que manifiesta es que el Congreso autorizará o no el enjuiciamiento de determinado diputado, no está hablando de que se levante la inmunidad parlamentaria, no habla en ninguna parte del artículo 137 de ningún levantamiento de inmunidad parlamentaria, de lo que se habla es de que el Congreso autorice continuar con el proceso penal o civil que se haya instaurado en cualquiera de los juzgados, en este caso ante el juez competente, el Presidente de la Corte Suprema de Justicia. Esto debe quedar perfectamente claro, aquí no se habla de levantamiento de la inmunidad parlamentaria, sino de la autorización para continuar procesando a determinado diputado. Las razones breves que hemos expuesto en esta intervención, hacen que el bloque legislativo socialista al

*

que con mucho honor represento, en el momento de la votación, votemos en contra del tema que se lo está llamando levantamiento de la inmunidad parlamentaria en defensa de esta Institución que ha sido respetada por todos los confines del mundo y que no puede ser atropellada en este Congreso. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Diputado Luis Villacís.-----

EL DIPUTADO VILLACÍS MALDONADO. Gracias, señor Presidente. Colegas diputadas y diputados: Creo que el Congreso Nacional este momento asume una gran responsabilidad, pero en particular vale la pena que este momento también apelemos a la sensibilidad de todos quienes participamos de este Parlamento, para que el día de hoy, en esta sesión se resuelva el tema relacionado con la inmunidad parlamentaria que pretende ser vulnerada en la persona del diputado Guillermo Haro. ¿Por qué tienen temor los representantes de la oligarquía y los violadores consumases de la Constitución del Estado que el día de hoy no se trate este tema? Sencillamente porque aquí se esconden una serie de hechos, saben y tienen miedo a los pueblos del Ecuador en todas las provincias del país, en un 72% de la opinión pública nacional rechazan que se levante la inmunidad parlamentaria al diputado Guillermo Haro y ese rechazo que ya ha recibido la oligarquía de este país, representada en los partidos de la Derecha, son los que ahora tienen temor, por eso es que dicen que hay que mandar el informe otra vez al Comité de Excusas y Calificaciones para que el Comité de Excusas y Calificaciones vuelva a elaborar otro informe. Por favor, llamo precisamente a que tengan hombría de bien, a que sean honestos y que no actúen con cobardía sino con decisión y hombría que es lo que reclama este Congreso Nacional, que enfrenten pues, tienen mayoría de

X

votos, por qué no votan precisamente para vulnerar el Derecho Constitucional que tienen todos los cien diputados y que como se ha dicho aquí es un principio de carácter universal, el de la inmunidad parlamentaria. Atrévase a votar pues, porque sí saben que van a recibir el rechazo popular y pocos días les quedan para mantener esa posición de violar la Constitución y matarle de hambre al pueblo ecuatoriano. Es que además también, aquí lo que se pretende es sencillamente en hacer de la inmunidad parlamentaria una mercancía con la cual se negocian embajadas, con la cual se negocia la administración en telecomunicaciones, se negocia la presencia en las empresas eléctricas del país y con la cual se negocia y se está negociando el gran asalto petrolero, porque se van a llevar más de 40 mil millones de dólares en concesiones petroleras y se van a llevar los cinco grandes campos petroleros de la Amazonía ecuatoriana, aquí hay negocios, aquí hay asalto al patrimonio nacional a cambio precisamente de votar para violentar el Derecho Constitucional de la inmunidad parlamentaria, porque además pretenden también callar la voz de quienes no vamos a callar nuestra posición de rechazo y oposición a un Gobierno antipopular, antinacional y corrupto que al igual que los demás andan con el hombre del maletín comprando votos en este Congreso que lo han transformado en un mercado y en un antro de corrupción. Esto creo que es necesario que lo tengamos en cuenta, porque argumentos constitucionales, legales, jurídicos sobran, existen suficientes tratados de Derecho Constitucional alrededor de este tema. La propia Constitución Política del Estado es clarísima y no reclama sino de saber leer y escribir bien y de haberse educado con maestros de la UNE para que aprendan a leer bien y no violenten la Constitución. ¿Qué es lo que dice la Constitución en su artículo 137, primer inciso? Le libra pues de responsabilidad al parlamentario por los actos y votos que no puede ser enjuiciado ni civil ni penalmente y eso es

X

precisamente lo que se quiere violentar aquí, pretendiendo dar una lectura tergiversada de la Carta Política del Estado. ¿Pero por qué lo hacen? Y, señor Presidente, quiero apelar también a usted y al Pleno del Congreso Nacional, para que el Congreso actúe con mayor responsabilidad, no es posible, fíjese, empezando por la propia comunicación que envía la Corte Suprema de Justicia, fíjense lo que dice la comunicación. En el oficio número 2054-SGAJ-105-2003 de 28 de noviembre del 2003, cuando piden la denominada autorización, con su venia, señor Presidente, a leer lo pertinente, permítame.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, señor Diputado.-----

EL DIPUTADO VILLACÍS MALDONADO. Dice: "Se siega en esta Presidencia, -hablando del juicio con Guillermo Haro Páez- para que por su digno intermedio se ponga en conocimiento del Plenario del Honorable Congreso Nacional..." del Plenario del Congreso Nacional, ya no hay Plenario, pues, Plenario había con la Constitución anterior, cuando habían las comisiones legislativas permanentes, ahora de qué Plenario hablan, ya no hay Plenario en el Congreso Nacional, este pedido debió ser devuelto, porque esto no procede constitucionalmente, a qué Plenario se está refiriendo el Secretario de la Corte, empezando por este hecho específicamente está mal planteada la petición, y luego vean ustedes otro asunto de forma. Dice: "...y resuelva sobre lo previsto en el inciso segundo del artículo 137 de la Constitución Política del Estado, en concordancia con los artículos 60 y 63 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. ¿Qué tiene que ver el 137 de la Constitución con el 60 que habla de asuntos protocolarios? Tiene que referirse al artículo 62 que se refiere a la inmunidad parlamentaria, vean ustedes, éste es el origen. Creo que el Congreso Nacional necesita revertirse de mayor cuidado

X

y precaución para analizar los temas, sobre todo de tanta trascendencia que tienen que ver con los derechos constitucionales de los diputados y del propio Congreso, porque esta comunicación en los términos en que ha sido planteada, debió ser devuelta a la Corte Suprema de Justicia y esto no debió dar origen a ningún informe, porque esto no tiene ni fundamento constitucional, no tiene fundamento legal; en consecuencia, es un documento al margen del ordenamiento jurídico vigente. Pero algo más. Hoy tengo en mis manos el acta del Congreso Nacional del 26 de noviembre del 2003, en la que el distinguido colega diputado Ernesto Valle, presenta el proyecto de Resolución que luego está publicado en el Registro Oficial del viernes 5 de diciembre del 2003, con el número 226 y qué es lo que dice el diputado Ernesto Valle, un distinguido maestro del Derecho, un jurista, un conocedor de la Constitución, dice: "Quiero resaltar que este proyecto de Resolución nació de un cónclave de una reunión que mantuvimos varios legisladores del PRE". Es decir el PRE se reunió para debatir alrededor de este proyecto y señala él que es un imperativo cuestionar la posibilidad de que se enjuicie civil o penalmente a los diputados en ejercicio de sus funciones, ya en ese momento, en esta fecha en que debatió el Congreso Nacional esta resolución, estaba enjuiciado el diputado Guillermo Haro. Y dice algo más "en los actuales momentos no encontramos con que varios diputados están sometidos a la presión de ser sujetos de juicios civiles millonarios", no pueden los jueces civiles aceptar el trámite de demandas millonarias de daño moral y eso es que nosotros en este momento estamos en la obligación de defender, dice al Congreso. Y en efecto el Congreso resuelve que en adelante todas las demandas, los juicios civiles o penales que estén en la Función Judicial deben ser inmediatamente devueltos, deben ser archivados, eso dice la Resolución publicada en el Registro Oficial 226 del 5 de diciembre del año anterior. Si

es que esta es la decisión, si por otro lado esto no tiene fundamento de carácter jurídico, creo que procede, perdóneme, por el respeto que merece el país, por el respeto que merece la opinión pública nacional, porque nosotros de acuerdo a los que dicen los artículos 119 y 120 Constitución Política del Estado, vamos a asumir una responsabilidad y no vamos a estar exentos precisamente de violaciones con la Constitución, porque a la par que hoy, por odiosidades o a cambio de prebendas y compra de conciencias se vote por quitar el Derecho Constitucional de la inmunidad parlamentaria al colega Guillermo Haro. En esencia nos estamos nosotros mismos afectando y lo digo con toda sinceridad y franqueza, de manera particular, los diputados de Izquierda revolucionaria vamos también, y seguramente en las próximas horas o en los próximos días a ser víctimas de un enjuiciamiento, pese a que ellos escogen el camino más recto que es el camino de asesinar a los dirigentes populares y a los hombres de Izquierda, así como asesinaron a mi compañero Jaime Hurtado González, pensando que con ello nos iban amedrentar y por eso saludo a Guillermo Haro. Nuestra mano solidaria, nuestra posición junto a ti combativa Guillermo, porque has tenido la valentía de reclamar y accionar una serie de denuncias contra quienes se creen intocables, deben ir a la cárcel y contigo estará no solamente Riobamba, los pueblos del Ecuador para sancionar a los corruptos de este país, porque creo que esa es una labor fundamental en el Congreso Nacional. Así lo manda la Constitución Política del Estado en su artículo 97 y así lo dice el artículo 130 numeral 8 de la propia Carta Política del Estado, estamos cumpliendo la labor de fiscalización y no vamos a dar pie atrás a los que pretenden que levantando la inmunidad parlamentaria van a callar la voz de la oposición y el combate a la impunidad y a la corrupción. Por eso decía, procedo y quiero presentar una moción, previa que debe ser calificada como tal en función de que trata de temas

x

constitucionales, de normas supremas y pido, señor Presidente, que me atienda, porque con su venia quisiera leer.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, diputado Villacís.....

EL DIPUTADO VILLACÍS MALDONADO. Mi moción que quiero que la califique de previa, porque es de carácter constitucional, dice la siguiente: "Devolver al Presidente de la Corte Suprema de Justicia, el pedido por el cual solicita que el Honorable Congreso Nacional resuelva lo previsto en el inciso segundo del artículo 137 de la Constitución por improcedente y por violentar el inciso primero del artículo 137 de la Carta Política del Estado y el artículo 24 numeral 16 y de conformidad con la Resolución del Honorable Congreso Nacional, publicada en el Registro Oficial número 224 del 5 de diciembre del 2003". Por ello solicito, una vez que hago llevar este texto a la Secretaría del Congreso Nacional que usted califique esta moción como previa, se tome votación nominativa en la finalidad de que el Congreso salvaguarde su integridad, su responsabilidad y actuemos coherentes con lo que manda la Carta Suprema del Estado y los principios, no solo constitucionales, sino de carácter moral que deben caracterizar el Parlamento Nacional. Gracias, señor Presidente.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Jorge Sánchez.....

EL DIPUTADO SÁNCHEZ ARMIJOS. Señor Presidente del parlamento ecuatoriano, colegas diputadas y diputados: Hoy, el parlamento ecuatoriano está avocado a resolver el tema planteado de la inmunidad parlamentaria y está obligado, a nuestro criterio, a defender la institucionalidad democrática del Ecuador, a defender la separación e independencia de funciones, está obligado y estamos obligados a defender el derecho del

legislador ecuatoriano, a que emita sus votos y sus opiniones en forma libre, transparente, sin temor y sin favor, estamos obligados en este parlamento ecuatoriano a defender la historia que ha tenido el Ecuador en cuanto tiene que ver con la institución de la inmunidad parlamentaria que en este parlamento ecuatoriano ha sido defendida por quienes hoy pretenden desconocer este derecho consustancial del legislador ecuatoriano, esta atribución funcional del legislador ecuatoriano, esta coraza que le permite al legislador ecuatoriano elevar su voz, gritar a los cuatro vientos que hay corrupción, que hay cloacas, que hay espacios oscuros en el país y que ese diputado sepa que tiene esa inmunidad parlamentaria para hacerlo de esa manera. Hoy estamos avocados a aquello y a presenciar lo que van a decir los diputados que ayer dijeron que la inmunidad parlamentaria era un derecho de los legisladores, vamos a escuchar a los diputados que ayer decían que este derecho era imposible de separar de la persona legislador; no hay legislador en el país, no puede quedar legislador en el país si se le separa la inmunidad parlamentaria, esa es la cuestión colega diputado. Aquí tenemos que darnos un baño de verdad, aquí no podemos venir con doble discurso porque el país entero está esperando ver qué hacen los diputados, si salimos por los fueros de la dignidad de este parlamento ecuatoriano, si rechazamos la intromisión del coronel Gutiérrez en este parlamento ecuatoriano o inclinamos la cabeza ante la ignominia o agachamos la cabeza y nos doblegamos para decirle al Ejecutivo, usted tiene la razón, abuse del poder que el pueblo del Ecuador le entregó en las urnas, ese poder político que en las urnas le entregó nuestro pueblo humilde creyendo que era la tabla de salvación, ese poder construido en base al dolor, a la esperanza, a la ilusión, está sirviendo ahora para pretender pisotear los derechos de este parlamento ecuatoriano, esa es la situación y ese es el escenario y el

dilema. El Ecuador necesita respuesta, cuantos y cuantos editorialistas de diferente extracción política, de diferente formación, reconocidos en el medio periodístico como verdaderos intralocutores de los anhelos, sentimientos de nuestro pueblo se han pronunciado, porque este derecho de la institución, de la inmunidad parlamentaria no puede ser trastocado ni puede ser negociado como una simple mercadería, la inmunidad parlamentaria ni se compra ni se vende, la inmunidad parlamentaria se la respeta y la inmunidad parlamentaria por los 100 diputados debería ser defendida a cualquier precio, eso es lo que espera el pueblo del Ecuador. Cuando se inicia el tema que estamos avocados a conocer con un acto tremendamente triste para los ecuatorianos, la explosión en la Brigada Galápagos, en la provincia de Chimborazo, en la ciudad de Riobamba, 10 muertos, 500 heridos, 80 millones en pérdidas, trauma generalizado en la población y sale un diputado y se levanta la voz de un legislador valiente y se dice en este país, un hombre que sin temor lanza a la opinión pública, que ahí, en esa explosión hay cosas oscuras, hay muchos hechos que no se clarifican y lanza la hipótesis que ahí hubo manos intencionadas a que así ocurra, cumplió el señor diputado su labor, luego vienen otros espacios de la denuncia valiente de Guillermo, los lanza cohetes vendidos a las FARC de Colombia, no lo decimos nosotros, el propio Presidente de Colombia, el señor Álvaro Uribe declara que son de procedencia ecuatoriana, el propio informe de inteligencia militar declara que son de procedencia ecuatoriana y comienza y siguen sumándose los hechos que van dando la razón a Guillermo Haro. Hoy día el coronel Guillermo Cobo anunciaba al país que en verdad él denunció, con la oportunidad debida, que se perdieron municiones, 100 mil municiones en la Brigada Bolívar de la provincia de El Oro, es evidente que realmente en el tema vinculado al armamento de las Fuerzas Armadas hay serias irregularidades y si no cómo nos explicamos que este

X

momento hay en marcha un Consejo de Guerra y que se ha iniciado también, se ha sustanciado un Consejo de Guerra, que existan oficiales enjuiciados por el tema, precisamente, del tráfico de armas. Pero vea usted las reacciones desproporcionadas del Ejecutivo y de la cúpula de las Fuerzas Armadas, no digo; y, que quede muy claro, de las Fuerzas Armadas, de aquellas Fuerzas Armadas gloriosas, recientemente gloriosas del Cenepa, de Mayaycu y de Paquisha, de aquellas Fuerzas Armadas que nos recuerdan la Revolución Juliana de 1925 o aquellas Fuerzas Armadas que impulsaron la nacionalización del petróleo, no, hablamos de la cúpula de las Fuerzas Armadas, que han ido al extremo. Entiendo, totalmente mal asesorado, van por la vía de nuevamente acudir a la Corte Suprema para un nuevo juicio político al diputado Haro, ¿es o no es persecución política del Gobierno? Cuando haciéndose eco de la posición, de la cúpula de las Fuerzas Armadas osa o pretende forzar voluntades. Le escuchamos hoy día al Presidente de la República que hablaba que va a obligar, el Presidente de la República va a obligar a los diputados de Gobierno a que voten contra la institución de la inmunidad parlamentaria, eso no es intromisión del Gobierno Nacional en lo que está haciendo este parlamento ecuatoriano, la Constitución no señala el campo de atribución de cada función del Estado, el hecho de vivir en democracia significa respetarnos entre funciones del Estado, colaborar institucionalmente, buscar acuerdos en función del país pero no que un tema de carácter institucional como es la inmunidad parlamentaria que debe dejarse a libre ejercicio, precisamente, del debate transparente, espontáneo, voluntario de cada diputado, es intromisión y comienza la persecución al diputado Haro que a mucho orgullo es de las filas de la Izquierda Democrática y lo decimos, así, con fuerza, con voz sonora, tenemos orgullo que Guillermo Haro sea compañero nuestro, de la Izquierda Democrática y sigue la persecución

política porque no me explico ni el país se explica ¿cómo es que hay o hubo un juicio civil por daño moral al señor diputado León Febres Cordero? Juicio civil por daño moral y por injuria en un juzgado de Guayaquil y aquí en Quito, el mismo delito al diputado Haro, juicio civil por daño moral, por injuria al diputado Haro y ¿qué ocurre? Mientras en Guayaquil el Juez, actuando de oficio archiva la demanda, en el caso de Haro, ¿qué es? ¿Ciudadano de segunda categoría, de tercera? ¿Qué hay, dos sistemas judiciales en este país? ¿Hay diferentes leyes en este país para un mismo delito? ¿Cuál es la circunstancia? ¿Qué es lo que pasa en el Ecuador? ¿Cuál es la auténtica justicia que hay en este país? Esa es la gran interrogante de los ecuatorianos en estos momentos, por qué se archivó la causa contra el ingeniero León Febres Cordero, diputado de esta República, bien archivada la causa en Guayaquil que se instauró contra el ingeniero León Febres Cordero, y ¿por qué no se la archiva esa causa contra el diputado Haro? He incluso, después que este parlamento ecuatoriano en fecha 26 de diciembre resuelve por unanimidad demandar de la Función Judicial el respeto al artículo 137 que establece la irresponsabilidad e inviolabilidad por el tema de la opinión de los diputados en el ejercicio pleno de sus funciones. De tal manera que, es triste reconocer en el Ecuador que el Gobierno Nacional está ejerciendo una acción de chantaje, diputados valientes como Augusto Guerrero pronunciándose por la defensa de su propio derecho, del derecho de este parlamento a legislar y a fiscalizar en forma libre está también sometido a presiones. Diputados, valientes patriotas que están viendo más allá de sus narices, que están viendo el presente y el futuro de la patria, que están viendo lo que significa el prestigio de este parlamento ecuatoriano están en contra que se levante la inmunidad parlamentaria, pero ahí está el poder, ahí está la Presidencia de la República. La semana pasada en Guayaquil, realmente no

comprendía, ¿cómo es que el Presidente de la República manifestaba, ahora vamos a hacer cumplir la caja de banano, si nuestro reclamo fue en todo el año 2003, que ejerza el poder para bienestar de los ecuatorianos, que haga respetar la ley y durante todo el año no lo hizo, pero ahora si va a hacer respetar el precio de la caja de banano; qué bonita forma de gobernar en este país, qué forma de gobernar de espaldas al pueblo y a favor, precisamente, de estos grupos que definitivamente no globaliza, no encarnan los verdaderos sentimientos del pueblo del Ecuador, este tema no puede ser dilatado, el Ecuador está atento a lo que haga este parlamento ecuatoriano, necesitamos que el parlamento ecuatoriano se pronuncie el día de hoy, no puede haber dilatoria, aquí damos la cara y decimos estamos contra la inmunidad parlamentaria, contra el Congreso Nacional, contra la separación de funciones o estamos a favor de la verdadera institución parlamentaria para que pueda ejercer con libertad, con sobriedad, con decencia, con ética la función que la Constitución le manda a hacer, legislar y fiscalizar, por eso, para finalizar mi intervención, quiero elevar a moción, que en esta sesión el Congreso Nacional la declare sesión permanente para poder concluir con una resolución del Congreso Nacional. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores diputados, la sesión del Congreso Nacional está próxima a concluir en 15 minutos, en consecuencia es pertinente la moción planteada por el diputado Jorge Sánchez y señor Secretario, sírvase tomar votación simple sobre la moción que sea sesión permanente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Los legisladores y legisladoras que estén a favor que esta sesión sea o tenga el carácter de permanente, sírvanse levantar el brazo. Setenta y ocho legisladores a favor de ochenta y ocho presentes.-----

X

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobada la moción de sesión permanente y creo que empata con una actitud absolutamente responsable del Congreso Nacional. Señor Secretario, sírvase dar lectura a la normatividad referente al tratamiento de las mociones previas.

EL SEÑOR SECRETARIO. De las mociones y puntos de orden. Capítulo III. Artículo 64. "El legislador tiene derecho a presentar mociones verbalmente o por escrito". Artículo 65. "Mientras se discuta una moción no podrá proponerse otra si no en los siguientes casos: 1. Sobre una cuestión constitucional o legal atinente al asunto; 2. Sobre una cuestión previa conexas con la principal que, en razón de la materia exija un pronunciamiento anterior; 3. Para que el asunto pase a comisión; 4. Para que se suspenda la discusión ; y, 5. Para ampliarla o modificarla previa aceptación del proponente, caso de no ser aceptada por el proponente, una vez negada la principal se pasará a discutir la modificatoria y si fuera aprobada podrá tramitarse la ampliatoria siempre que altere su sentido. Estas mociones tendrán prioridad según el orden indicado y el Presidente calificará la naturaleza de tales mociones". Artículo 66. "Para cumplir con lo prescrito en el inciso final del artículo anterior, el Presidente tendrá en cuenta las siguientes normas: 1. Los planteamientos de carácter constitucional y legal tendrán preferencia sobre cualquier otro, por tanto se suspenderá el trámite de la moción hasta que esto se dilucide; 2. Las cuestiones previas suspenderán el trámite de la moción hasta que haya un pronunciamiento sobre ellas; 3. Las mociones tendientes a suspender la discusión podrán ser admitidas a trámite únicamente cuando a criterio de la Presidencia se requiera de elementos de juicio que por el momento no se dispongan; 4. La moción de que un asunto pase a comisión solo podrá tramitarse cuando la Presidencia estime necesario; y, 5. Cuando se discuta una moción sobre un asunto que ha merecido informe de

comisión y se proponga una que la modifique o amplíe, dicho asunto volverá a comisión antes que se pronuncie el Congreso". Hasta ahí la parte pertinente, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Sírvase dar lectura a la moción planteada por el diputado Luis Villacís.--

EL SEÑOR SECRETARIO. El texto de la moción del diputado Villacís dice: "Devolver al Presidente de la Corte Suprema de Justicia el pedido por el cual solicita que el Honorable Congreso Nacional resuelva lo previsto en el inciso segundo del artículo 137 de la Constitución Política de la República por improcedente, de conformidad con el inciso primero del artículo 137 de la Constitución de la República y artículo 24, numeral 16 de la Carta Política y al resolución del Honorable Congreso Nacional publicada en el Registro Oficial 226 del 5 de diciembre del 2003". Ese el texto de la moción del diputado Luis Villacís.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Por la naturaleza de la moción la califico de previa y esa moción es la que a continuación entra al debate. Tiene la palabra el diputado Gilmar Gutiérrez.-----

EL DIPUTADO GUTIÉRREZ BORBÚA. Gracias. Señor Presidente, señoras y señores legisladores: Primeramente, quiero manifestar nuestra coincidencia con la moción presentada en el sentido que los tres informes de la Subcomisión Jurídica no representan al informe del Comité de Excusas y Calificaciones y por lo tanto el momento de la votación apoyaremos para que se devuelva al Comité de Excusas y Calificaciones para que cumpla este Comité con su misión constitucional. En segundo lugar, quiero pedirle, en razón que voy a ser el único legislador que va a intervenir por el bloque Sociedad

Patriótica, me conceda el tiempo necesario para presentar las pruebas que van a sostener lo que voy a manifestar en este discurso. Como diputado de la República estoy obligado a defender la inmunidad parlamentaria pero cuando se actúa con responsabilidad ética y moral y esos y solamente esos deberían ser nuestros escudos protectores, además, señor Presidente, señores legisladores, medios de comunicación, pueblo ecuatoriano, aquí no estamos para destituir a nadie, aquí no estamos para sacar del Congreso a nadie, aquí nos hemos convocado para cumplir el pedido del Presidente de la Corte Suprema de Justicia en el sentido que se levante la inmunidad parlamentaria al diputado Guillermo Haro por calumniador pero qué, y por qué el diputado Guillermo Haro, por qué le tiene miedo a la justicia si él mismo en el pasado reciente junto con sus coidearios de la Izquierda Democrática, encabezado por el diputado Wilfrido Lucero cuando permitieron y viabilizaron el levantamiento de la inmunidad parlamentaria de dos diputados roldosistas, el diputado Vicente Estrada y el diputado Fernando Rosero; como dio lectura el diputado Mario Touma, el mismo diputado Wilfrido Lucero manifestó y consta en actas del Congreso Nacional que no hay que temerle al levantamiento de la inmunidad parlamentaria, que no hay que tenerle miedo al levantamiento de la inmunidad parlamentaria y qué más dijo el diputado Wilfrido Lucero y que consta en actas en este Congreso Nacional, que la Izquierda Democrática jamás se ampararía, jamás se escudaría en la inmunidad parlamentaria, ¿entonces por qué el diputado Haro le corre a la justicia ahora?, ¿por qué el diputado Haro le tiene miedo a la justicia? ¿Y por qué, señores legisladores, nosotros vamos a convertirnos en cómplices de calumniadores profesionales? Aquí, una vez más quiero aclarar, aquí no se va a destituir a nadie, aquí lo que estamos haciendo es darle al diputado Haro la oportunidad, el espacio necesario para que vaya a la Corte Suprema de Justicia y presente todas las pruebas que dice

tener, si aquí no le vamos a coartar su acción fiscalizadora, no, aquí lo que estamos haciendo es justamente, permitirle que vaya y presente y por fin, de una vez por todas dé los nombres que dice tener de los malos elementos militares y tenga la seguridad que si eso ocurre, el alto mando militar no dudará, como ya lo ha hecho, en aplicar sanciones ejemplarizadoras a los malos elementos militares, que algún diputado ya lo dijo anteriormente, como en todas las instituciones del Estado hay malos y buenos elementos pero que se los particularice. Aquí no podemos convertir a la inmunidad parlamentaria en impunidad. El diputado Segundo Serrano dio lectura al artículo 137 de la Constitución que muy claramente dice: "Ningún legislador podrá ser enjuiciado ni civil ni penalmente por las opiniones". El diputado Haro no ha opinado, el diputado Haro a calumniado públicamente a las Fuerzas Armadas como vamos a ver en el vídeo que vamos a presentar a continuación y a la calumnia es sancionada como delito en el Código Penal. Aquí se ha calumniado a las Fuerzas Armadas, institución de alta respetabilidad y consideración acá en nuestro país, aquí se ha intentado dañar las glorias de las Fuerzas Armadas Ecuatorianas. Olvidándose y olvidándonos de triunfos recientes y de glorias recientes como el triunfo del Alto Cenepa, triunfo señores y señoras legisladores que nos dio dignidad, triunfo que nos llenó de orgullo, triunfo que permitió que todo el pueblo ecuatoriano se una. Triunfo que mantuvo incólume la soberanía de nuestro territorio. Pero así mismo señores legisladores, triunfo que a las Fuerzas Armadas le costó sangre, triunfo en el cual nuestros militares ofrendaron sus vidas, triunfo en el cual militares que actualmente están en servicio pasivo y que cuando cayeron en emboscadas y pisaron minas antipersonales perdieron sus pies, algunos perdieron sus dos piernas, algunos perdieron sus dos brazos, algunos perdieron sus ojos y quedaron muchos niños huérfanos, y esta actitud valerosa de nuestras Fuerzas Armadas nos llenó

de orgullo. Esa actitud valerosa de Fuerzas Armadas señores legisladores nos devolvió la dignidad y actualmente qué se encuentran haciendo nuestras Fuerzas Armadas, defendiendo con valentía y con honor la violenta frontera norte con Colombia. Señores y señoras legisladoras, aquí sí existe un gobierno y sí existimos varios legisladores representantes de la mayoría de ecuatorianos que sabremos defender y hacer defender a nuestras gloriosas Fuerzas Armadas. Con su permiso, señor Presidente, para pasar a ver el vídeo. Que por favor apaguen las luces.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores legisladores, les encarezco atender la exposición del diputado Gutiérrez, señores las luces por favor que se apaguen. Señores técnicos, el audio.---

TRANSCRIPCIÓN MECANOGRÁFICA DEL AUDIO DE UN VÍDEO PROYECTADO.
(LOS PUNTOS SUSPENSIVOS SE DEBEN A LA MALA CALIDAD DE LA GRABACIÓN POR LO QUE SE HACE INENTENDIBLE EN DICHAS PARTES)
... antes del 20 de noviembre del 2002, es una ametralladora coaxial, hecho denunciado y sancionado por las Fuerzas Armadas que el denunciante recoge como si fuera su investigación. Se utilizó estos hechos hábilmente para causar dudas, todas estas infamias jamás fueron probadas por el acusador. ... oficial que a lo mejor estuvo metido en algún negociado. Hasta octubre del 2003, el denunciante jamás ha presentado ninguna acusación particular ni colectiva, esto demuestra su insistencia en desconocer los órganos de justicia y seguir causando ... No ha presentado documentos, pruebas o nombres o altos oficiales que hayan tomado contacto con la guerrilla y que estén relacionados con la explosión de Riobamba. ... ha desaparecido una cantidad de armas y municiones ... Solamente que en un ejercicio militar en Oriente llevaron 70 mil proyectiles y los militares en un operativo ... el 15 de setiembre en Guayllabamba, el Comandante de la Primera División Shyris,

ordenó intensificar el control y seguridad en las unidades, con este argumento, el acusador sostiene la intencionalidad del accidente de Riobamba. Los cartuchos entregados a una unidad militar del Oriente después de un ejercicio realizado en ese sector, se hizo de manera oficial con documento de entrega recepción y no como maliciosamente elucubra el acusador. Nunca presentó esas pruebas al Ministerio Público, la Fiscalía de Chimborazo por el Ministerio de la Ley, abrió su investigación para determinar las causas del fallecimiento de 10 personas en la explosión de Riobamba, jamás ha investigado el contrabando de armas, jamás recibieron denuncias particular del acusador sobre la desaparición de armas o tráfico de las mismas, en el, que se identifique oficiales de la Brigada. (INAUDIBLE) El 22 de enero El Comercio informó la entrega de resultados y los restos a los familiares de los cuatro conscriptos después de de ADN y el pago de costo que 6 meses más tarde saca Ese laboratorio de Colombia y el Ecuador, en Colombia, el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses es el principal establecimiento que trabaja con la Fiscalía de ese país. Últimas Noticias, 18 de setiembre 2003. Si hay los muertos, ¿dónde están los deudos? El hermano del conscripto de La Torres, exige que se respete el informe de la Cruz Roja del Ecuador. "Mi hermano está muerto, mi hermano estaba ahí haciendo el mantenimiento en las Fuerzas Armadas, nosotros nos oponemos a otro examen de lo que la Cruz Roja Ecuatoriana.....". Los diputados Haro y Ortiz viajaron a Colombia en los mismos días que se realizaba el segundo examen de ADN, coincidencia o intromisión en la investigación? ... estamos viendo que se La llamada de auxilio al Cuerpo de Bomberos, se realizó a las cuatro y treinta según el oficio de la mencionada entidad. En el vídeo presentado por el acusador, para aprobar los supuestos incendios, se determina con testimonios que la explosión se produce a las cuatro de la tarde. 16h00.....

X

INAUDIBLE. Las imágenes de 3 llamaradas están en un cuando los que se mencionan están en un área densamente construida. El Cuerpo de Bomberos mediante oficio de 28 de noviembre del 2002, ... apoyo para las festividades de la ciudad a la Brigada Galápagos. Ingreso sospechoso de ... sin embargo a las tres de la mañana ingresan 3 conscriptos Le tenían ... Y ellos fueron Justamente en el 77,78 y 79 en donde se producen las explosiones. Acaso no 0 años anteriores Sistemáticamente la estamos en..... Con la complicidad de algunos de los oficiales de la Brigada Blindada Galápagos Los Comandantes de la Brigada Presentaron la denuncia sobre estos hechos a la Policía Nacional y fueron sentenciados por el Primer Tribunal Penal de Chimborazo. El denunciante pretende aprovechar para relacionar aquí para establecer este tipo..... En el protocolo de autopsia del señor Logacho como en el de las demás víctimas se habla de heridas causadas por proyectiles y esto utiliza el denunciante Para escandalizar. El 7 de febrero se exhuma el cadáver, los médicos buscaron balas como se sugería el informe de la exhumación realizada terminada... El denunciante trata de confundir, pues el legista utilizó este término para identificar la herida causada por los fragmentos de las explosiones, pretendiendo decir que son balas de una arma que se utilizaron para sta información la fundamentó de investigaciones hechas por el congresista ecuatoriano y ... Diputado lo prometido es deuda, éstas son las pruebas de la Flagrante del periodista y el legislador Haro para calumniar al Ecuador y a las Fuerzas Armadas, se sustenta en investigaciones de Haro. Haro informa para el país que le entrega la información. puerto Iquique que es un Puerto libre. En el denominado primer contrato se vendieron Únicamente 660 cohetes Rocket de 68 milímetros y no cohetes ATF 62 Que las Fuerzas Armadas del Ecuador jamás negociaron..... error que en forma intencional también se

evidencia en las acusaciones del periodista Las bombas LASTER jamás fueron vendidas. El denominado segundo contrato fue Con inteligencia militar De compradores, por lo tanto las bombas..... VARIAS VOCES El mismo denunciante ... Documentos que aseguran "Y este grupo subversivo representante de..... de las Fuerzas Armadas del Ecuador. El informe de las fuerzas militares de Colombia de 23 de setiembre del 2003, firmado por el General Enrique Mora Rangel determina de manera contundente la cantidad de armas de a las Fuerzas Armadas del Ecuador..... que por su íntima cantidad esté a propósito ni lo dice ni lo presenta, porque no se El informe del DAS, Departamento de Seguridad de Colombia..... de la misma manera determina en forma contundente la cantidad de armas pertenecientes a las Fuerzas Armadas del Ecuador, tampoco se menciona -..... ante los medios de comunicación social. De manera absurda..... de las Fuerzas Armadas del Ecuador justifiquen la existencia de armamento con una publicación de una revista que tiene graves errores y tipos de armamentos, presenta cuadros de adquisiciones revisadas por el Ecuador en los últimos 30 años. Fuente. Revista de Defensa de España. Se ha manipulado y falsificado un documento jamás presentado por el Ministro de defensa y Jefe del Comando Conjunto, contemplaron el plazo de 10 años en el análisis. VARIAS VOCES. de una comisión de la verdad. :Luego el acusador se desdice y se muestra escéptico del trabajo que realizaría esta comisión, cual es su propuesta. El Presidente dijo que se va a crear una Comisión, comisión de la verdad para llegar a municiones. ¿Usted cree que con esta Comisión se llegue al fondo del asunto? Yo no creo señorita Una comisión..... a nivel ecuatoriano de apoyo de.....2003, donde Ministerio de defensa Nacional y de al Ecuador. Los documentos oficiales que prueban que el mencionado material iba a esos documentos contradicen el Realizada por el acusador..... Posteriormente los

documentos fueron entregados a la Comisión de..... En el mes de diciembre del 2003, la Comisión de Fiascalización del Honorable Congreso Nacional, luego de recibir el informe del diputado Guillermo Haro sobre la investigación realizada sobre la De Riobamba, presentó su informe final en el cual una de sus conclusiones ratifica las temerarias acusaciones emitidas por el legislador en el sentido de que este hecho constituía autoatentado para encubrir la venta de armas. En el mes de febrero del 2003, el Con ocasión..... accidentado aproximadamente 28 años, el diputado Haro señala supuestamente se tenía planificado el Riobamba. Según el denunciante y el mencionado se transportaban grandes cantidades de y viajaba una comisión de Contraloría la que según iba a actos de corrupción en unidades militares en la ciudad de Cuenca. Ninguna de esas investigaciones fueron comprobadas con documentos o con..... "oficial que a lo mejor estuvo metido en algún negociado". Se dice por ejemplo que conoce las Fuerzas Armadas ecuatorianas que habían receptado o incautado cerca de 5 de armas procedentes del Ecuador y otras recintos militares.... de armamento explosivo a los jueces..... se presume se puede es que a lo mejor para que utilice los presupuestos y renovar y nuevamente otra sospecha por donde..... sensacionalismo barato o sensacionalismo populista, sino llegar a la verdad. Usted tiene una evidencia concreta que nos induzca a pensar que hubo un altercado. Bueno, lo que queremos nosotros que en el proceso investigativo inclusive voy a llamar a un juicio político, porque aquí tienen que responder las Fuerzas Armadas. Hacia el país pero esas armas..... ".....

EL DIPUTADO GUTIÉRREZ BORBÚA. Gracias, señor Presidente. La luz por favor. Señor Presidente señoras y señores Legisladores: Acabamos de ver un sinnúmero de mentiras un sinnúmero de calumnias, calumnias temerarias, un sinnúmero de

denuncias infundadas, sensacionalismo barato señores legisladores. Este es el show montado por el diputado Guillermo Haro, acabamos de ver que este mal diputado ofrece en el video. Señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, Diputado.-----

EL DIPUTADO GUTIÉRREZ BORBUA. Acabamos de ver que este mal diputado ofrece iniciar acciones penales individuales y colectivas contra los supuestos implicados den el supuesto tráfico de armas y hasta ahora nada. Ni una denuncia, ni una demanda, entonces señores legisladores, señores medios de comunicación una vez más quiero aclarar. Aquí no vamos a sacar a nadie, aquí no vamos a destituir a nadie. Aquí lo que queremos es darle la oportunidad al diputado Haro para que demuestre pues, para que presente las pruebas que dice tener, y para que alguna vez dé los nombres de los supuestos malos elementos. Acabamos de ver cómo se contradice primero que sí a la Comisión de la Verdad y después que no a la Comisión de la Verdad. Este irresponsable insiste en decir que el lamentable accidente de la Brigada galápagos fue provocada y hasta ahora no presenta una sola prueba. Ni una sola prueba señores Legisladores lo que ha hecho es atacar a las Fuerzas Armadas como institución y no ha sido prudente en señalar los casos aislados de corrupción que puede haber como en cualquier otra institución del Estado. Y no solo llega hasta ahí, y quiero que me permita leer el documento, para que vean las consecuencias de las declaraciones irresponsables del diputado Haro. Con su permiso, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, Diputado.-----

EL DIPUTADO GUTIÉRREZ BORBUA. Dirección Regional de Fiscalía. Santa Fé de Bogotá, denunciante. Gonzalo Guillén Jiménez

Delito. Terrorismo. Responsables en contra del Ejército ecuatoriano. Qué argumenta el diputado Guillén entre esas informaciones he dicho que el polvorín de la Brigada Galápagos, situada en la ciudad ecuatoriana de Riobamba. Fue explotada deliberadamente por militares ecuatorianos para borrar así el rastro de la venta ilegal de armamentos, que le hacen constantemente a las FARC y a la autodefensa y probablemente a otros grupos ilegales de Colombia. Esta información la fundamento en investigaciones hechas por el congresista ecuatoriano Guillermo Haro. Esas son las consecuencias de las declaraciones irresponsables del diputado Guillermo Haro. Nuestras gloriosas Fuerzas Armadas, que aquí algunos lo mencionan es su doble discurso, el respeto y admiración que dicen tener por Fuerzas Armadas. Vamos a ver pues si las defienden. No solamente las desprestigian nacionalmente sino también se encargan de desprestigiar internacionalmente señores legisladores, aquí vamos a ver quién quiere apoyar a las Fuerzas Armadas para que recupere su credibilidad, permitiendo que sigan proliferando, calumniadores profesionales que desprestigian y dañan personas y dañan instituciones. Es lamentable decirlo pero al diputado Haro entre otras cosas por su actitud es usado por militares resentidos que por varias consecuencias no son ascendidos al inmediato grado superior y de manera desleal le entregan información maniatada, información falsificada al diputado Haro. Igualmente aquí quiero aclarar, aquí resulta que se rasgan las vestiduras indicando que las Fuerzas Armadas se han politizado y que al mismo tiempo y que están haciendo contactos políticos, cuando usted mismo, señor Presidente del Congreso Nacional, usted con el jefe de bloque de la Izquierda Democrática con el señor Andrés Vallejo, alto dirigente de la Izquierda democrática, fueron a golpear las puertas de Fuerzas Armadas, fueron a negociar con el Ministro de Defensa con el Jefe del Comando Conjunto, el caso del diputado Haro. Esa es

la realidad, señores legisladores. Por lo tanto, como Diputado de la República, como ciudadano ecuatoriano y por disposición de mi partido Sociedad Patriótica 21 de enero, un partido que sí en realidad admira y considera las glorias de nuestras Fuerzas Armadas, vamos a votar cuando así sea sometido a votación porque se cumpla el pedido del Presidente de la Corte Suprema de Justicia, es decir apoyaremos el levantamiento de la Inmunidad Parlamentaria del diputado Guillermo Haro. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor los señores de la barra, absoluto silencio. Diputada Sylka Sánchez.-----

LA DIPUTADA SÁNCHEZ CAMPOS. Señor Presidente del Congreso: Ha sido pública la postura de mi partido político el PRIAN que no queremos participar de esta divergencia entre las Fuerzas Armadas y el diputado Guillermo Haro. Nosotros pensamos ser intermediadores de paz en este conflicto. Pero luego de todas las intersecciones que yo hice para lograr terminar este tema de la manera más tranquila posible y sin escándalos porque nosotros pensamos que si esto va a un juicio, van a haber engaños, mentiras, va a haber calumnias y esto lo único que va a ser manchar a dos instituciones muy importante como son el Congreso Nacional y como son las Fuerzas Armadas. Nosotros pensamos y sabemos que las Fuerzas Armadas no son deliberantes y que tienen es que proteger a la Constitución y a la ley, pero también sabemos que un diputado no puede abusar de la inmunidad parlamentaria y generalizando sin pruebas y sin ninguna clase de evidencia ir y ofender a una institución que es una institución muy importante como son las Fuerzas Armadas. Por este motivo yo envié una carta al diputado Guillermo Haro y lo invité para ir a una mediación con las Fuerzas Armadas. El día de ayer se me confirmó esta cita, vine desde Guayaquil a Quito y el diputado Haro nunca llegó a la

reunión. El diputado Carlos Vallejo llamó al Ministro de Defensa y el Ministro de Defensa, también le dijo que ellos no estaban interesados en participar en ninguna mediación. Por este motivo, mi partido político el PRIAN, que lo que quería era proteger las dos instituciones, en vista de que las dos partes no han querido acudir a este llamado de buscar una mediación de paz y que esto termine en una conversación, nosotros, dentro de la Constitución vamos a proteger la Constitución y vamos a tomar la decisión que nosotros pensamos que es la mejor para el país. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señora diputada Sylka Sánchez. Señores legisladores, quiero indicar que el eje del debate en este momento, es la moción planteada por el diputado Luis Villacís, que fue calificada como previa por la Presidencia del Congreso Nacional, en consecuencia, ese es el debate específico de este momento y en su momento esa moción previa será votada, de tal manera que señores legisladores, debemos enmarcar el debate en este momento, en torno a la moción previa del diputado Luis Villacís. Diputado Marco Proaño.-----

EL DIPUTADO PROAÑO MAYA. Gracias: Señor Presidente, señoras y señores legisladores. La moción previa está en relación al tema de fondo, así es que si usted me permitirá, señor Presidente, orientar mi intervención en ese sentido.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Adelante, señor Diputado.-----

EL DIPUTADO PROAÑO MAYA. Gracias. Señores diputados. La inmunidad existe en el derecho constitucional para proteger al legislador frente a los abusos del poder en el ejercicio de sus funciones, legislar y fiscalizar. Un Parlamento en el que no se defiende la inmunidad parlamentaria, es un Parlamento que ha abdicado de su función de fiscalizar. El Congreso tiene

la facultad de fiscalizar al Ejecutivo, el Ejecutivo tiene en el ejercicio del poder a su disposición, todo el aparato administrativo y la estructura de la fuerza pública y entonces el legislador se protege con la inmunidad parlamentaria, porque caso contrario, se estaría ante una situación de extrema debilidad frente al poder del Ejecutivo, cuyas acciones debe controlar. No vamos a debatir doctrinaria y jurídicamente la institución de la inmunidad parlamentaria, vuestro conocimiento así lo amerita. Sin embargo, yo creo que en este tema nos ha convocado ha reflexionar sobre temas trascendentes, la doctora Bertha García Gallegos, Académica de la Universidad Católica del Ecuador, ella señala casi como una advertencia, el peligro de la politización de las Fuerzas Armadas, cuando desbordándose de sus deberes constitucionales, ejerce presión sobre las demás instituciones del Estado, pero solamente se entiende con el Presidente de la República. Esta realidad pone en preocupación la profesionalización de las Fuerzas Armadas, es decir, un país moderno, quiere una institución organizada, no deliberante y con lealtad a la jerarquía militar. Las constituciones últimas de los países de América Latina, han reformado sus textos para consolidar el espíritu no deliberante de las Fuerzas Armadas y así preservar su institucionalidad. Y los estados modernos quieren de sus Fuerzas Armadas, modernización y profesionalización, pero dentro del sistema democrático, sujetas al poder civil, que es la voluntad del pueblo. Yo creo, señores diputados, y aquí tengo todas estas actas de los distintos procesos de la inmunidad parlamentaria, palabras, burla y burla. Y aquí en esta misma sesión hemos escuchado hablar con pasión del honor de las instituciones, del honor de las personas. Yo creo señores diputados, que el honor de la institución de las Fuerzas Armadas le pertenece a la historia y a la patria, el honor de las Fuerzas Armadas es inmutable, aquí lo que deberíamos entender es el ejercicio de la fiscalización del

Congreso, de los actos de soldados u oficiales de las Fuerzas Armadas en el tema que ha convocado la denuncia. Aquí se ha hablado mucho del honor, señores diputados, dicen que Salomón, que ante Salomón, hijo de David, que se dice tenía una legendaria sabiduría, un día llegó una mujer para denunciar y demandar a un hombre que en uso de la fuerza la había violado, el rey mandó llamar al acusado y dispuso que le entregue como reparación a la mujer violada una funda de monedas de oro. A las pocas horas, la misma mujer volvió nuevamente a Salomón con los vestidos rotos y golpeada, para denunciarle que el mismo hombre que le había violado, hoy, le había agredido porque quería quitarle las monedas de oro. Y el rey le preguntó ¿y te dejaste quitar? y la mujer le dijo: No, porque luché con todas mis fuerzas para impedirselo y entonces el rey le dijo a la mujer devuélvele las monedas de oro a este hombre, porque si habrías defendido tu honor con la misma fuerza con que defendiste el dinero, jamás habría sido mancillado. Cuántas veces, señores diputados en este Congreso se ha mancillado la Constitución para la manipulación de intereses, cuantas veces se ha ofendido el honor de las instituciones en contra de la democracia y en contra del pueblo. Yo les pregunto a ustedes, qué hizo el Congreso en febrero de 1976, cuando se derrocó con una resolución de simple mayoría a un Jefe de Estado, ahí existía la Constitución, mientras un alcalde que terminó de amanuense de los banqueros corruptos dirigía a titiriteros y payasos para que diviertan a los conspiradores. Esa es la contradicción del país. Hoy que venía escuchaba en un programa radial la intervención de un señor diputado que decía, si no hay los 51 votos que dice la Constitución, igual, por mandato de la misma norma constitucional se entenderá que hay autorización para el enjuiciamiento. Quizá habría que recordarle la letra de ese corrido mejicano, que dice "que el día que la mataron, Rosita estaba de suerte, de los tres tiros que le dieron solo uno fue

de muerte". No podemos ser mutilados, yo no participo con todo respeto de la propuesta del señor diputado Villacís, porque el asunto aquí es de fondo, se levanta o no se levanta la inmunidad parlamentaria, y porque además, la omisión de formalidades no puede afectar las garantías de la Constitución. Y digo que no podemos ser mutilados, porque si se levanta la inmunidad parlamentaria, vamos a abrir las puertas a las más intolerantes actitudes y absurdos, vamos a comprobar muchas derrotas contra desprecios y muchas venganzas contra humillaciones. Yo respeto la posición de mi partido y de mis colegas parlamentarios y con su aceptación democrática, como diputado de la República y como Vicepresidente del Consejo Consultivo del Parlamento Latinoamericano, tengo como deber de conciencia defender una institución de los Parlamentos del mundo, porque un Parlamento sin inmunidad parlamentaria, como dije antes, habrá abdicado de su función fiscalizadora. Por eso, mi voto será en defensa de la inmunidad parlamentaria. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Diputado Luis Fernando Torres.-----

EL DIPUTADO TORRES TORRES LUIS FERNANDO. Señor Presidente, y señores legisladores: Cuando la ley no es ley sino una simple hoja volante, los cimientos de la República se debilitan, y cuando la Constitución no es ese Código Cívico de vida, sino una arma para lesionar el honor y el buen nombre de las personas, las instituciones o también para matar las ideas, la democracia y el Estado de derecho, en definitiva, corre el riesgo de desaparecer. Las instituciones en el Ecuador se están derrumbando y con ellas, nuestro sistema político, el gran desafío que tenemos los ecuatorianos hoy y mañana, es el de recuperar las instituciones republicanas, democráticas, el Estado de derecho, para que la arbitrariedad y el caos no se

x

apropien de nuestra vida social y política y esa gran tarea debe iniciarse con un gran debate sobre los límites del poder que ha sido el núcleo vital del derecho constitucional contemporáneo y del mundo, hasta donde pueden las Fuerzas Armadas intervenir y participar en una democracia. Cuál es límite a la libertad de expresión y de opinión de un legislador, qué lugar ocupa el honor y el buen nombre de las personas físicas y de las personas jurídicas en el mundo contemporáneo. El problema siempre en derecho público y en la actividad política, es sobre los límites del poder y los límites al ejercicio de los derechos. El artículo 137 de la Constitución al que tanto nos hemos referido dentro y fuera del Congreso, es un artículo que consagra dos instituciones fundamentales, en primer lugar, la irresponsabilidad del legislador en lo civil y en lo penal, por las opiniones o votos que consigne en sus actuaciones legislativas y parlamentarias. La segunda institución es la de la inmunidad parlamentaria, en virtud de la cual no se puede enjuiciar penalmente a un legislador por actuaciones distintas a las de legislador y parlamentario, a menos que el Congreso, la Cámara autorice el enjuiciamiento. Lo que divide a la una institución de la otra, es la actuación del parlamentario, ha actuado dentro de las funciones propias de parlamentario o no, ese es en definitiva el tema de fondo, desde el punto de vista jurídico y constitucional. En 1802, la Constitución de Cali implícitamente ya incluyó el tema de la inmunidad y de la inviolabilidad, la Constitución Grancolombiana de 1821, y desde 1830 hasta 1978, de manera concordante, 18 constituciones políticas de la República, ha consagrado estas dos instituciones fundamentales, con una excepción, la Constitución que entró a regir en 1979, curiosamente, esa Constitución con al que retornamos a la democracia luego de varios años de dictaduras militares, se olvidó de la irresponsabilidad del legislador por sus actuaciones en el

Congreso y solamente incluyó una norma relacionada con lo que hoy estamos debatiendo, la necesidad que el Congreso ecuatoriano, autorice cualquier enjuiciamiento penal a un diputado. Fue el Reglamento Interno del Congreso que funcionaba prácticamente como ley, el que hasta 1992, hablaba de la irresponsabilidad civil y penal de los legisladores, y en 1992, en enero, una ley en la que trabajé personalmente con el diputado Jorge Zavala Egas, incluyó la norma que luego la Constitución reformada en 1998, incorporó y que hoy nos rige, el artículo 137, con esa institución fundamental de la irresponsabilidad del legislador en el ámbito civil y penal por los votos u opiniones que emita en sus funciones. Esa es, en definitiva, a breves rasgos, la historia constitucional del artículo 137, que es el artículo alrededor del cual el debate en el Congreso está al momento girando. Pero vienen las preguntas, el diputado Haro, actuó o no dentro de sus funciones parlamentarias para que ese haya sido el antecedente que utilizó el Ministro de la Defensa para enjuiciarlo penalmente. He leído la larga acusación del Ministro de la Defensa y el Ministro de la Defensa no dice modo explícito, pero insinúa, que el diputado Haro cuando hizo varias afirmaciones sobre problemas e irregularidades al interior de las Fuerzas Armadas, actuó como parlamentario en ejercicio de las funciones propias de legislador. Una acusación por cierto, que tiene un verdadero galimatías jurídico, porque el Ministro de la Defensa acusa al diputado de injurias calumniosas graves, y en la parte final el Ministro dice, que lo acusa por haber ofendido a las Fuerzas Armadas, al Ministro, a las familias de los militares y a los militares, cuando todos sabemos que una acusación por delitos personalísimos tiene que ser particular y fundada. Lamentablemente en este galimatías jurídico, ciertamente que uno no puede encontrar el hilo conductor para que el delito de injurias calumniosas graves, pueda ser debidamente tipificado. Eso en todo caso, es un tema

de la justicia, cuando le corresponda actuar al juez competente, deberá analizar, pero si me llama la atención, que siendo las Fuerzas Armadas un organismo del Estado, sin personalidad jurídica de derecho público, se quiera hablar del honor y no del prestigio de las Fuerzas Armadas o de cualquier otro de los delitos que sanciona del Código Penal contra las instituciones fundamentales y una de ellas las Fuerzas Armadas y el problema no creo que sea del Ministro de la Defensa sino de alguno de sus abogados que le han asesorado con esta acusación. En todo caso, el tema no es este, el tema es si el diputado Haro, al hacer las acusaciones que hizo y a las cuales se ha referido el señor diputado Gilmar Gutiérrez, lesionó derechos fundamentales o se extralimitó de haber límites en su tarea fiscalizadora. La pregunta entonces fundamental, es la de saber si un legislador que actuó en sus funciones propias de legislador y fiscalizó, tenía o no límites para la fiscalización. Y para ilustrar, quisiera referirme al artículo 137, primer inciso, si uno lee de modo gramatical y textual el inciso primero del artículo 137 llega a la conclusión que no hay límites a los votos u opiniones que un legislador emita cuando legisla o fiscaliza. Pero esa es una respuesta simple a la cual me voy a referir. Qué dice la Constitución alemana, ahí sí hay límites, y el límite que tiene un legislador en su tarea legislativa y fiscalizadora, está en las ofensas y en las injurias. Qué dice la Constitución argentina de 1853, que un legislador, el momento en que concede demasiadas facultades al poder ejecutivo para que se apropie de sus personas y bienes, está extralimitándose del ámbito propio dentro del cual puede, efectivamente actuar. La Constitución española, cuando hace un análisis de los derechos, señala que hay un límite, el honor, en el artículo 18 de la Constitución española. El Tribunal Constitucional español en los últimos 25 años, ha venido trabajando sobre este tema del honor como límite al ejercicio de derechos, y ha

llegado a la conclusión final, que entre la libertad de expresión y el derecho al honor y al buen nombre, existe una equiparación y en una sociedad pluralista, curiosamente, ha dicho que prevalece el derecho a la libertad de expresión, inclusive sobre el derecho al honor. Un constitucionalista importante en nuestro país, ex Presidente de la Comisión Constitucional, el doctor Antonio Rodríguez Vicens, ha señalado como límite claro, a la tarea del legislador, el que cometa actos ajenos a su función de diputado. Yo creo que la tarea fiscalizadora de un diputado sí tiene límites, no es ilimitada, a pesar de que la Constitución en el artículo 137 no señale cuáles son los límites, en la Constitución de 1945 y de 1967, se decía de modo explícito, que el límite a la irresponsabilidad del diputado civil o penal, era que adoptara resoluciones contrarias a la Constitución, fuera de esas dos constituciones, no se han consignado normas parecidas. Pero una Constitución no puede ser leída con sus artículos de modo aislado, tiene que leerse la Constitución en su contexto y como un todo y cuando uno interpreta el alcance del artículo 137, encontrará límites, un legislador, a pretexto de fiscalizar, no puede, por ejemplo, hacer un llamado a subvertir el orden democrático, a sustituir la República por una monarquía, a debilitar completamente las bases del Estado de derecho. Por ello, en el caso que hoy nos ocupa, el tema más sensible, es el de verificar y analizar si el diputado Haro, violó los límites que los valores y principios constitucionales le imponen a la tarea del legislador. Esa es fundamentalmente, la tarea difícil de este Congreso ecuatoriano, identificar esos límites. No nos olvidemos, que la Constitución así como nos otorga derechos y uno de ellos el de pensar libremente y el de comunicar libremente lo que nosotros pensamos y queremos, también nos impone obligaciones y no solo a los legisladores, todos los ciudadanos ecuatorianos estamos, por ejemplo, obligados a denunciar actos

de corrupción, a buscar la verdad, no mentir inclusive, dice la Constitución en varios de sus artículos. Por ello la dificultad jurídica y constitucional para tratar el tema que hoy nos ocupa. Cómo debe entenderse e interpretarse el artículo 137 de la Constitución, con sentido amplio, cuidado interpretamos el artículo 137 con sentido restrictivo, no nos olvidemos que una interpretación amplia del artículo 137 consagra la independencia de la Función Legislativa, dentro de una República presidencialista. Por ello me inclino a una interpretación en ese sentido. Yo espero escuchar la intervención del diputado Haro, porque luego de su intervención los legisladores advertiremos qué dice él sobre la forma como llevó adelante la tarea fiscalizadora que ha venido, efectivamente, desarrollando y podremos todos advertir en nuestra conciencia y nuestra mente, si rebasó o no aquellos límites que la democracia pluralista, el estado de derecho y la República le imponen a todo legislador ecuatoriano y nacional. Cómo no hubiera querido que los varios documentos que llegaron de la Comisión de Excusas y Calificaciones, analizaran detenidamente el tema de los límites a la función de un legislador. Pero sí me preocupa, que el Presidente de la Corte Suprema de Justicia anterior haya tramitado y admitido la acusación del Ministro de la Defensa, porque al haberla admitido, el ex Presidente de la Corte Suprema de Justicia, admitió que el diputado Haro actuó en función de legislador como tal, y por consiguiente, al haber admitido la acusación del Ministro de la Defensa, presupuso el Presidente de la Corte Suprema anterior, que el diputado Haro no actuó en función de legislador, sino por actos ajenos a su función, porque si hubiese el Presidente de la Corte Suprema dicho que el diputado Haro estaba actuando como legislador, simplemente debió haber archivado, no admitido. Los legisladores ya nos pronunciamos en ese sentido, pero fue el Presidente de la Suprema, el que admite y le coloca al Parlamento ecuatoriano,

en una posición sumamente difícil. Si el Presidente de la Suprema estaba convencido que el diputado Haro actuó como diputado, jamás debió haber pedido autorización al Parlamento ecuatoriano, pero lo hizo, y por ello ahora, el gran desafío de los legisladores que creen en el diputado Haro, no es otro que el de desvirtuar y destruir esa presunción constitucional y jurídica creada por el ex Presidente de la Corte Suprema de Justicia y para ello, ahora habrá que ver si el diputado Haro violó o no los límites impuestos a su tarea fiscalizadora. Concluyo indicando, que uno de los méritos del diputado Haro, ha sido su valentía para enfrentar al poder, para denunciar irregularidades que pueden o no haberse producido al interior de la institución armada y ese hecho lo reconozco como hombre de bien, pero también el legislador ha cometido una serie de excesos por los que ciertamente se ha generado causas oficiales en su contra, los legisladores hoy, debemos recordando a Montalvo, estar por sobre las pasiones, pensar en la Patria y saber que el legislador que fiscaliza y legisla, hace la felicidad de un pueblo, cuando esa legislación y esa fiscalización es producto de la sabiduría y la sapiencia. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Diputado Montero.-----

EL DIPUTADO MONTERO RODRÍGUEZ. Gracias. Señor Presidente, señores legisladores: Primeramente, debo manifestarle que usted ha puesto en el tapate la discusión del análisis una moción presentada por el honorable diputado Villacís. Después de un debate que se abrió sobre el tema que nos ocupara y que es la convocatoria analizar el levantamiento o no de la inmunidad parlamentaria a un honorable diputado como es en este caso el diputado Guillermo Haro. Yo quiero manifestarle acá a este Parlamento, siempre el tiempo da la razón. Siempre

el tiempo da la razón, aquí en este Parlamento no están e inciden directamente todos los partidos políticos, y movimientos políticos que hemos tenido la oportunidad de contar con el favor del voto popular. Es el pueblo el legítimo, el legítimo hombre y mujer que nos obliga y que nos indica a responder ante ellos que son los mejores jueces. Es el pueblo el que nos juzga y que nos da la oportunidad de representarlos en este Parlamento. Y también nos dice que tenemos que respetar a la Constitución a las leyes y a los reglamentos. Pero primero a la Constitución, y al respetar la Constitución no podemos de ninguna manera trasladarla al momento coyuntural, al favor político, o a lo que más nos conviene en ese momento. Aquí se ha hablado de que el Congreso ecuatoriano tiene que tomar una resolución, claro pues, no podemos alargar, tenemos que frentear y frentear y frentear los problemas que el pueblo ecuatoriano así nos manda hacerlo. Porque decir que tenemos que enviar nuevamente el pedido del señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia al Comité de Excusas y Calificaciones. No señor, el Comité de Excusas y Calificaciones, del cual soy su Vicepresidente, tomó una resolución que previa una moción la respalde íntegramente y después de un análisis jurídico y político, porque esto es eminentemente político, y quién diga lo contrario está equivocado. Y no porque lo dice Jorge Montero, este diputado, que de alguna manera quiere decir lo que siente y lo voy a hacer. El Comité de Excusas y Calificaciones recibió tres informes de minoría del Subcomité Jurídico, tres, esos tres informes, son nada más y nada menos, la orientación que debe tomar el Comité en Pleno, para emitir un informe al Congreso Ecuatoriano. No es imperativo, no es obligatorio aceptarlo o no, el Pleno del Comité de Excusas, puede aceptar o no, el informe que le dé el Subcomité, simplemente es como lo dice el Código de Ética y su Reglamento, para poder ordenar la discusión y tomar una resolución y entregarla como un informe

al Congreso Ecuatoriano, para que éste a su vez tome una resolución, porque es el Pleno, es el Congreso Ecuatoriano, el que tiene que tomar y decirle al señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia, que es el que ha pedido, el levantamiento de la inmunidad parlamentaria de un legislador, el que tiene que tomar esa resolución. Pero yo quiero irme a esto, esos tres informes se los tomó en cuenta y se los votó, no hubieron los ocho votos válidos de los Miembros del Comité de Excusas y Calificaciones, entonces, que señor, el momento en que inmediatamente el señor Presidente titular de este Comité, pidió que nos pronunciemos, resolvió, el Comité de Excusas y Calificaciones, y me remito a las actas, resolvió colegas legisladores, resolvió enviar los tres informes del Subcomité Jurídico, para que sean estos avalizados por el Comité de Excusas y Calificaciones para que sea tomado en cuenta, y resuelto aquí, este único organismo, el que tiene que resolver, eso es la verdad, aquí no se está diciendo otra cosa, y si le quiere dar otro tinte, otro eso es otra cosa. Pero aquí, ya también hay lo que nosotros hemos hecho, cuando no hay los informes de mayoría y de minoría, se conocen por los que existen, y aquí el Congreso Nacional resuelve cual informe debe tratarlo. Y usted, señor Presidente, ha calificado una moción de previa, a la que considero que primeramente colegas legisladores, oídme bien, lo que primero debe analizarse si existe o no informe del Comité y que son estos tres, por qué, porque la historia me da la razón en este momento. Sino existe un informe mañana o pasado, se conforma una mayoría tal, y le da la reverenda y regalada gana de sacar del Congreso a cualquier legislador por no haber aceptado la condición de partido político o de una cúpula, señores mucho ojo, colegas legisladores, porque me remito cuando este legislador, mantuvo una posición digna de respeto a la Constitución, cuando defendí solo desde esta curul, al régimen constituido en aquel entonces, del Presidente Bucaram, y por

una moción simple se lo tiró abajo, y ahí seguidamente sin tomar en cuenta el Comité de Excusas y Calificaciones de aquel entonces, formaron una Comisión, esa Comisión dizque, multipartidista, que nunca fue multipartidista y ahí sancionaron dizque a legisladores que habían violentado los principios éticos, entre comillas, y mandaron sacando del Parlamento a diputados honestos, a diputados de principios, y que rompieron no solo la Constitución, sino que rompieron el alma, rompieron el principio más noble que es el principio de la sociedad, que son los hogares, cuántos hogares fueron rotos en aquel entonces, ¡ah! pero de eso no se acuerda, puse, hay amnesias pues entonces, amnesia política cuando les conviene. En este momento, señores, hago caer en cuenta, si aquí tomamos una resolución, si aquí adoptamos una resolución por la coyuntura política que se presenta, grave, colegas legisladores, a los que quieren y queremos pensar independientemente sin tomar en cuenta los viserazos que pueden mandarnos desde cualesquier punto de los cuatro puntos cardinales de la política ecuatoriana. Señores, mucho ojo, colegas legisladores de las llamadas provincias pequeñas, mucho ojo, cuando esto puede ser el primer peldaño donde estén escalando para poder sojuzgarnos como yo lo pedí en aquel entonces, de que el Código de Ética no era así no más, que una mordaza para poder detener el pensamiento libre y la voz de protesta, de quienes no estamos de acuerdo en determinadas posturas, de los momentos coyunturales en esta vida política. Yo quisiera que aclare la moción del señor diputado Villacís, porque si simplemente es una moción para que sin tomar en cuenta los informes, es preocupante, es preocupante, porque vuelvo y repito mañana o pasado se da una nueva mayoría o una mayoría coyuntural y vamos sacando a legisladores, porque da la reverenda y regalada gana, y eso no lo podemos permitir. Por otro lado, yo sí defiende la inmunidad parlamentaria, como no la voy a defender si siempre he defendido el sistema

democrático y que por él estamos aquí, pues. No defender la inmunidad parlamentaria, es castrarnos como decía un político, es romper el principio y divorciarnos de lo que nos dice la Constitución de la República, nosotros tenemos que defenderla y acaso que aquí señores, estamos calificando si el diputado Haro lo hizo o no en función de legislador, no, aquí lo que tenemos que calificar lo que nos dice la Constitución, la flagrancia del delito, acaso que al diputado Haro lo han cogido robando como a los banqueros ladrones, acaso a que a Guillermo Haro lo han cogido con las manos en la masa en cuestiones ilícitas, lo que ha hecho lo que el señor diputado Guillermo Haro es asumir una responsabilidad constitucional, la de fiscalizar y si aquí no se pone verdaderamente la fuerza moral, la fuerza ética personal, sin distinguido político, color, raza, señores estamos violentado los principios más nobles de la garantía de la inmunidad parlamentaria a la que nosotros primero tenemos que calificarla como eso del gran universo de este pueblo, porque caer en el otro lado, es señores, aquí creer de que son los perfectos, y perfecto solo es Dios, y aquí en la tierra no creo que hay dioses, lo que hay es endiosados a los que los endiosan para aprovecharse del momento político que vive este país. Y aquí no hay tales dioses pues, porque eso hay que dividir estas dos funciones importantes del Congreso ecuatoriano, de las dos comisiones importantísimas, en este caso, el Comité de Excusas y Calificaciones, que nos das la oportunidad de que nosotros nos juzguemos directamente, internamente, es el Comité, el Comité de Excusas y Calificaciones el que da la oportunidad y entrega esos informes para que nosotros de dentro del Congreso ecuatoriano sepamos también juzgarnos, y orientarnos política y constitucionalmente. La otra Comisión, será la Comisión de Fiscalización del Congreso Ecuatoriano, que es la que fiscaliza de dentro para afuera, y acaso entonces, que tenemos que quedarnos callados ante las múltiples irregularidades y el

Y

rompimiento de principios más elementales que tiene el ser humano y las instituciones que las componen seres humanos. Entonces, aquí ya, si hay levantamiento de la inmunidad para que vamos a fiscalizar, para que el juicio político, al ex Ministro de Obras Públicas, quedémonos callados diputado García, quedémonos porque el otro va a venir con semejante mundanal de plata que le robó al Estado ecuatoriano, nos va a seguir por la querrela penal, y vamos levantando la inmunidad. Aquí la Comisión de Fiscalización tendrá que fiscalizar al diputado Haro, en toda la documentación a la Comisión que orgullosamente estamos en la misma, para poder fiscalizar a los organismos del Estado, porque es una responsabilidad garantizada en la Constitución de la República, garantizada por lo más noble y lo más sincero de lo que tenemos, los legisladores que realmente no tenemos miedo, a que los políticos, realmente políticos, no los politiqueros, no los aprendices del acomodo politiquero, sino los políticos con honorabilidad y rectitud de procedimiento, esto es, que la calumnia viscosa no llega a los políticos que sabemos enfrentar los momentos cuando lleguen estos. Voy a concluir, que conste al pueblo ecuatoriano, que este único legislador cefepista de la provincia de Loja, que ha pasado tanto tiempo en este Parlamento por la voluntad soberana del pueblo lojano, se dice, y lo dijo, pelear hasta las últimas consecuencias por defender la institución sagrada de la inmunidad parlamentaria, porque eso nos garantiza a que podamos fiscalizar y podamos decir de que la tabla de salvación que tiene el pueblo ecuatoriano, en sus nobles y caras aspiraciones, es esta tabla de salvación el Congreso ecuatoriano. Señor Presidente, señores legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Diputado Olmedo.-----

EL DIPUTADO OLMEDO VELASCO. Señor Presidente, honorables diputados, honorables diputadas. En realidad... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Perdón, señor Diputado. Señores de las barras, por favor, sin ningún comentario su presencia aquí. Prosiga, señor Diputado.-----

EL DIPUTADO OLMEDO VELASCO. Gracias, señor Presidente. Lo que se ha debatido a lo largo y ancho de esta mañana y tarde, tiene que ver con la honra y la calumnia, contra la inmunidad y la impunidad. Pienso que hay que rescatar, hay que resaltar ciertamente la tarea legislativa, que cumplimos todos y cada uno de los diputados. Como no felicitar al diputado Haro por aquellas verdades que ha dicho en contra de la corrupción, sí señor, decía Luis Fernando Torres que me antecedió en el uso de la palabra, que esa es una tarea que tenemos que cumplir aquí en el Parlamento ecuatoriano. Pero de allí a calumniar, a ofender, a mancillar el honor de las personas dista mucho. Alguna vez dije aquí, que como periodista no tuve inmunidad parlamentaria y metimos a la cárcel a más de 860 personas, no tengo ni un solo juicio pendiente con la justicia ecuatoriana, porque no fui calumniador, no he sido de aquellos terroristas de la lengua y la palabra, que vienen a sentarse aquí, que se mofan de ser hombres honorables y no son más que, con todo el permiso que se merecen todos los diputados y diputadas, no son más que unos sinvergüenzas y canallas. Si usted es tan amable señor Presidente, a través de Secretaría quisiera que usted tenga la gentileza de dar lectura al artículo 29 del Reglamento Interno del Congreso Ecuatoriano.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Atienda el pedido del señor Legislador, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo 28, del Reglamento Interno de la

Función Legislativa. El legislador a quien se le hubiere irrogado injurias, o de cuyas actividades se hubieran dado informaciones calumniosas o inexactas por cualquier medio de comunicación colectiva, podrá hacer uso de la palabra para desvirtuarlas al término del asunto que discute el Congreso. Hasta ahí lo solicitado, señor Presidente.-----

EL DIPUTADO OLMEDO VELASCO. Gracias, señor Presidente. Pero no solo para eso, para decirle inmoral, farsante y sinvergüenza a Carlos González, yo sí lo digo frente a la cara, no escondiéndose y agazapado en una cámara de televisión. Ya vamos a hablar de cómo utilizan estos calumniadores profesionales, Haro y González la inmunidad parlamentaria, para ofender a gente honesta y digna de este país, y yo a González y a Haro por de sinvergüenzas no les voy a permitir que-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, señor Presidente. A usted le pido, señor Diputado, que no profiera ofensas a diputados presentes.-----

EL DIPUTADO OLMEDO VELASCO. Señor Presidente: También deseo que por Secretaría, se lea el artículo 17 del Código de Ética del Congreso ecuatoriano.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Atienda el pedido del señor Legislador.--

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente, artículo 17 del Código de Ética de la Legislatura. El diputado que agrediere físicamente a otro diputado será sancionado con la suspensión temporal de tres a seis meses. Las penas previstas en este artículo son aplicables también para los casos en que el diputado haya ordenado o propiciado actos de violencia al interior del recinto Legislativo.-----

EL DIPUTADO OLMEDO VELASCO. Señor Presidente: El Código de Ética de la Legislatura dice, que por desgracia, algún diputado cometiese este desliz de agredir físicamente a otro colega, es sancionado, pero este Código de Ética que es un mamotreto no dice nada, da licencia para matar, para ofender, aquí cualquiera de los cien diputados, podemos salir a los medios de comunicación colectiva, y decir todo lo que se nos venga en gana. Por tanto, voy a hacer un ejercicio de calumniador profesional aquí en el Congreso ecuatoriano, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le encarezco, le encarezco.-----

EL DIPUTADO OLMEDO VELASCO. Y entonces, diputado González que fue un extorsionador, ladrón y pícaro, que se robó más de cinco millones de dólares de los acreedores de Filanbanco, que es un usurpador de un título de bachiller, y también podría decir muchas otras cosas, como que es ladrón de los ticket aéreos en este Congreso, ¿qué le parece? Frente a las Cámaras de televisión he hecho de actor, cosa que no soy, soy político abogado, no soy actor de pacotilla como este señor, que claro actúa frente a las Cámaras de televisión y ofende a la gente honorable y digna de este país, vea usted, aquí es pecado aliarse a un gobierno, yo sí puedo decir que soy amigo y aliado del coronel Lucio Gutiérrez Presidente Constitucional de la República, y lo fui antes, antes de que inicie el gobierno el coronel Lucio Gutiérrez, no hemos estado aquí negociando los votos debajo de la mesa, no voy a ofender a ningún diputado, pudiera hacerlo, pudiera sacar información reservada y comenzar a ver a todos los lados y dar el santo y seña de la corrupción, de cómo agazapados aquí, obviamente se hacen maravillas uno es el discurso y otro es el procedimiento. No señor, yo sí creo en un proyecto político de centro izquierda, como el del coronel Lucio Gutiérrez,

equivocaciones puede tener cualquier gobierno, señor Presidente del Congreso ecuatoriano, usted fue en su tiempo militante de Izquierda Democrática, cuando el doctor Rodrigo Borja Cevallos, fue Presidente de la República, pero no por eso es un pecado, pero en este país, si usted me permite, señor Presidente, leer un artículo de un colega periodista y amigo mío que se llama Felipe Burbano de Lara que es un hombre respetable en este país.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda señor Diputado.-----

EL DIPUTADO OLMEDO VELASCO. Qué dice, Felipe Burbano, entre otras cosas, porque es un artículo extenso, dice, que llegar a ser Presidente del Ecuador, significa condenarse de antemano al fracaso, porque aquí hay que estar en contra del gobierno, hay que hablar cualquier sarandéz, hay que estar en la oposición, hay que calumniar, hay que decir todo lo que se quiera, y entonces se tiene viabilidad política. De lo contrario, gobiernista, sinvergüenza, ratero, ladrón, dónde están las pruebas, dónde. Fíjese usted, señor Presidente, el honorable Haro, a quién se le delató hace pocos momentos en un vídeo aquí, como gran contradictor, un hombre que dice una cosa, y después dice otra, de lo mismo le acusan al coronel Gutiérrez, pero la oposición hace lo mismo, y no hay oposición en este país, no han sido capaces, de articular una oposición como deberían hacerlo, son neófitos, incapaces, de hacer oposición, algún rato, ya se dirán todas las verdades aquí en el Congreso, pero muy bien. En ese vídeo, se decía, sí a la Comisión de la Verdad, no, no a la Comisión de la Verdad, se decía ahora vamos a los tribunales, vamos a acusar, vamos a ponerle la fibra, la firma y rúbrica a las acusaciones legales. Pero mire, usted, como nada de eso ha ocurrido, es que es fácil ser diputado y atacar al amparo de la inmunidad, puedo decir todo lo que quiera, y aquí con todo el aprecio que

x

le tengo al diputado Marco Proaño Maya, decía, pobre del Congreso, que no defiende la inmunidad parlamentaria, eso es abdicar, yo discrepo con Marco Proaño, yo creo que no se puede ser diputado de la República, para atentar contra el honor y la dignidad de gente honesta en este país. Enrique Echeverría Gavilánez, decía que, pobre del ciudadano ecuatoriano, que se atreva a ser funcionario público, que se atreva a ser dignatario, porque aquí, en donde, a ojos vista, la justicia está politizada, como lo está en los Estados Unidos, el Presidente Bush, acaba de cambiar a tres miembros de la Corte Suprema de Justicia. El actual Presidente de Argentina lo ha hecho, acaba de cambiar a los magistrados de Carlos Menem, para desgracia de la justicia internacional, todas las cortes están politizadas, y aquí también, y obviamente, yo pienso que lo que estamos avocados hoy en el Congreso ecuatoriano, es a debatir si vamos a defender la igualdad de todos los ecuatorianos ante la Ley. Mire usted, de alguna manera es importante citar aquello que mencionaba Enrique Echeverría Gavilánez, escribía el otro día el Diario El Comercio. Un funcionario público, un dignatario, por el mero hecho de aceptar una función pública o de salir elegido por voto popular, con una mera denuncia, le dictan orden de prisión preventiva, esa es la realidad que vivimos los ecuatorianos. Pero pienso yo, que en este momento las pruebas están echadas, no hay ninguna sola de ellas que de cuenta que todo lo que dijo el diputado Haro, es verdad, que todo lo que ha dicho el diputado González en contra de quién le habla a usted y a los miembros del Congreso, pues no hay ninguna sola prueba, pero se ofende, por eso, quiero decir frente a mis colegas parlamentarios, que se merecen todo el respeto del mundo, que yo voy a iniciar un juicio también penal en contra del diputado Carlos González, espero que se le levante la inmunidad y no sea impunidad para él, también enjuiciare a Haro, no solamente que voy a votar, lo voy a enjuiciar, porque

mire usted, el diputado Haro, hace más o menos ocho días nos sentamos aquí en el informe del Presidente de la República, y le dije diputado Haro, éramos amigos, le dije, Guillermo que injusto que tú has hablado mal de mí, le dije es que tú también has hablado, en dónde le dije, en dónde, no puede decirlo, pero él sí, lo dijo en Teleamazonas en una mañana y me calumnió, eso no está bien, aquí no podemos defender la calumnia, como una institución que se le quiere endosar, a la Ley Orgánica, a la Constitución y al Código de Ética.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Su tiempo, señor Diputado.-----

EL DIPUTADO OLMEDO VELASCO. Esa es la circunstancia que nos avoca hoy a los congresistas, el que nada debe, nada teme, Por tanto, yo que nunca he sido calumniador profesional, yo que nunca he sido un pícaro, porque he de temer que se me levante la inmunidad parlamentaria, por qué, otro sí, otros claro que deben temer eso. Para terminar, si usted me permite respecto a lo que ha sido el punto de vista de Izquierda Democrática, sobre la inmunidad parlamentaria. Y para que usted vea como se cambia de opinión todo el tiempo. Permítame leer un ... aquí ha dejado hablar veinte minutos, veinticinco minutos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tomando tiempos de bloques.-----

EL DIPUTADO OLMEDO VELASCO. En este documento cuando se levantó la inmunidad parlamentaria al diputado Fernando Rosero, sabe qué dijo usted como diputado que fue entonces, usted, dijo textualmente, creo que la Institución de la inmunidad parlamentaria, es una institución universal que precautela el derecho de los parlamentarios a emitir sus opiniones sin cortapisas, pero también ese derecho universal tiene un límite, la honra, lo dijo usted, para no alargarlo

más, y cómo votó Izquierda Democrática, se abstuvo, pero hoy quieren tapar a un calumniador profesional con el diputado Haro, y tal vez querrá encubrir a otro calumniador profesional, como el diputado Carlos González. Para terminar, ... de actor, y ví que todas estas cosas que no son de mi peculio, que estoy aprendiendo al diputado González, estoy aprendiendo al diputado Haro a mentir, a decir estas cosas, no son afirmaciones mías, pero a ver si le comienza a gustar al diputado González, y al diputado Haro, inventar todas estas trafacias y calumnias que afectan a la honra y dignidad de la gente de bien en este país. Yo quiero felicitar también al diputado Ramiro Rivera, él dijo, en una extraordinaria intervención, que hubo excesos verbales del diputado Haro, y quizás se golpea el pecho y un día entienda que para ser político hay que ser absolutamente responsable. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Diputado Carlos González, por haber sido mencionado.-----

EL DIPUTADO GONZÁLEZ ALBORNOZ. Gracias, señor Presidente. No van a poder, no en este Congreso, donde existen mujeres y hombres honestos, de todos los bloques políticos. No van a poder los aventureros de la política, los mercaderes de la política, no van a poder en este Congreso. No van a silenciar la voz ni de las mujeres ni de los hombres honestos de este Parlamento y que estamos dispuestos a continuar ejerciendo nuestra función de legislar y de fiscalizar. Y por eso, no nos van a callar, no a este bloque, no van a callar a los diputados de Izquierda Democrática, digan lo que digan, hagan lo que hagan, no van a comprar nuestro silencio, porque nuestro silencio no está en el mercado de las oportunidades, porque nuestra acción de fiscalización no está como parte de ese gran mercado que pretenden convertir al Congreso Nacional, y no podrán ni amenazar ni intimidar a ningún legislador

honesto de este Parlamento, y eso lo demostraremos en nuestra acción parlamentaria. Cómo vamos a guardar silencio, cómo vamos a guardar silencio cuando por ahí existe uno que otro militar que gana seis mil dólares en PACIFICTEL y GANÁN mil en la institución militar, y redondean un sueldo de siete mil, cobrando dos sueldos, dos ingresos del Estado. ¿Vamos a silenciar? ¿Qué vamos a silenciar lo que está pasando en PACIFICTEL? El coronel Galindo. Vamos a silenciar que ahora, recuerdan los honorables del período anterior, a ese muchachito que andaba por aquí, por los pasillos del Congreso, me refiero al hijo de ese célebre Hugo Quevedo, de ingrata recordación en el Parlamento. Ese muchachito ahora es el Presidente Ejecutivo de PACIFICTEL desde ayer, el Huguito Quevedo Jr, ahí está el honorable Bustamante, se está riendo. Se acuerdan. Entonces, no vamos a silenciar lo que está pasando en este país. Vamos a silenciar, por ejemplo que ese señor que está ahora acusado de narcotraficante, me refiero al señor Fernández, se acuerdan del César, pero al del famoso operativo "Aniversario". ¡Ah! no, es que no solamente es él, pues. Es que no solo es el otro hermano, también fue el primero, me refiero al otro hermano. Tráfico de armas, el Galo Fernández, y vamos a silenciar eso. Vamos a silenciar esa acusación de tráfico de armas de 10 años atrás de Galo Fernández, que lo conocen muy bien algunos diputados. ¿Qué quieren? ¿Que silenciemos? ¿Y qué quieren que silenciemos? El otro, el actual, el César Fernández, ese César Fernández que decían que se hizo malo en el 2003, agobiado por las deudas y los problemas económicos. ¿Qué vamos a silenciar? Que ese mismo César Fernández ya tenía juicios por tráfico de drogas desde el año de 1993, y con prohibición expresa en la Registraduría de la Propiedad de Guayaquil, de Manabí, por varios juicios por tráfico de drogas. Todavía la historia de los Fernández recién está comenzando, ¿y qué vamos a silenciar? ¿La acción fiscalizadora sobre el tema Fernández?

¡No, señor Presidente y señores legisladores! ¿Cómo van a conseguir? Como tampoco van a conseguir que no investiguemos a aquél que anda regalando los ternos, esos ternos elegantes de tres mil dólares, comprados en los almacenes de Guayaquil. Vamos nosotros a dejar de investigar al famoso Álvarez, que ahora anda en PETROECUADOR, en PETROCOMERCIAL, haciendo los denunciados en este país. ¿Qué vamos a silenciar? Pero sí saben quién es ese famoso Álvarez, ¿no es cierto? Algunos lo saben, pues. Otros tienen temor de levantar la voz contra los narcotraficantes, otros son los que tienen miedo del hombre del narcotráfico, no nosotros, porque ese famoso Álvarez tiene juicio penal por tráfico de drogas en la ciudad de Esmeraldas. ¿Vamos a silenciar la investigación de esos Velasco?, ¿de aquellos que daban 200 dólares para la gasolina y 500 para la comida y 100 mil para la campaña, y 500 mil para la campaña? Y vamos nosotros a silenciar la investigación de aquellas financieras que fueron sancionadas por la institución que ve sobre el tráfico de drogas en este país, por CONSEP. Qué, ¿nos van a silenciar, nos van a matar, tal vez? Qué, ¿qué van a hacer, pues? Narcotraficantes. Como que les vamos a tener miedo. Que nos van a silenciar, qué nos van a callar ¿De la danza de millones de la campaña electoral? De la danza de millones de la campaña electoral, pero no de aquellos vulgares 800 mil o un millón o un millón 200 mil dólares denunciados al Tribunal Electoral. A los partidos que participamos en la campaña electoral y de aquellos que gastamos lo que había que gastar, no más. Así sí nos GANÁN las elecciones, porque es muy simple, la danza de millones de las campañas electorales en el país. Qué nos van a silenciar la investigación de todos los dineros, escúcheseme bien, de todos los dineros que recibieron, y de dónde recibieron y quiénes les dieron y cuánto les dieron y cómo cogieron y cuánto se guardaron. Entonces, cómo nos van a callar y a silenciar, porque ahora vamos a concluir las investigaciones, cuyos documentos están

con notario público y que tienen varios comunicadores sociales, para saber de dónde nomás recibimos la plata, para saber de dónde nomás vino la campaña electoral y de dónde nomás vino el financiamiento, para saber la historia de los mexicanos, de los charros mexicanos en nuestro país. La historia de los gastos electorales conmocionará al Ecuador, y eso nadie va a callar al bloque de Izquierda Democrática ni a ninguno de los legisladores honestos de este Parlamento. Por eso, por esa razón es bueno que se diga la verdad en el Parlamento. Nosotros por principios, siempre, escúchese bien, hemos estado por el derecho del legislador a fiscalizar y por eso votamos una y otra vez en contra del levantamiento de la inmunidad parlamentaria y lo hicimos hasta en el caso de Dávila, lo hicimos hasta en el caso de Gómez, y lo hemos hecho en todos los casos en el Parlamento ecuatoriano. Hombre de honor como es y un caballero como es Mario Touma, y obviamente el diputado Kure, señores y caballeros como son, en el período anterior Izquierda Democrática jamás voto para que se le levante la inmunidad parlamentaria al diputado Rosero o al diputado Estrada. Votamos abstención por el procedimiento, por el procedimiento, porque llegó un informe de ambos legisladores en conjunto, lo que a nuestro juicio y de otros diputados de otros bloques era incorrecto, porque no había dado el paso previo de la reunión del Comité de Excusas, que a nuestro juicio y de otros bloques también era incorrecto y por eso votamos abstención en el procedimiento; porque días atrás, cuando se trataba el tema del levantamiento de la inmunidad parlamentaria del diputado Rosero, acusado por el ex Superintendente de Bancos, Juan Falconí, por injurias, este bloque votó a favor del informe del Comité de Excusas y Calificaciones y, por lo tanto, en contra del levantamiento de la inmunidad parlamentaria del legislador Rosero. Esa verdad histórica y parlamentaria había que dejar muy en claro en el Parlamento Nacional para que no se diga de que ayer defendimos

una cosa y ahora otra. Este debate realizado con altura por parte de casi todos los legisladores será muy importante, no para el Parlamento, será importante para la democracia ecuatoriana, para la auténtica democracia ecuatoriana, democracia que se resiste cuando vemos, lamentablemente, a dos o tres militares golpeando las puertas de los dirigentes políticos. Nosotros nos preguntamos, y con razón, si ahora lo hacen con los dirigentes políticos, esos dos o tres militares no irán a golpear las puertas de los jueces también después de ocho días, para que le sentencien al diputado Haro. Eso es lo que no podemos tolerar ni permitir. Y, cuidado, yo me admiro, cuando se escucha a las Fuerzas Armadas y los defensores de las Fuerzas Armadas.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado González, le encarezco, su tiempo.

EL DIPUTADO GONZÁLEZ ALBORNOZ. Voy a concluir, señor Presidente. Defensores de las Fuerzas Armadas. ¡No, señor Presidente! Las Fuerzas Armadas del Ecuador no son patrimonio de dos o tres ciudadanos, no es patrimonio siquiera de los 35 mil o 40 hombres de las armas. Las Fuerzas Armadas del país son patrimonio de todos los ecuatorianos que tenemos el derecho y el deber de decir que ese honor, el de las Fuerzas Armadas, es un honor de todos. Aquí no está en juicio el honor de las Fuerzas Armadas, aquí ese honor no puede tener precio ni valor. Aquí no podemos hablar que el honor de nuestras gloriosas Fuerzas Armadas vale 10 millones de dólares. Miserables, miserables. El honor de las Fuerzas Armadas del país es honor de la patria. Por eso, señor Presidente, con su venia y por su intermedio, al honorable Torres por su brillante intervención. Por eso, honorable Torres, hay una clara diferencia, la irresponsabilidad de las opiniones no tiene límite constitucional, por supuesto, no hay límite,

nadie puede establecer ese límite, no en una democracia, no mientras haya la separación de las funciones del Estado. Esa es la irresponsabilidad del legislador por sus opiniones, pero la impunidad no, la impunidad no. ¿Acaso a Guillermo Haro se le ha encontrado in fraganti asesinando a un ciudadano? ¿Acaso a Guillermo Haro se le ha encontrado asaltando un banco? ¿Acaso a Guillermo Haro se le ha encontrado tramitando los nombramientos en la Empresa Eléctrica de Santo Domingo y en PACIFICTEL, como miembro del Directorio? ¿Acaso al diputado Haro se le ha encontrado produciendo spots para el Gobierno y cobrando por eso? ¿Acaso al diputado Haro se le ha encontrado robando un centavo del dinero de los ecuatorianos? Esa es la diferencia. ¡No, señor Presidente! ¡No honorable Torres! ¡No compañeros diputados! -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le encarezco terminar, Diputado.-----

EL DIPUTADO GONZÁLEZ ALBORNOZ. Nadie puede acusarle a Guillermo Haro de haberse robado un solo centavo. Por eso es de aquí, en el Parlamento, cuando el día de mañana después de esta votación nos veamos las caras, unos nos veremos de frente y otro se verán con vergüenza, porque este señor y caballero no ha robado a nadie, no ha matado a nadie. Este señor y caballero está cumpliendo con lo que el pueblo de Riobamba le encomendó de legislar, de fiscalizar, a más de ser, por decisión del Parlamento, miembro de la Comisión de Fiscalización del Congreso Nacional. Por lo tanto, tiene en sus hombros una responsabilidad parlamentaria, y a ese señor y a ese caballero se le quiere levantar la inmunidad para que vaya a exponerse como cualquier delincuente en esa justicia con los antecedentes de militares golpeando la puerta de los políticos, para después que éstos vayan a golpear la puerta de los jueces. A un colega de ustedes, a un colega que ha estado doce años de diputado, si no es un señor que llegó de

aventurero ahora, es el tercer período de legislador, por eso es que Marco Proaño, con sapiencia y sabiduría lo ha dicho: la inmunidad parlamentaria es una institución de todos. Y eso debe estar al margen.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, Diputado.....

EL DIPUTADO GONZÁLEZ ALBORNOZ. Señor Presidente, ya concluyo. Esto debe estar al margen de componendas políticas, de negocios. Perdóneme, señor Presidente, que por las alverjas, que por la harina, que por banano, que por esto, que por este otro. Sacúdanse, diputados; sacúdanse el saco, es la inmunidad de todos, de ustedes, de mí, de todos. ¿Qué quieren? Un Congreso en silencio, y los negociantes, los mercaderes haciendo los negocios. ¡No, señor Presidente! Mientras haya mujeres y hombres honestos del Parlamento, eso no puede pasar. Gracias, señor Presidente.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Diputado Rodrigo García.....

EL DIPUTADO GARCÍA BARBA. Aunque tarde, pero es bueno, que a quienes se han dado cita en este recinto parlamentario haciendo un viaje desde la provincia del Chimborazo, nos permitan también en nombre de ellos tomar la palabra. Quiero hacer mi intervención con el mayor esfuerzo para pretender que esta reflexión no caiga en pasiones. Bien lo decía ya el diputado Torres, cuando señalaba y nombraba a Juan Montalvo, que es preferible mantener una posición de reflexión, de racionamiento antes de lo que aquí se ha venido manifestando: pasiones. Tú me hiciste esto antes, ahora te cobro. ¿Para eso nos nombró el pueblo ecuatoriano? Para que vengamos, supuestamente aquí, a tomar venganza de algo que subjetivamente creímos nos ha hecho un daño. Yo creo que eso

tenemos que preguntarnos, ¿para qué nos nombró el pueblo ecuatoriano y cuál es la razón de nuestra presencia aquí? Estos hechos son los que han ido determinando que el Congreso Nacional pierda credibilidad ante el pueblo. Estos hechos hacen que justamente hoy tengamos que debatir si hay o no hay honorabilidad entre los congresistas, que hoy estamos en este recinto. Estos hechos son lo que nos tiene que llamar a decir aquí actuemos con razones, aquí actuemos defendiendo los intereses del pueblo ecuatoriano. Aquí respondamos a lo que el pueblo ecuatoriano nos insinúa y nos orienta. Pero, desgraciadamente, muchos, luego de haber ganado las elecciones y venir a este Congreso, parece que nos hemos olvidado y creemos que la designación que nos ha hecho el pueblo ecuatoriano es para manejar nuestras pasiones, para manejar nuestros intereses y para, posiblemente, de aquí, como ya no tienen chance de volver, hacer la fortuna que les permita supuestamente la comodidad posterior. Por eso, creo que es fundamental recoger lo que el pueblo ecuatoriano viene diciendo. Encuestas de varios medios de comunicación, periódicos, medios televisivos dice el pueblo ecuatoriano en el 83% no le deberían levantar la inmunidad al diputado Guillermo Haro, eso dice el pueblo ecuatoriano. ¿Qué es lo que dicen en la ciudad de Riobamba los ciudadanos y ciudadanas? Cuando les preguntan: "¿Considera usted que lo ocurrido el 20 de noviembre del año 2002 en relación a la explosión de la Brigada Galápagos fue provocada? El 81%, señores congresistas, aquí están las respuestas, cree que lo que ocurrió en la Brigada Galápagos fue provocada, el 81%. Seguramente se estará planteando que aquí hay calumnias, se está diciendo que estamos exagerándonos en el derecho que tenemos los diputados de expresar lo que dice el pueblo ecuatoriano. Simplemente aquí estamos ratificando la razón por la que hemos venido al Congreso Nacional, para decir y defender lo que está planteando y lo que está orientando el pueblo ecuatoriano y,

particularmente, el pueblo de Riobamba y de Chimborazo. El día sábado anterior hubo una concentración masiva y una marcha de distintos sectores políticos, de mucha gente que posiblemente no tiene este nivel de participación, instituciones, jóvenes, ancianos, hombres y mujeres, nos reunimos para hacer un compromiso, nos reunimos frente a un monumento de la Constitución del país, nos reunimos frente al Colegio Maldonado, y frente a esa institución y a ese monumento juramos que en Riobamba empieza la defensa por la democracia, empieza la defensa por la Constitución, y aquí estamos en ese caminar, defendiendo la democracia, porque la democracia tiene un elemento fundamental, que es la capacidad que tenemos los seres humanos para ser críticos. Y aquí no nos van a poner mordazas, aquí no nos van a quitar nuestro principio, nuestro derecho a criticar a este Gobierno, a criticar esta injusticia del sistema, no nos van a callar. Por eso estamos aquí defendiendo la democracia, más allá de Guillermo Haro, más allá de las circunstancias, más allá de las coyunturas, estamos defendiendo la Constitución de la República. Por esto también llamamos a los diputados, llamamos a las compañeras diputadas, para que en un acto de reflexión no nos vayamos hacia atrás, no seamos retrogrados, no quitemos lo que ha conquistado el pueblo ecuatoriano, y el pueblo ecuatoriano ha conquistado la posibilidad de hablar, la posibilidad de decir y de hacer sus críticas. Eso está en juego en el Congreso Nacional, no está en juego el hecho de que le saquemos o no le saquemos a Guillermo Haro, está en juego la posibilidad de que este Congreso sea deliberante, la posibilidad de que este Congreso no tome las actitudes que está queriendo imponer el Ejecutivo, eso se juega en este día que debe ser histórico, porque con seguridad considero que el Congreso Nacional va a defender sus conquistas y no va a ir hacia atrás en una concepción reaccionaria. Quiero también manifestar que en este país en este régimen se vuelve tremendamente complicado tener

información, y lo digo por experiencia, casi un año he mantenido y he buscado información sobre algunas denuncias que he venido haciendo sobre el Gobierno anterior. Yo me pregunto, ¿cuántas veces aquí hemos gritado que el Gobierno anterior fue un corrupto, que el Gobierno anterior fue inmoral, que el Gobierno anterior ha dejado en banca rota al país, que el Gobierno anterior ha hecho barbaridades? Y pregunto al Ejecutivo y pregunto a los diputados del Ejecutivo, ¿qué han hecho para tomarle cuentas al Gobierno anterior? ¿Dónde está un juicio político a un ministro?, ¿Dónde está un juicio político a los responsables del daño que le han hecho al país? Estos son los elementos que hacen de igual manera, señalando difícil que la gestión, que la función de fiscalizadores se nos venga impidiendo a los diputados. Aquí es difícil fiscalizar porque los ladrones no dejan recibos, aquí es difícil fiscalizar porque los ladrones tienen poder, aquí es difícil fiscalizar porque siguen teniendo poder ahora en los ministerios, en el caso particular mío, en el Ministerio de Obras Públicas sigue gente de Macchiavello impidiendo, no entregando la información que requiero para demostrar las denuncias que le he presentado al pueblo ecuatoriano. Yo me pregunto, ¿creen ustedes que al pueblo de Riobamba le van a entregar la información que requerimos para saber cuál fue la causa de la explosión? ¿Creen que nos permitieron entrar al recinto militar para saber qué es lo que ha ocurrido? No, jamás nos permitieron, no permitieron a los periodistas, menos todavía a los señores civiles, no nos han permitido. Esas son las verdaderas razones por nuestra inconformidad, estas son las verdaderas razones por las que nosotros no creemos en lo que dicen estos informes, y peor todavía cuando han sido mutilados, peor todavía cuando se los utiliza a medias. Nosotros exigimos a los directivos de las Fuerzas Armadas, les exigimos a aquellos que hoy están dirigiendo las Fuerzas Armadas, que no pueden seguir haciendo de esta institución que

es de los ecuatorianos, un botín para sus intereses y sus pasiones. No pueden seguir utilizando nuestras gloriosas Fuerzas Armadas para los intereses particulares, como ya lo han hecho algunos males militares, como han hecho aquellos que se pasaron de ser los que controlaban el orden, corriendo en contra de la Constitución, para aprovecharse de un movimiento indígena, para aprovecharse de una gestión y una lucha del pueblo ecuatoriano. Para ahora, en base de ese aprovechamiento querer destruir la Constitución e ir en contra de la democracia. Denunciaba mi compañero Antonio Posso, que hay elementos retrógrados como los que piensan y dirigen el país, con esos elementos para hacer una nueva Constitución y que quieren someter a que el pueblo ecuatoriano participe en un plebiscito. Bienvenido, porque queremos que se presente alguna vez como él es, no traicionando, no diciendo una cara distinta en la que en realidad ha sido, para que el pueblo ecuatoriano le juzgue. Ahora le queremos ver en las urnas, le queremos ver al Presidente que es fondomonetarista, al Presidente neoliberal, al Presidente privatizador, haciendo campaña, para ver cuál le responde y para ver quienes son los que le defienden y quienes son los que le respaldan. Sí, le desafiamos a que se presente ante las urnas, le desafiamos a que el pueblo ecuatoriano le califique a este nefasto Gobierno. Quiero de igual manera para concluir, pedir a los compañeros legisladores, que no actuemos por pasiones, no actuemos por codicia, actuemos con reflexión, actuemos en la línea que nos exige el pueblo ecuatoriano, patriotismo. Nosotros tenemos una tarea histórica, nosotros vamos a ser juzgados por la historia, la historia nos dirá que hemos sido retrógrados y reaccionarios, si quitamos una conquista que no la hemos logrado, que lograron nuestros antepasados, la posibilidad de tener dos críticas cuando representamos al pueblo ecuatoriano. Eso es lo que representa la inmunidad parlamentaria. O pasaremos también a la historia en este

f

Congreso Nacional, señalando que posiblemente un ministerio, que posiblemente una embajada, que posiblemente algún carguito de dirección cambió nuestra conciencia y se fue en contra de la democracia de este país. Estos son los elementos que están en juego. Quiero adicionalmente porque creo que es el momento que votemos, que cada quien muestre la cara al país, les diga a este 83% de ecuatorianos, que creen que no se debe levantar la inmunidad parlamentaria, le digan que están en contra de ello. Es necesario que lleguemos ya a una definición. Por eso, me permito solicitar, a través suyo, al colega legislador Luis Villacís, para que en la moción por él presentada, se integre la palabra "no aceptamos". Es decir, no es correspondiente de acuerdo a lo que dice la Constitución de la República. Es decir, en concreto debemos poner la palabra "negamos". El Congreso Nacional niega el pedido y todo lo que adicionalmente ha planteado el colega Luis Villacís. Muchas gracias, señor Presidente, gracias compañeros legisladores, porque entiendo que esta propuesta va a ser en homenaje a la cuna de la nacionalidad, que es la ciudad de Riobamba. Muchas gracias.---

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor diputado. Diputada Guadalupe Larriva.-----

LA DIPUTADA LARRIVA GONZÁLEZ. Gracias. Señor Presidente, señores diputados: Creo que en esta tarde muchos diputados han invocado el nombre de la mujer parlamentaria, era ya el momento que se deje escuchar la voz de la misma, porque hemos estado pidiendo la palabra desde hace mucho tiempo atrás. He presenciado abrumada y abismada, cómo se maneja el discurso dentro del Parlamento, cómo se devalúa la palabra y cómo se llega al enfrentamiento personal, a la calumnia, a un verbalismos intrascendente para lavar sus culpas. He observado igualmente que aquellos discursos que por tres ocasiones he escuchado sobre la inmunidad parlamentaria, en muchas

ocasiones han caído en los más burdos sofismas, porque encuentro en ellos enormes contradicciones, contradicciones con un gran fondo moral, con un gran fondo ético, porque a diputados que les oí en una ocasión anterior defender a la inmunidad como una de las instituciones privilegiadas del parlamentario, hoy a pesar de haber manejado el discurso muy hábilmente, a título de conocer a fondo la Constitución, han hecho al final de sus discursos, todo lo contrario. Y es que realmente como mujer, como una persona que he venido al Congreso para legislar con honestidad y rectitud, me siento abochornada y decepcionada que se manejen así las palabras, que es uno de los dones más grandes que nosotros los seres humanos tenemos. Quiero decir que en este momento es necesario recordar que la inmunidad es una institución, subrayo en este término, es una institución que ha sido legitimada, como lo han dicho aquí muchos diputados, entre ellos por ejemplo el análisis que hizo el diputado Ramiro Rivera, el análisis que ha hecho el diputado Marco Proaño Maya, en todas las legislaciones. Creo que la inmunidad que predomina especialmente en el Parlamento occidental es aquella institución que nos protege, es aquella institución que permite que el trabajo parlamentario instituido en la Constitución en muchos de sus artículos, puedan llevarse adelante. Es que la tarea de fiscalizar, es que la tarea de legislar van de la mano de inmunidad parlamentaria, porque precisamente el Parlamento es el centro de la deliberación, el Parlamento es el espacio en donde ponemos nuestras ideas, contradictorias en muchas ocasiones, pero que tienen que ser argumentadas con tesis, que tienen que ser definidas a la luz de la razón. Porque el Parlamento tiene esa esencia deliberante, porque en el Parlamento llegamos a votar, llegamos a emitir criterios, precisamente por ello es que la inmunidad es nuestra coraza, no para defendernos de la impunidad, sino para protegernos y poder realizar una tarea

eficaz y adecuada, que es lo que pide nuestro pueblo. Concibo a la inmunidad como una prerrogativa inherente a nuestra función, como aquella que nos permite desempeñar a cabalidad. Considero a la inmunidad como el elemento que permite el equilibrio de poderes. Aquí he podido observar una superposición de poderes del Estado, una interferencia de poderes del Estado, es necesario que los parlamentarios defendamos la independencia del Parlamento, de cualquier otro poder del Estado, porque esa independencia nos va a permitir trabajar con honestidad, porque la inmunidad hace que no seamos proclives a ser cohesionados, que no seamos proclives a que se incida en nuestra tarea de legislar y de fiscalizar. Igualmente, esta inmunidad nos permite alcanzar y conquistar un elemento importante dentro de la democracia, como es le configurar un Estado de derecho, sin ella, este Estado de derecho irá paulatinamente perdiéndose. Considero igualmente, que en estos momentos críticos en los que vive nuestro país, en los que la corrupción campea, en el que la corrupción es un leviatán, un monstruo apocalíptico, el talón de Aquiles de muchas instituciones y de muchas personas que se han dejado llevar por la ambición y por la corrupción. Levantar la inmunidad significará nada más ni nada menos afianzar la corrupción y dejar en la impunidad a todos aquellos que han lesionado los intereses de nuestro soberano, tenemos que respetar ese pueblo, porque aquí estamos no para defender intereses individuales sino para defender intereses colectivos y buscar el bien común que encierra el término en toda su amplitud, en el ejercicio y en la práctica de la política. He traído el informe, la memoria de la Comisión del Control Cívico de la Corrupción, aquí hay cientos de casos que ha investigado la Comisión de Control Cívico de la Corrupción, y hay muchos casos que hacen relación a un sinnúmero de ilícitos que se han cometido en los últimos años desde el 2000 al 2004, dentro de algunas instituciones. Aquí se denuncian casos de

manejos inadecuados de recursos del Estado, vía el llamamiento a convocatorias de manera ilícita, de manera fraudulenta, para entregar los recursos del Estado a personas que no tienen la calidad moral. Aquí por ejemplo se habla, entre otras cosas, de la adjudicación de contratos y de la irregular compra de algunas naves dentro de las Fuerzas Armadas. Se habla que en la Marina existió un llamamiento a concurso, no totalmente claro con relación al dragado del canal de acceso del puerto de Guayaquil. Se habla de los seguros y reaseguros de las Fuerzas Armadas. Pero se habla de culpables, de nombres de personas naturales que han sido llamadas por la Comisión Cívica Contra la Corrupción. No se habla de instituciones y precisamente a lo que voy es que en muchas ocasiones la corrupción se solapa en la institucionalidad, hay muchas personas que quieren ocultar su pecado, sus acciones ilícitas amparándose en un falso espíritu de cuerpo, que hace que no se pueda actuar directamente contra individuos que han caído en la corrupción. Creo en este sentido, que cuando el diputado Haro ha señalado ilícitos dentro de las Fuerzas Armadas, no ha hecho como Fuerzas Armadas, no lesionando la institucionalidad, porque sabemos perfectamente, y quien tiene el mínimo sentido común en lo jurídico, que no se acusa a las instituciones, que es la persona jurídica que no puede cometer delitos, quienes delinquen son las personas naturales y no podemos permitir que en diversas instituciones se solape. Quiero igualmente, señalar la necesidad que todas las instancias en las que nos encontramos, rescatemos la institucionalidad. La institucionalidad está lesionada en nuestro país, es necesario hacer que la credibilidad del pueblo, de la gente, de la sociedad civil, se vuelque hacia el respeto a las instituciones. Como la que más considero que la institución militar es una institución gloriosa, que este rato tiene que recuperar su credibilidad. Más aún cuando a título de manejar un sinnúmero de delitos que se han cometido en ella

f

por parte de personas individuales, se está queriendo manipular y desacreditar para entrar en el proceso del Plan Colombia. Son planes delineados desde lo alto, desde organismos supranacionales, los que quieren resquebrajar al Estado nación ecuatoriana, un Estado que cimienta su valor en la institucionalidad. Entonces, creo que es muy importante que todas las instituciones de nuestro país cobren ese valor, se revalorice, tengan la importancia y la trascendencia que deberían tener para fortalecer la democracia. Por otro lado, como un argumento de peso. En el caso que nos vemos en este momento avocados a tratar, quiero señalar que por dos ocasiones, dos ministros de Defensa han hecho que el Congreso Nacional trate el caso del honorable Haro, dos ministros con los mismos argumentos, con los mismos planteamientos, textualmente, transcribiendo los mismos juicios. El uno de ellos, creo que el Congreso Nacional lo desestimó el 30 de enero de 2003, negando el levantamiento de la inmunidad. Este caso es exactamente igual, es una cosa juzgada si se quiere, dentro de lo jurídico. Aunque sé perfectamente que no estamos en ese ámbito, pero no podemos poner nuevamente a juzgar el mismo caso, un caso que ha sido ya prácticamente deliberado y sentenciado en el seno de este Congreso. Igualmente, creo que los partidos que este rato están formando la alianza con el partido de Gobierno, están lesionando un elemento clave que encontramos en el plan de Gobierno del presidente Lucio Gutiérrez. El primer eje de este plan de Gobierno dice y les voy a leer textualmente: "la lucha contra la corrupción, la injusticia social y la impunidad". Este precepto que ha sido manejado como primer eje en el plan de Gobierno, está lesionado el momento que se levante la inmunidad, porque en ese momento la justicia estará dando paso a la más grande impunidad. No habrá diputado que se atreva a fiscalizar, no habrá diputado que se atreva a manejar argumentos de peso en el proceso legislativo. Se nos mutilará, se hará que una de

✱

las funciones claves del parlamentario sea conculcada. Tendríamos que hacer una reforma a la misma Constitución, a la Constitución que determina en el artículo 130, numeral 8, que las funciones del legislador son la de fiscalizar al Ejecutivo, la de fiscalizar al Tribunal Electoral, y pedir a los servidores públicos, información de toda índole. Estamos entonces, en un tremendo predicamento, y como somos consecuentes con lo que pensamos y actuamos, porque creemos que todavía la ideología y la doctrina pueden mover a un grupo de hombres y mujeres, a nombre del Partido Socialista, nos oponemos tenazmente a que se cometa el peor error de la historia en un Parlamento que debe considerarse libre y democrático. Compañeras y compañeros. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señora diputada. Diputado Almeida.-----

EL DIPUTADO ALMEIDA MORÁN. Gracias, señor Presidente. A los diputados los coge un poco cansados. Pero lo importante es que siempre todos nosotros nos remocemos para sacar provecho de las cosas que el país necesita. Definitivamente se ha minado el prestigio bien ganado de las Fuerzas Armadas, se ha minado el prestigio de las Fuerzas Armadas que nos han dado no solamente gloria, gloria en el Cenepa, nos han dado un gran trabajo a través de los años, pero mientras algunos dicen que se habla a favor de la Fuerzas Armadas, se les dice que son ladrones. Y es que definitivamente hay que analizar la situación. Yo no me quiero convertir ni en inquisidor ni en juez, pero el país necesita saber qué es lo que están pasando. Me he permitido pedir a varias emisoras del país, que trasmitan esto para que el país conozca y sepa de buena fuente, directamente lo que los diputados están diciendo, en todo el Ecuador. Para que de esa manera mañana a nadie sorprendan, a nadie engañen y sepan las cosas con claridad

definitivamente. Se han dicho muchas cosas, que hay que defender la inmunidad, pero sin embargo hasta hace seis meses, hasta hace un año, todo el mundo estaba en contra de la inmunidad, porque decían que era impunidad. Ahora las cosas se volvieron al revés, hay que defender la inmunidad. Creo que la persona honrada, cualquier persona honrada no le tiene miedo a las pruebas, yo como abogado penalista de toda la vida, creo que lo correcto es demostrar en un proceso. No creo que el señor diputado Haro, como le veo valiente, le tenga miedo a ningún juicio penal, de ninguna manera. Lo que pasa es que no sé si este sea el problema nacional del país, pero el país está conmocionado por esta noticia y por este "juzgamiento", dicen algunos. Acaso será que nosotros estamos cayendo en la trampa, para que mañana cualquier persona sea candidata a diputado, perdonen diputados, es candidato a alcalde o a prefecto de la provincia. Dicen algunos que se ha exagerado la nota. La nota de decir vamos hasta allá y después no tenemos cómo probar. Es preocupante la situación, la semana pasada, el día martes concretamente, recibí aquí un papel en mi curul, en la que se decía que faltaban 855 fusiles. Después de pocas horas salió el general Aguas y dice, acá están los fusiles. Pero ¿cómo es esto? Que un militar da una certificación diciendo que no están los fusiles. Yo no entiendo. Después dicen que sí están los fusiles. En todo caso, yo de Ministro de Defensa, ya lo tuviera preso al que dio la certificación, porque o no se dio cuenta o están actuando de mala fe o no aparecen los fusiles. Pero después, el señor general Aguas dice, que están en otro sitio los fusiles. Creo que en materia de justicia, la rectitud es fundamental, es más sabia que la jurisprudencia la rectitud, la rectitud de procedimientos y correctos. No desprestigiemos la inmunidad, para que mañana nos digan que nosotros queremos es la impunidad y que somos los avasalladores del Ecuador. Eso tenemos que cuidar. Ahora algunos se lavan las manos diciendo que siempre han defendido

la inmunidad. Recuerdo lamentablemente, señores de Izquierda Democrática, cuando le iban a levantar la inmunidad a don Patricio Dávila, se salieron los señores de Izquierda Democrática. Como ya había los votos, regresaron. Eso no puede ser, o estamos o no estamos. O es una institución o no es una institución la inmunidad parlamentaria. Pero definitivamente, creo que la inmunidad tiene un límite, y el límite es la moral. La moral es el límite de la inmunidad. Si no tenemos actitud moral para ponernos nosotros mismo un límite, entonces mañana saldrán asaltantes, ladrones, criminales y otras cosas más. Eso es lo que está pasando en el Ecuador, siempre digo que hay que sacar provecho a las cosas. La semana pasada, conozco de buena fuente, inclusive en este instante dijo el diputado Gilmar Gutiérrez, que algunos dirigentes del Congreso, entre ellos el Presidente del Parlamento, algunos dirigentes de Izquierda Democrática, fueron al Comando Conjunto a especie de negociar o a decir, señores no levantemos la inmunidad de Haro, pero a cambio de elegir el Contralor General del Estado. Eso tiene que saber el país, esos son los comentarios y esas son las informaciones. Eso está mal, de esa manera no se debe hacer política. Creo, señor Presidente, que usted tiene la culpa de todo esto. Perdóne, acepte esto, pero usted ha tenido la culpa de todo esto, porque usted debió en vista de la resolución que existe, debió haber devuelto al Presidente de la Corte Suprema de Justicia todo el procedimiento. No lo hizo, no sé si no quiso o no sé si la actitud sea simple y llanamente hacer una gran tramoya para crecer políticamente a nuestro amigo Haro, que en Chimborazo le dicen el camello Haro. Eso es definitivo. No sabemos porqué le dicen camello, están preguntando algunos de allá. Pero en todo caso, es la gran verdad. Todo un escándalo para crecer a un político. Eso es innoble, innoble, eso es definitivo, porque de esa manera no debe hacerse política. Política debe hacer dentro del campo de lo normal, de lo

correcto, de lo honrado, de lo transparente. No creamos nosotros que somos transparentes en el Congreso, porque le han sacado los vidrios al Congreso de la República y se ve de un lado a otro. Veán ustedes, esa es la situación de este bello Ecuador, razón por la cual, es momento que se dejen de ser obstinados en error, para justamente poder enderezar las cosas. Hoy en día todo está evidenciado, definitivamente estamos corriendo muchos riesgos. A mí no me importan, porque no tengo miedo. No me importa porque si me enjuician me enjuician, si tengo que ir preso, tengo que ir preso. Pero no tengo miedo, hago trizas con la inmunidad, a quien sea y mañana no pasa nada. Eso no. No creo que el señor diputado Haro sea de esa calidad. Pero lo importante es que hagamos las cosas en bien de la nación, en bien de este Ecuador que reclama todos los días, todos los días reclama en este momento en que el agro ecuatoriano ha perdido 60 mil hectáreas de arroz, que los agricultores no tendrán nada y que el Banco Nacional de Fomento quebrará es parte de ello, porque ha dado crédito y no hay recursos naturales para que haya la cosecha. Eso está pasando en la Costa y en la Sierra también, eso está pasando, así que hay que preocuparse de cosas más importantes. Diputado Haro le invito, si tiene que irse a la cárcel, pero tiene la oportunidad de demostrar al país, yo quiero las evidencias. Se robaron las armas, ¡sí, señores! El Alto Mando vendió esto a tal parte, con la evidencia, que presente la evidencia, tendrá la oportunidad para hacer, es un buen abogado y es un buen luchador. Así que la evidencia es fundamental para que nadie quede en tela de duda. No entiendo, queridos diputados y amigos, que mientras alguien sostiene algo, no sé para qué se trabaja aquí en el Congreso, no se si se trabaja para las FARC, que veo raro el asunto que los compañeritos del MPD se pongan como locos a aplaudir cuando se crítica a las FARC. Quienes compraron las armas, supuestamente las FARC son los que compran las armas y los traficantes,

lógicamente; y los traficantes aparte de las FARC. Eso es preocupante, así que encaucemos por el bien de este bello Ecuador que es digno de mejor suerte. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Diputado Cajilema.-----

EL DIPUTADO CAJILEMA SALGUERO. Muchas gracias, señor Presidente. El Congreso Nacional no puede prestarse para nuevamente violar la Constitución. Esta Constitución que fue hecha en la Constituyente por la gran mayoría de los partidos de la derecha. Aquí tuvieron decisión política para poner los articulados, para poner sus principios y que hoy no defienden. Siempre han planteado los grupos de la derecha que defienden la Constitución, defienden los principios, pues ahora demuestren en la práctica, que defiende eso que han planteado. Pero no se trata de un problema aislado, se trata de decirle al país que ha pasado con los hechos de corrupción denunciados por diferentes legisladores conocidos públicamente por todo el país y que hasta ahora no existen responsables. ¿Qué ha pasado con las denuncias de Viteri? ¿Qué ha pasado? ¿Cuántos sancionados existen de la compra de helicóptero, de los negociados de helicópteros? ¿Cuántos responsables hay o como está la investigación de la denuncia hecha por Guillermo Cobo, de 100 mil municiones y de pérdida de armas? Porque ahora los que denuncian, la tropa que denuncia, ahora son ellos los que están en la cárcel. ¿Qué ha pasado con el armamento encontrado en uno de los barrios de aquí de la capital, tres ametralladoras MARC, cuatro pistolas, un fusil, 30 saquillos de pentolita, dos revólveres? ¿Quién responde por estos hechos? ¿Quién responde por los muertos de la explosión de los polvorines? Entonces, lo que se trata hoy de tapar a cuatro o cinco corruptos que se encuentra en las cúpulas de las Fuerzas Armadas. Aquí no se está culpando a las Fuerzas Armadas, aquí

lo que se está pidiendo es transparencia. Aquí lo que se está peleando es que no se puede tapar a aquellos corruptos que no han permitido ni siquiera decirle al país cómo invierten los recursos del Estado. Por lo tanto, la institucionalidad de las Fuerzas Armadas no está en discusión. Las Fuerzas Armadas en este país tienen una misión importante y esa misión importante es defender la soberanía nacional, tienen que ser como así lo son los hombres de pueblo, patriotas que respetan la autodeterminación de los pueblos y que la tropa no está comprometida en los actos de corrupción. Entonces, no nos podemos prestar a defender a tres o cuatro que se encuentra involucrados en corrupción solo un hecho. Aquí existe el informe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas a una denuncia de 100 mil municiones y el resultado del propio Comando Conjunto es que se han perdido 61.657 municiones, que se han perdido granadas, y ¿quién responde por estos hechos? Entonces, también nuestro partido no puede callar estos hechos de corrupción y con nombres y apellidos llamamos y hemos presentado al Congreso Nacional la comparecencia al general César Uvillas, Jefe del Estado Mayor del Ejército y del general Gustavo Reyes, Jefe de Personal de las Fuerzas Armadas, porque no puede ser justo, que al de la tropa, le tengan en la cárcel y a aquellos responsables no han sido ni siquiera involucrados en el proceso, eso es lo que tenemos que investigar, y la garantía de la inmunidad es para poder tener y poder trabajar y cumplir nuestro papel de fiscalizadores. Por qué no nos preocupamos de otro hecho que se encuentra como los cohetes BM, 20 mil comprados luego de la guerra con el Perú y que se encuentra en Azuay, en Gualaquiza, en la provincia de Morona y en Guayaquil. Y pregunten si hemos podido tener los documentos de procedimiento para la adquisición. Millones de dólares, ¿cuáles son los responsables de este hecho? De eso tenemos que preocuparnos, o no nos interesan los dineros del pueblo del Ecuador. ¿Por qué es que

compraron 20 mil luego de la guerra del Perú y no existe ningún documento, no existe todo el procedimiento para la adquisición que la hicieron en Nicaragua y Rusia? Esto tiene que preocuparnos y no este juego, han planteado la institucionalidad, el honor de las Fuerzas Armadas, y más cuando viene de un diputado que no ha respondido al país su tráfico de influencias que ha sido denunciado en la Comisión de Excusas, el diputado Rafael Erazo, eso debía responder, cuando andaba correteando buscando los votos para que no le levanten la inmunidad por tráfico de influencias; eso tiene que responderle al país. Entonces, es necesario determinar que queremos a través de la Presidencia y a través de la Comisión de Fiscalización, comparezcan con lo que hemos planteado y también comparezca Guillermo Cobo, para que le diga la verdad. Así como tenemos documentos del Comando Conjunto que determinan actos de corrupción, y a esos son los que les defienden. Por lo tanto, nuestro partido no va a callar su voz de denunciar estos hechos de corrupción de aquellos malos elementos que le hacen quedar mal a la institución de las Fuerzas Armadas. Quiero, finalmente, dejar determinado que sí valdría escuchar a los diputados que dicen defender la institucionalidad, porque no se preocupan de la tropa, que tiene congelados los sueldos; porque no se preocupan de aquel que mencioné anteriormente sin ningún procedimiento fue y entregó toda la plata de la tropa, que lo tenían acumulando en su cesantía y le entregaron a Filanbanco, ahora no les han devuelto todavía, no pueden hacer ni préstamos; porque no se preocupan de ellos; porque no se preocupan de la tropa que están presos por haber denunciado actos de corrupción. Eso deberían responder aquellos defensores de aquellos que están involucrados en corrupción, Por lo tanto, nuestro partido tampoco va a callar los actos de corrupción vengán donde vengán y denunciaremos con nombres y apellidos, como lo hemos

A

llamado en esta comparecencia para que determinen dónde están esos faltantes de municiones. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Augusto Guerrero. -----

EL DIPUTADO GUERRERO GANÁN. Gracias. Señor Presidente, colegas legisladores: Como había indicado el diputado Rivera, mi voto en la Comisión de Excusas y Calificaciones fue razonado. Indiqué que no había leído las dos acusaciones y como profesional del derecho tenía que hacerlo para luego justificar hoy como se dieron las cosas. Quiero indicar que el almirante Hugo Unda Aguirre, presenta una acusación particular indicando, voy a leer textualmente para que posteriormente se diga si es otra o no la segunda acusación, dice: "En la regulación circunstanciada de la infracción, luego del acontecimiento señalado, el representante de la sociedad chimboracense y que actúa como Legislador de la República, diputado Guillermo Haro, a través de diferentes medios de comunicación social, compareció ante la opinión pública y el día miércoles 4 de diciembre del 2002, a eso de las 15H45 aproximadamente y en los pasillos del Congreso Nacional, ubicado en la avenida 6 de Diciembre y Piedrahita, el diputado dijo en declaraciones de prensa, cuyas copias certificadas acompañamos, tener conocimiento de una negociación de armas que viene realizando con las FARC, guerrillas colombianas y que los directamente responsables de tales actos son el señor Ministro de Defensa Nacional y la Cúpula Militar". Continuando en cuanto a los documentos habilitantes dice: "Adjunto copia certificada de mi nombramiento como Ministro de Defensa Nacional, del mismo modo se acompaña a esta acusación particular los recortes de prensa certificados, provenientes de diversos medios de comunicación". Esta acusación particular es presentada el 19 de diciembre del año 2002, en base a esta acusación particular el señor Presidente de la Corte Suprema,

8

doctor Armando Bermeo Castillo, pide al Congreso Nacional que se levante la inmunidad parlamentario del diputado Guillermo Haro para iniciar el enjuiciamiento penal. Directamente, no estuve en ese tiempo en el Comité de Excusas y Calificaciones, pero luego de deliberaciones, el Congreso Nacional dice: "De conformidad a lo establecido en los artículos 137 de la Constitución Política de la República, 62 y 63 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, 154 del Reglamento Interno de la Función Legislativa, 6 literal e) del Código de Ética de la Legislatura, Resuelve -Aquí quiero, señores diputados, que todos escuchen- el Congreso resuelve: Aprobar el informe del Comité de Excusas y Calificaciones y por consiguiente negar la solicitud de autorización del levantamiento de la inmunidad parlamentaria para el enjuiciamiento penal del señor diputado por la provincia de Chimborazo, doctor Guillermo Haro Páez". Esta es una resolución de todos los congresistas, esta es una resolución que ya se dio a lo que pidió el señor Presidente de la Corte Suprema en cuanto a lo que se presentó la demanda o la acusación particular. Nuevamente, el general Nelson Orlando Herrera Nieto, en calidad de Ministro presenta otra acusación en contra del mismo diputado y dice, igualmente voy a leer la relación circunstanciada de los hechos: "Luego del acontecimiento señalado, el representante de la sociedad chimboracense y que actúa como legislador de la República, doctor Guillermo Haro Páez, a través de diferentes medios de comunicación social, compareció ante la opinión pública y desde el día miércoles 4 de diciembre del año 2002 a eso de las 15H15 aproximadamente y en los pasillos del Congreso Nacional, ubicado en la avenida 6 de Diciembre y Piedrahita de la ciudad de Quito, este diputado profirió en declaraciones de prensa cuyas copias certificadas acompañamos, en las que dijo tener conocimiento de un negociado de armas que se viene realizando con las FARC, guerrillas colombianas y que directamente responsables de tales actos son el Ministro de

Defensa Nacional y la Cúpula Militar". Pues en base a esto, nuevamente el señor Presidente de la Corte Suprema envía al Congreso Nacional, creo que si hay una resolución del Congreso Nacional y aquí lo tengo los documentos. Creo que nosotros tenemos que hacer conciencia y decir o hacer cumplir la Constitución. Por eso, señor Presidente, quiero que se lea el artículo 24 de la Constitución numeral 16. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, señor Secretario, a atender el pedido. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. De la Constitución: "Artículo 24. Para asegurar el debido proceso deberán observarse las siguientes garantías básicas sin menoscabo de otras que establezcan la Constitución, los instrumentos internacionales, las leyes o la jurisprudencia. 16. Nadie podrá ser juzgado más de una vez por la misma causa". -----

EL DIPUTADO GUERRERO GANÁN. Gracias, señor Presidente. Ahora voy a leer lo que dice el doctor Bolívar Vergara Acosta. La autoridad de cosa juzgada, voy a definir lo que en su libro, página 31 dice: "La cosa juzgada significa juicio dado sobre la litis, siendo la resolución definitiva del órgano jurisdiccional sobre el asunto litigioso que se ventila entre las partes procesales, que no puede ser discutida nuevamente dentro del mismo proceso ni en otro futuro"; es decir, si nosotros incumplimos lo que hoy decimos y mañana volvemos a repetir, nosotros tenemos que tener un criterio firme, tenemos que saber por qué votamos y por eso digo, aquí los ecuatorianos estamos enfrentándonos entre nosotros mismo, aquí no tenemos capacidad de legislar, no tenemos capacidad de fiscalizar, porque no nos hemos puesto de acuerdo. El Ecuador necesita la unidad del Ejecutivo, del Legislativo, del Judicial, del pueblo ecuatoriano, porque al pueblo ecuatoriano representan

las Fuerzas Armadas, y nosotros como administradores y como fiscalizadores habrá el derecho cuando así se mantenga la Constitución. Por lo tanto, creemos que el país necesita que nosotros escuchemos todos los días que ha crecido la producción económica, que ha crecido la agricultura, que ha crecido la ganadería, que ha crecido en cuanto a la industria, que todos vivamos dignamente, que todos tengamos mañana días mejores y no politiqueramente, no políticos, sino politiqueramente queramos hacer desaparecer, no a Guillermo Haro, sino la institución que es la inmunidad parlamentaria en el Congreso Nacional. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Wilfrido Lucero. -----

EL DIPUTADO LUCERO BOLAÑOS. Señor Presidente, colegas legisladores: No todo está perdido, es alentador haber participado en esta sesión del Congreso Nacional. En este recinto de la democracia podemos discrepar, eso es el Parlamento en esencia, pero hasta ahora al menos la casi totalidad de legisladores lo han hecho con altura, con responsabilidad desde sus diferentes puntos de vista, salvo uno o dos porque la regla general siempre tiene su excepción. Los demás se han esforzado por exponer, repito, con altura, con fundamento, con respeto, sus diferentes puntos de vista y por eso puedo sostener como integrante del Congreso Nacional que no todo está perdido, porque no es necesario volverse histérico para nomás de hacer una exposición; no es necesario vociferar a los cuatro vientos para decir la verdad que uno cree tenerla y estar investido de ella. Sostengo desde el comienzo y lo voy a demostrar. Que el levantamiento de la inmunidad parlamentaria al compañero Guillermo Haro Páez, significaría, no otra cosa, sino un espectacular triunfo de la corrupción en el país, repito, significaría un espectacular triunfo de la corrupción en el Ecuador. Ya los diputados que

me antecedieron en la palabra se han referido al problema que se presentaría en el sentido de que una gran cantidad de legisladoras y legisladores con semejante precedente no se atreverían a hacer una tarea fiscalizadora valiente, enérgica, amplia, compleja a veces, como la que ha cumplido el compañero Guillermo Haro Páez. Imbuidos por el temor, imbuidos por esta práctica nociva del toma y daca, imbuidos quizá por la sospecha de la compra de conciencias y de votos, no se atreverían, muchos de los colegas, de eso estoy absolutamente seguro, a hacer una fiscalización en nombre de la moral pública, en nombre de la verdadera democracia ecuatoriana y en nombre del sagrado mandato que nos entregó el país para que seamos legisladores de verdad y fiscalizadores de verdad y a tiempo completo. No voy a referirme ya a los conceptos que acerca de lo que es la inviolabilidad y la inmunidad parlamentaria han expresado varios legisladores, no creo que sea bueno que repitamos las cosas, al menos de mi parte procuro no hacerlo, cuando ya otros se ha referido a esos temas y lo han hecho en forma apropiada. Sin embargo, quiero remitirme al español Xavier Pérez Hoyo, que nos dice lo siguiente, con su venia: "La inmunidad no es un privilegio personal, sino una garantía funcional que protege no al parlamentario en cuan total sino a la función parlamentaria que él desempeña". Por tanto, es hasta cierto modo equivocado pensar que en este momento estamos solamente resolviendo sobre la suerte del compañero de bancada Guillermo Haro Páez. No, la inmunidad parlamentaria es una garantía que cobija al legislador en cuan total por ser legislador, es una garantía de la función que desempeña el legislador. Y al revés de lo que muchos colegas piensan, creo que ha llegado el momento de introducir también en este tema una reforma constitucional. Miren lo que nos dice la Constitución venezolana, con su venia: "Los funcionarios públicos -oígaseme bien- los funcionarios públicos que violen la inmunidad de los

integrantes de la Asamblea Nacional incurrirán en responsabilidad penal y serán castigados de conformidad con la ley". Una disposición de esta naturaleza es la que falta en la Constitución Política del Estado, porque sino la inmunidad y todas estas garantías que quedan escritas, pero que no funcionan a veces efectivamente. Si nosotros introducimos una norma de estas con responsabilidad penal para el que se atreva a atentar contra la inmunidad parlamentaria de cualquier legislador, entonces sí, habríamos garantizado de la mejor manera posible éste que es un derecho esencial y fundamental de los legisladores. Ya el diputado Carlos González aclaró un asunto en el que fui reiterativamente mencionado, no lo voy a hacer entonces, porque ya la verdad quedó esclarecida. No soy partidario de las verdades a medias. He procurado y ustedes colegas, hombres y mujeres aquí en este Parlamento, recomendar que seamos coherentes en nuestras exposiciones. Jamás me presto para incoherencias que después me pongan en situaciones vergonzosas, jamás he estado contradiciendo ni utilizando dobles discursos, sobre todo en temas tan delicados. Mire, señor Presidente, a mí lo que me preocupa y gravemente es, que en este Gobierno, no se porqué algunos diputados se quieren hacer cargo o quieren asistir a un velorio de muerto ajeno, los veo tan vehementes, como que si algo pasase que nosotros no logramos descubrir, alguna vez vamos a descubrirlo. En este gobierno, un año de gobierno, un año de permanente persecución a las libertades públicas, a la libertad de información, a la libertad de opinión, a la libertad de expresión, caso que no ha habido medio de comunicación, que no haya sido víctima de la persecución oficial del actual gobierno, acaso que no ha habido periodista que no haya sido perseguido por este Gobierno, se les quiere silenciar, se les quiere privar de su libertad. Ayer nomás, o ahora, Radio Quito, la voz de la capital hace una denuncia, persecución en contra de Radio Quito, probablemente en contra de ese buen periodista,

A

valiente, Miguel Ribadeneira. Y ¿por qué es la persecución? Porque se presenta un ex coronel de las Fuerzas Armadas a denunciar que se le quiso hacer firmar un documento en el cual se hacía constar la existencia de 100 mil cartuchos que no existían realmente. ¿Y quién le quería hacer firmar? Un general. Tenemos que aplaudir eso, o tenemos que revelarnos en nombre de la honestidad del pueblo ecuatoriano, o hay que pensar que porque son militares no cometen esta clase de delitos y de irregularidades. Estamos luchando contra las manzanas podridas y esas manzanas podridas lamentablemente también están en las Fuerzas Armadas ecuatorianas. Y ¿ahora qué hacemos entonces? Fusilamos a Radio Quito, lo fusilamos a Miguel Ribadeneira. ¿A quién entonces hay que castigar ahora con la mentalidad absurda de este Gobierno que ha mandado al ostracismo increíblemente a Tony el Suizo, aliado de los ecuatorianos y sobre todo de los sectores pobres del Ecuador? Vamos también a tener que fusilar a Vistazo, al Director de Vistazo, generó en su último número, ¿qué es lo que dice la revista Vistazo? "Vómito prieto", con su venia, señor Presidente, dice que el Juez Vigésimo Tercero de Pichincha ordenó que la Comandancia General del Ejército pague 2 millones 200 mil dólares equivalente al precio de un helicóptero Puma o en su defecto la devolución de dicha aeronave en las mismas condiciones en las que fue recibida. La razón: el asegurado dolosamente indujo a error al asegurador El Fénix del Ecuador cuando le notificó un inexistente siniestro. Aquí está la sentencia, y claro, hay que callar y no hay que decir nada. Entonces hay que fusilarlo al Juez Vigésimo Tercero de lo Civil de Pichincha. Esto no puede seguir ocurriendo en el país, y por eso vamos a continuar en la tarea fiscalizadora, cueste lo que cueste, porque la corrupción no puede triunfar en el país mientras haya como ha dicho Carlos González, diputados honestos en el seno del Congreso Nacional y creo que los hay en su gran mayoría.

X

Nosotros tenemos que dar demostración de respeto a las normas fundamentales del convivir civilizado del Ecuador. El artículo 1 de la Constitución dice que el Ecuador es un Estado de derecho, pero esa declaración tiene que materializarse en todas las expresiones del poder público y también en las expresiones del poder privado, porque no son poderes excluyentes los unos y los otros, tienen que ser necesariamente poderes complementarios. ¿Qué es lo que nos dice además la Constitución y lo que nos dicen los tres informes? Los informes que suscriben el honorable Ramiro Rivera, Luis Mejía Montesdeoca, dicen que esta acusación que presenta el actual Ministro de Defensa es exactamente igual a la anterior acusación, igualito, una copia, que presentó ya el ex ministro Unda, cuando ejerció las funciones de Ministro de Defensa Nacional. En ese tiempo el Congreso Nacional ya se pronunció en contra del levantamiento de la inmunidad parlamentaria de Guillermo Haro Páez, diputado de la República. Si ya se pronunció sobre lo mismo, es una burla que se haya enviado otra vez al Congreso Nacional el mismo texto que ya fue resuelto oportunamente por el Parlamento ecuatoriano y el honorable Pascual del Cioppo también coincide con esta apreciación que tienen los otros dos colegas. Aquí está el informe del diputado Del Cioppo, qué es lo que dice, señor Presidente, con su venia ... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, diputado. -----

EL DIPUTADO LUCERO BOLAÑOS. Dice: "Cabe señalar que mediante querrela presentada por el ex Ministro de Defensa Nacional, almirante Hugo Unda Aguirre, ya se inició una acción por injurias en contra del mismo diputado Guillermo Haro Páez, la misma que se declaró improcedente por resolución del Honorable Congreso Nacional el 30 de enero del 2003, en la que se negó el levantamiento de inmunidad solicitado por el señor

Presidente de la Corte Suprema de Justicia". Esto ya lo reconoce y así es, dice luego, atención: "Sin embargo, a partir de esa fecha las declaraciones en el mismo sentido han continuado a lo largo del 2003, tal como consta en el expediente que está en nuestras manos, etcétera". Si las declaraciones son en el mismo sentido, por favor, ya fueron juzgadas por la resolución que expidió el Congreso Nacional en la vez pasada. Entonces, ahora tenemos que por las declaraciones del mismo sentido, volver a hacer otro juicio para ver si le levantamos la inmunidad parlamentaria a Guillermo Haro. Esto ¿qué sentido tiene? Ninguno, ninguno. Me niego a creer que esto haya salido de la experiencia y de la preocupación que suele tener el diputado Del Cioppo. ¿Cómo es posible que el Congreso Nacional, permita que uno de sus diputados, al calor de una mayoría circunstancial, pretenda ser juzgado por dos o tres veces por los mismos hechos? cosa que está admitido por todos, entonces seamos allí sí, coherentes, actuemos en *sindéresis*, y no permitamos que se atropelle al Congreso Nacional. Las Fuerzas Armadas lamentablemente están politizadas y tenemos que decirlo así, no son Fuerzas Armadas ahora que se deban como dice la Constitución al Estado ecuatoriano, son Fuerzas que se deben ahora al coronel Lucio Gutiérrez o no hay que recordar, porque ese es el supuesto respeto que algunos ex militares han tenido para las Fuerzas Armadas, no hay que recordar que decapitaron casi a veinte generales a comienzo de este gobierno, esa pésima relación de poner incondicionales en ciertos mandos de las Fuerzas Armadas es el origen de la politización de las Fuerzas Armadas a los que todos respetamos y a las que todos hemos apoyado en su momento, señor Presidente ... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Su tiempo, señor diputado Wilfrido Lucero, le encarezco. -----

EL DIPUTADO LUCERO BOLAÑOS. Mire, se ha violado la garantía del debido proceso. Aquí muchas veces decimos que se ha violado la garantía, cómo ha de ser esto debido proceso, someter a un legislador, dos, tres veces a una especie de juzgamiento por los mismos hechos y por las mismas causas. Esto realmente es inconcebible. Nosotros somos políticos y no podemos admitir bajo ningún punto de vista que los militares se conviertan en militares deliberantes, eso les está vedado expresamente por la Constitución Política del Estado y menos que acudan a las casas de ciertos políticos a golpear las puertas de ellos para buscar respaldo para pretender castigar a un diputado del Congreso Nacional. Seamos concientes de lo que está ocurriendo. ¿Cómo es posible que eso mantenga en la impavidez a un Congreso Nacional que tiene que salir por sus fueros, por encima de cualquier diferencia partidista o ideológica? ¿Cómo es posible admitir que el Presidente de la República, el coronel Lucio Gutiérrez, públicamente amenace a un empresario? Claro, la harina tenía buen precio cuando pensaba que los diputados de un bando político aquí presente con los diputados del PRIAN, iban a respaldar los caprichos del coronel Gutiérrez, es amenazado ese empresario, cuando ve que los diputados del PRIAN no secundan las intenciones nada honestas ni constitucionales del Presidente Lucio Gutiérrez. Chantajear como lo hizo el coronel Gutiérrez a un empresario ecuatoriano se llama corrupción, y eso vamos a seguirlo combatiendo los hombres y mujeres de Izquierda Democrática. Señor Presidente, estoy de acuerdo con la parte resolutive presentada por el colega diputado Luis Villacís y con esto voy a concluir ... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, señores diputados, les encarezco. -----

EL DIPUTADO LUCERO BOLAÑOS. ... que todos los aquí presentes o

casi todos los que estamos presentes somos políticos y muchos de ellos son dirigentes políticos. Hay en este momento por lo menos el 90% de ecuatorianos que están en contra de que se atropelle a un diputado, al compañero Guillermo Haro, no sé cómo se van a presentar después ante ese 90% de ecuatorianos. No seamos prepotentes y no desafiemos inútilmente a esa mayoritaria opinión pública que se ha expresado por diferentes medios. Por esa razón, quiero, después de respaldar la parte resolutive que ha presentado el colega Luis Villacís, simplemente poner a consideración de la sala y de él, unos Considerandos a esa parte resolutive que estoy respaldando y no hago modificaciones a eso, porque es tan importante la resolución que no pueden estar ausentes cierto Considerandos. Dice lo siguiente, con su venia, señor Presidente, para ahorrar tiempo. Concluyo ya para que la paciencia de los diputados no se incomode: "Considerando: Que el inciso primero del artículo 137 de la Constitución Política de la República, establece que los diputados no serán civil ni penalmente responsables por los votos y opiniones que emitan en el ejercicio de sus funciones; Que el Congreso Nacional mediante resolución número 24-112 adoptada en sesión del 26 de noviembre del 2003 y publicada en el Registro Oficial número 226, de 5 de diciembre del 2003, demandó de la Función Judicial en la persona del señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia, para que instruya a las cortes, jueces o tribunales que se dé estricto cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 137 de la Constitución Política y de los artículos 62 y 63 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, según los cuales los diputados gozan de inmunidad parlamentaria y no serán civil ni penalmente responsables por los votos y opiniones que emitan en el ejercicio de sus funciones, y no podrán iniciarse causas penales en su contra sin previa autorización del Congreso Nacional ni serán privados de su libertad, salvo el caso de delito flagrante; Que del mismo

modo, demandó de la Función Judicial en acatamiento de las normas constitucionales y legales el archivo de las causas civiles que se hubieren iniciado contrariando estos preceptos cuya inobservancia podría acarrear responsabilidades de orden legal; Que la aplicación del precepto constitucional referido en el primer considerando y el pronunciamiento expedido por el Congreso Nacional en las resolución antes referida, implican que el Poder Judicial y los magistrados jueces que conozcan causas relacionadas con el presunto cometimiento de los llamados delitos de opinión o de causas civiles que se desprendan de aquel de igual fundamento en contra de diputados de la República, deban expedir los correspondientes autos inhibitorios; Que la solicitud menciona al Plenario del Congreso Nacional, órgano legislativo inexistente según la actual Constitución; Que la solicitud invoca el inciso segundo del artículo 137 de la Constitución Política de la República en concordancia con los artículos 60 y 63 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, que para el caso que se tramita, son inaplicables". Estos serían, señor Presidente, los Considerandos que creo personalmente que son necesarios para que haya el antecedente de una resolución de la importancia como la que ha presentado el colega Luis Villacís a consideración del Congreso Nacional. Gracias a usted y gracias a los colegas legisladoras y legisladores. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Harb. Espero que sea punto de orden. -----

EL DIPUTADO HARB VITERI. Brevemente, señor Presidente. Una vez que han pasado siete horas que ya han participado la mayoría de los legisladores de todos los bloques, conversando con los bloques, señalan ellos que no tienen ningún interés en tratar que se dilate el debate, creo que se ha dicho todo lo que se tiene que decir, hay una moción del diputado Villacís, creo

✱

que es procedente pasar a votar y acelerar ya este tema. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Así es, en ese sentido creo que tiene que votarse la moción que fue calificada como previa por la Presidencia con los Considerandos sugeridos y por eso le pedimos al diputado Luis Villacís, por favor antes de proceder a votar su moción, con las recomendaciones que sean aceptadas.

EL DIPUTADO VILLACÍS MALDONADO. Señor Presidente, colegas diputados: Creo que es pertinente la propuesta que ha hecho el diputado Wilfrido Lucero porque esos Considerandos contienen ya luego la esencia misma del planteamiento resolutivo que hemos hecho, de tal manera que acepto la propuesta que ha hecho el colega Wilfrido Lucero. Esto es lo que quería indicar, señor Presidente y de una vez por todas que se vote.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Ruiz, respecto al tema de la votación. -----

EL DIPUTADO RUIZ ENRÍQUEZ. Señor Presidente: Al inicio de esta sesión había solicitado que la votación sea nominal, pero una vez que han transcurrido muchas horas y hemos escuchado un gran debate, solicito que la votación sea nominativa tal como lo dispone el artículo 71 del Reglamento Interno de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y solicito con su venia, se dé lectura el artículo 71, para que quede muy en claro cómo vamos a votar, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura al artículo solicitado, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente: "Artículo 71 del Reglamento Interno de la Función Legislativa. Votación nominativa. Es aquella en la que el legislador expresa su voto

4

en forma verbal, sin dar a conocer su razonamiento. Esta votación podrá ser solicitada por cualquier legislador con el apoyo de por lo menos diez legisladores. La votación nominativa se tomará en orden estrictamente alfabético y en lo demás se procederá en la forma prevista para la votación nominal". Hasta ahí el artículo 71. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Tiene apoyo la moción de planteamiento de votación nominativa? Es evidente, más de diez diputados. Señor Secretario, sírvase tomar votación nominativa sobre la moción que fue calificada como previa, presentada por el diputado Villacís, con los Considerandos del diputado Lucero que fueron aceptados por el proponente de este proyecto de resolución. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, el texto del proyecto de resolución es como sigue: "Congreso Nacional Considerando: Que el inciso primero del artículo 137 de la Constitución Política de la República, establece que los diputados no serán civil ni penalmente responsables por los votos y opiniones que emitan en el ejercicio de sus funciones; Que el Congreso Nacional mediante Resolución número 24-112 adoptada en sesión de 26 de noviembre del 2003 y publicada en el Registro Oficial número 226, de 5 de diciembre del 2003, demandó de la Función Judicial en la persona del señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia, para que instruya a las cortes, jueces y tribunales que se dé estricto cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 137 de la Constitución Política de la República y de los artículos 62 y 63 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, según los cuales los diputados gozan de inmunidad parlamentaria y no serán civil ni penalmente responsables por los votos y opiniones que emitan en el ejercicio de sus funciones y no podrán iniciarse causas penales en su contra, sin previa autorización del Honorable Congreso Nacional ni

X

serán privados de su libertad, salvo el caso de delito flagrante. Del mismo modo, demandó de la Función Judicial, en acatamiento de las normas constitucionales y legales, el archivo de las causas civiles que se hubieren iniciado contrariando estos preceptos, cuya inobservancia podría acarrear responsabilidades de orden legal; Que la aplicación del precepto constitucional referido en el primer Considerando y el pronunciamiento expedido por el Honorable Congreso Nacional en la Resolución antes referida, implican que el Poder Judicial y los magistrados jueces que conozcan causas relacionadas con el presunto cometimiento de los llamados delitos de opinión o de causas civiles que se desprendan de igual fundamento en contra de diputados de la República, deban expedir los correspondientes autos inhibitorios y ordenar el consiguiente archivo de las denuncias, acusaciones particulares, demandas, expedientes o procesos; Que la solicitud menciona al Plenario del Congreso Nacional, órgano legislativo inexistente, según la actual Constitución; Que la solicitud invoca el segundo inciso del artículo 137 de la Carta Política de la República, en concordancia con los artículos 60 y 63 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa que para el caso que se tramita son inaplicables. En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, Resuelve:
Devolver al Presidente de la Corte Suprema de Justicia el pedido por el cual solicita que el Honorable Congreso Nacional resuelva lo previsto en el inciso segundo del artículo 137 de la Constitución Política de la República, por improcedente, de conformidad con el inciso primero del artículo 137 de la Constitución Política de la República, artículo 24 numeral 16 de la Carta Política y la Resolución del Honorable Congreso Nacional, publicada en el Registro Oficial número 226 del 5 de diciembre del 2003". Hasta ahí la resolución, señor Presidente. Los señores legisladores consignarán su voto el

momento de ser llamados: Aguirre Soledad. -----

LA DIPUTADA AGUIRRE RIOFRÍO. A favor de la moción. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Almeida Luis. Andrade Alberto.
Bárcenas Héctor. -----

EL DIPUTADO BÁRCENAS MEJÍA. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Benavídes Jorge. -----

EL DIPUTADO BENAVIDES HIDALGO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Bohórquez Ximena. -----

LA DIPUTADA BOHÓRQUEZ ROMERO. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Borbúa Renán. -----

EL DIPUTADO BORBÚA ESPINEL. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Bustamante Simón. -----

EL DIPUTADO BUSTAMANTE VERA. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Cajilema Carlos. -----

EL DIPUTADO CAJILEMA SALGUERO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Carrera Kenneth. Castro Fidel.
Cazar Dennis. -----

EL DIPUTADO CAZAR MANCHENO. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Cepeda Alejandro. Cevallos

X

Denny. -----

LA DIPUTADA CEVALLOS CAPURRO. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Cevallos Jorge. -----

EL DIPUTADO CEVALLOS MACÍAS. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Cevallos Ana Lucía. -----

LA DIPUTADA CEVALLOS MUÑOZ. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Chauvet Magdalena. -----

LA DIPUTADA CHAUVET DEL CASTILLO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Chica Rafael. -----

EL DIPUTADO CHICA SERRANO. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Coello Mario. -----

EL DIPUTADO COELLO IZQUIERDO. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Columbo José Luis. -----

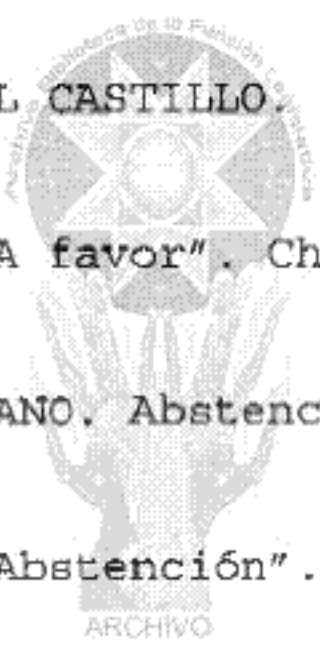
EL DIPUTADO COLUMBO CACHAGO. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Cruz Freddy. -----

EL DIPUTADO CRUZ CAMACHO. Abstención. -----

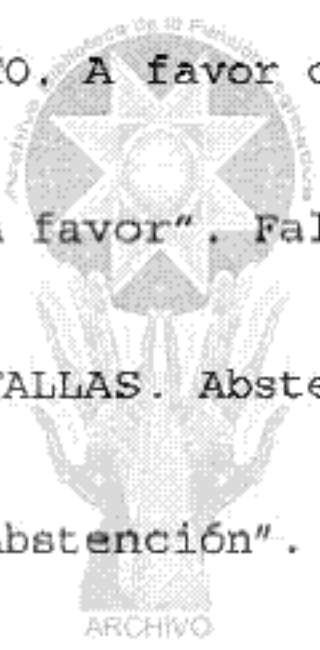
EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Dávila Rafael. -----

EL DIPUTADO DÁVILA EGUEZ. Abstención. -----



X

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". De Mora Marcelo. -----
EL DIPUTADO DE MORA MONCAYO. A favor. -----
EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Del Cioppo Pascual. -----
EL DIPUTADO DEL CIOPPO ARAGUNDY. Abstención. -----
EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Dotti Marcelo. -----
EL DIPUTADO DOTTI ALMEIDA. Abstención. -----
EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Erazo Rafael. -----
EL DIPUTADO ERAZO REASCO. A favor de la moción. -----
EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Falquez Carlos. -----
EL DIPUTADO FALQUEZ BATALLAS. Abstención. -----
EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Garcés Myrian. -----
LA DIPUTADA GARCÉS DÁVILA. A favor. -----
EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". García Rodrigo. -----
EL DIPUTADO GARCÍA BARBA. Por Riobamba, a favor. -----
EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". González Carlos. -----
EL DIPUTADO GONZÁLEZ ALBORNOZ. A favor. -----
EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". González Julio. -----
EL DIPUTADO GONZÁLEZ GRANDA. A favor. -----



EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Granda Víctor. -----

EL DIPUTADO GRANDA AGUILAR. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Guamán Jorge. -----

EL DIPUTADO GUAMÁN CORONEL. Por la tarea fiscalizadora, a favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Guaycha Rogelio. -----

EL DIPUTADO GUAYCHA LÓPEZ. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Guerrero Augusto. -----

EL DIPUTADO GUERRERO GANÁN. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Gutiérrez Gilmar. -----

EL DIPUTADO GUTIÉRREZ BORBÚA. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Harb Alfonso, Jaramillo Rocío. -----

LA DIPUTADA JARAMILLO ZAMBRANO. Abstención. -----

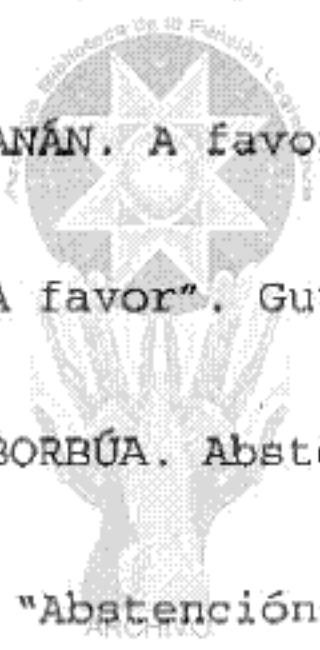
EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Kure Carlos. -----

EL DIPUTADO KURE MONTES. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Larriva Guadalupe. -----

LA DIPUTADA LARRIVA GONZÁLEZ. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Loor Eudoro. -----



EL DIPUTADO LOOR RIVADENEIRA. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Llori Aurelio. -----

EL DIPUTADO LLORI LLORI. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". López Miguel. -----

EL DIPUTADO LÓPEZ MORENO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". López Iván. -----

EL DIPUTADO LÓPEZ SAUD. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Lucero Wilfrido. -----

EL DIPUTADO LUCERO BOLAÑOS. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Luque Andrés. -----

EL DIPUTADO LUQUE MORÁN. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Monsalve Diego. -----

EL DIPUTADO MONSALVE VINTIMILLA. A favor. -----

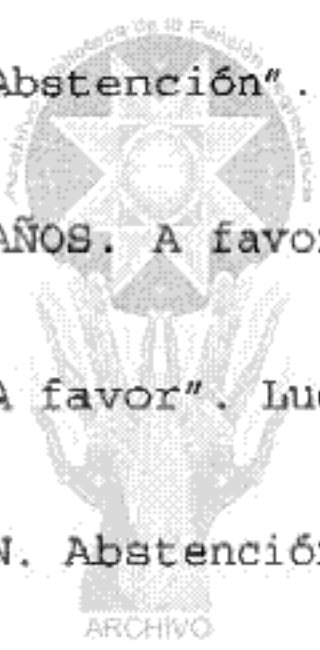
EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Montero Jorge. -----

EL DIPUTADO MONTERO RODRÍGUEZ. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Mora Mesías. -----

EL DIPUTADO MORA MONAR. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Mori Walter. -----



A

EL DIPUTADO MORI LUZURIAGA. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Morillo Marco. -----

EL DIPUTADO MORILLO VILLARREAL. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Naranjo Eduardo. -----

EL DIPUTADO NARANJO YEROVI. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Ocampo Carmen. -----

LA DIPUTADA OCAMPO ROJAS. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Ollague Zoila. -----

LA DIPUTADA OLLAGUE VALAREZO. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Olmedo Vicente. -----

EL DIPUTADO OLMEDO VELASCO. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Ordóñez Galo. Orellana
Héctor. -----

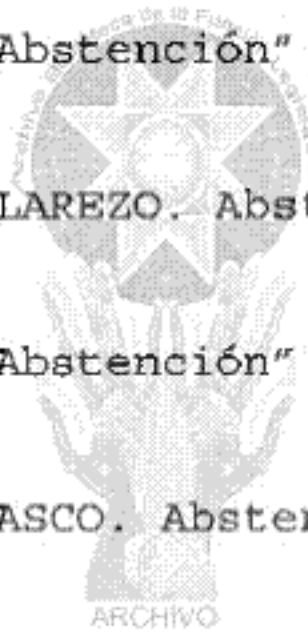
EL DIPUTADO ORELLANA QUEZADA. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Ortiz Edgar. Páez Andrés. ----

EL DIPUTADO PÁEZ BENALCÁZAR. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Pazmiño Ernesto. -----

EL DIPUTADO PAZMIÑO GRANIZO. A favor. -----



7

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Paladines Raúl. -----

EL DIPUTADO PALADINES BASURTO. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Posso Antonio. -----

EL DIPUTADO POSSO SALGADO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Proaño Marco. Quintana Omar.--

EL DIPUTADO QUINTANA BAQUERIZO. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Quishpe Salvador. -----

EL DIPUTADO QUISHPE LOZANO. Por la vigencia de la democracia y el respeto a este Congreso Nacional, a favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Ramírez Raúl. -----

EL DIPUTADO RAMÍREZ ORELLANA. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Rivas María. -----

LA DIPUTADA RIVAS SACOTO. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Rivera Ramiro. -----

EL DIPUTADO RIVERA MOLINA. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Rodríguez Roberto. -----

EL DIPUTADO RODRÍGUEZ GUILLEN. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Romero Abraham. -----

x

EL DIPUTADO ROMERO CABRERA. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Ruiz Hugo. -----

EL DIPUTADO RUIZ ENRÍQUEZ. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Sánchez Jorge. -----

EL DIPTUADO SÁNCHEZ ARMIJOS. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores de la barra, por favor, guardar absoluta compostura, sino vamos a tener que pedir que abandonen el recinto, no pueden tener expresiones ni aprobatorias ni reprobatorias de las decisiones de los diputados. Por favor, señores de la barra. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sánchez Freddy. Sánchez Sylka. -----

LA DIPUTADA SÁNCHEZ CAMPOS. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Sandoval Xavier. -----

EL DIPUTADO SANDOVAL XAVIER. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Sandoval Sandra. -----

LA DIPUTADA SANDOVAL CHÁVEZ. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Sanmartín Rolo. -----

EL DIPUTADO SANMARTIN ÍÑIGUEZ. Porque en este Congreso no hay peor ciego que el que no quiere ver, ni peor sordo que el que

4

no quiere oír. A favor de la moción. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Sanmartín Franklin. Sanmiguel
Jacobo. -----

EL DIPUTADO SANMIGUEL MANTILLA. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Serrano Segundo. -----

EL DIPUTADO SERRANO SERRANO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Serrano Alfredo. -----

EL DIPUTADO SERRANO VALLADARES. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Silva Jacqueline. -----

LA DIPUTADA SILVA PAREDES. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Tapia José. -----

EL DIPUTADO TAPIA TORRES. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Torres Carlos. -----

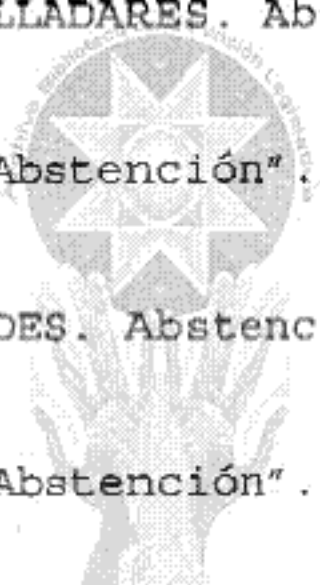
EL DIPUTADO TORRES TORRES CARLOS. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Torres Torres Luis
Fernando. -----

EL DIPUTADO TORRES TORRES LUIS. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Touma Mario. -----

EL DIPUTADO TOUMA BACILIO. Abstención. -----



EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Traverso Víctor. -----

EL DIPUTADO TRAVERSO LOOR. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Tsenkush Felipe. Ulcuango Ricardo. -----

EL DIPUTADO ULCUANGO FARINANGO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Vallejo Carlos. -----

EL DIPUTADO VALLEJO LÓPEZ. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Valverde Pedro. -----

EL DIPUTADO VALVERDE RUBIRA. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Varas José. -----

EL DIPUTADO VARAS CALVO. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Vásquez Clemente. -----

EL DIPUTADO VÁSQUEZ GONZÁLEZ. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Vásquez Bolívar. -----

EL DIPUTADO VÁSQUEZ REYES. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Vera Galo. Vidal Linda. ---

LA DIPUTADA VIDAL NAZARENO. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Villacís Luis. -----

x

EL DIPUTADO VILLACÍS MALDONADO. A favor de la moción. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Viteri Cynthia. -----

LA DIPUTADA VITERI JIMÉNEZ. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Vizcaíno Luis Felipe. -----

EL DIPUTADO VIZCAÍNO ANDRADE. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Suárez Víctor. -----

EL DIPUTADO SUÁREZ GUEVARA. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Consulto si se ha omitido el nombre de algún legislador o legisladora. Como ese no es el caso, procedo al segundo llamado. Almeida Luis. -----

EL DIPUTADO ALMEIDA MORÁN. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Andrade Alberto. -----

EL DIPUTADO ANDRADE HOLGUÍN. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Carrera Kenneth. -----

EL DIPUTADO CARRERA CAZAR. No voto. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "No vota". Castro Fidel. -----

EL DIPUTADO CASTRO LÓPEZ. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Cepeda Alejandro, ausente, perdón su voto diputado Cepeda. -----

EL DIPUTADO CEPEDA ESTUPIÑÁN. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Harb Alfonso. -----

EL DIPUTADO HARB VITERI. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Ordóñez Galo. -----

EL DIPUTADO ORDÓÑEZ GÁRATE. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Ortiz Edgar. -----

EL DIPUTADO ORTIZ CARRANCO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Proaño Marco, ausente.
Sanmartín Franklin. -----

EL DIPUTADO SANMARTÍN TORRES. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Tsenkush Felipe, ausente. Vera
Galo. -----

EL DIPUTADO VERA ANDRADE. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Su voto, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Informo a usted, señor
Presidente y a la sala, los resultados de la votación. Noventa
y ocho legisladores presentes; sesenta y un abstenciones,
treinta y siete votos a favor; votos válidos treinta y siete.-

EL SEÑOR PRESIDENTE. No hay resolución. Rectificación solici-



P

tada por el diputado Pazmiño, rectificación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Rectificación de la votación, los legisladores y legisladoras consignarán su voto el momento de ser llamados: Aguirre Soledad. Almeida Luis. -----

EL DIPUTADO ALMEIDA MORÁN. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Andrade Alberto. -----

EL DIPUTADO ANDRADE FAJARDO. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Bárcenas Héctor. Benavides Jorge. -----

EL DIPUTADO BENAVIDES HIDALGO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Bohórquez Ximena. -----

LA DIPUTADA BOHÓRQUEZ ROMERO. Por resolución de mi partido en contra de la inmunidad. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Borbúa Renán. -----

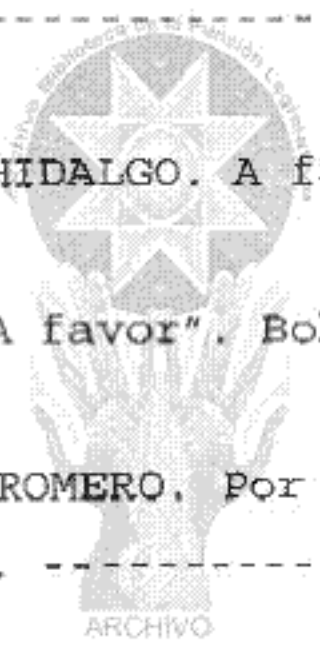
EL DIPUTADO BORBÚA ESPINEL. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Bustamante Simón. -----

EL DIPUTADO BUSTAMANTE VERA. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Cajilema Carlos. Carrera Kenneth. -----

EL DIPUTADO CARRERA CAZAR. Abstención. -----



X

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Castro Fidel. -----

EL DIPUTADO CASTRO LÓPEZ. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Cazar Dennis. -----

EL DIPUTADO CAZAR MANCHENO. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Cepeda Alejandro. -----

EL DIPUTADO CEPEDA ESTUPIÑÁN. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Cevallos Denny. -----

LA DIPUTADA CEVALLOS CAPURRO. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Cevallos Jorge. -----

EL DIPUTADO CEVALLOS MACÍAS. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Cevallos Ana Lucía. -----

LA DIPUTADA CEVALLOS MUÑOZ. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Chauvet Madeleine. -----

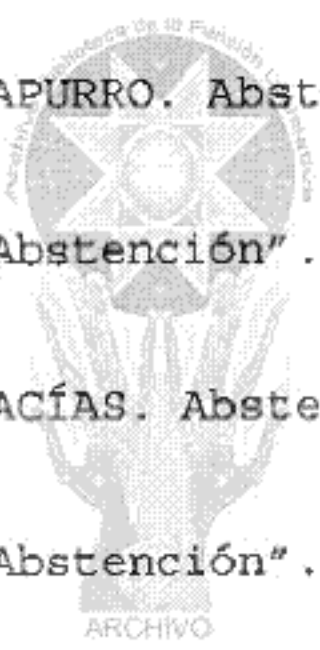
LA DIPUTADA CHAUVET DEL CASTILLO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Chica Rafael. -----

EL DIPUTADO CHICA SERRANO. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Coello Mario. -----

EL DIPUTADO COELLO IZQUIERDO. Abstención. -----



✕

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Columbo José Luis. -----

EL DIPUTADO COLUMBO CACHAGO. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Cruz Freddy. -----

EL DIPUTADO CRUZ CAMACHO. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Dávila Rafael. -----

EL DIPUTADO DÁVILA EGÚEZ. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". De Mora Marcelo. -----

EL DIPUTADO DE MORA MONCAYO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Del Cioppo Pascual. -----

EL DIPUTADO DEL CIOPPO ARAGUNDY. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Dotti Marcelo. -----

EL DIPUTADO DOTTI ALMEIDA. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Erazo Rafael. -----

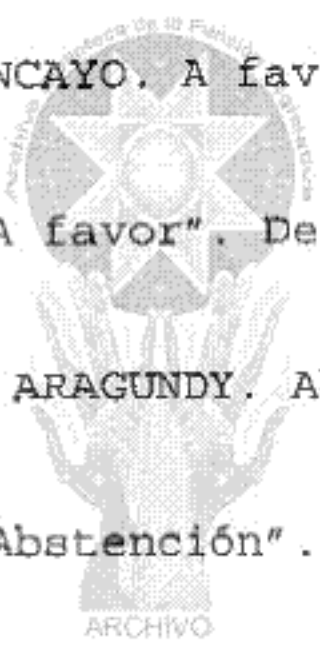
EL DIPUTADO ERAZO REASCO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Falquez Carlos. -----

EL DIPUTADO FALQUEZ BATALLAS. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Garcés Myrian. -----

LA DIPUTADA GARCÉS DÁVILA. A favor. -----



EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". García Rodrigo. -----

EL DIPUTADO GARCÍA BARBA. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". González Carlos. -----

EL DIPUTADO GONZÁLEZ ALBORNOZ. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". González Julio. -----

EL DIPUTADO GONZÁLEZ GRANDA. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Granda Víctor. Guamán Jorge. --

EL DIPUTADO GUAMÁN CORONEL. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Guaycha Rogelio. -----

EL DIPUTADO GUAYCHA LÓPEZ. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Guerrero Augusto. -----

EL DIPUTADO GUERRERO GANÁN. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Gutiérrez Gilmar. -----

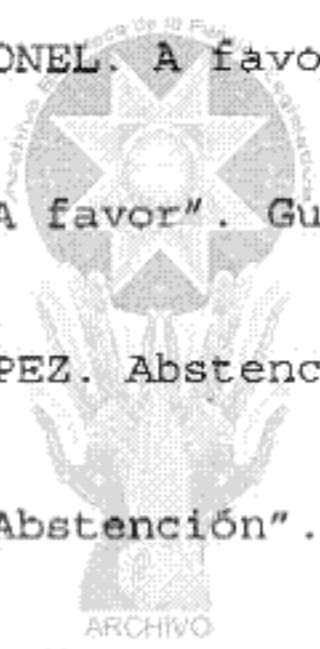
EL DIPUTADO GUTIÉRREZ BORBÚA. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Harb Alfonso. -----

EL DIPUTADO HARB VITERI. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Jaramillo Rocío. -----

LA DIPUTADA JARAMILLO ZAMBRANO. Abstención. -----



EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Kure Carlos. -----

EL DIPUTADO KURE MONTES. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Larriva Guadalupe. -----

LA DIPUTADA LARRIVA GONZÁLEZ. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Loor Eudoro. -----

EL DIPUTADO LOOR RIVADENEIRA. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Llori Aurelio. -----

EL DIPUTADO LLORI LLORI. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". López Miguel. -----

EL DIPUTADO LÓPEZ MORENO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". López Iván. -----

EL DIPUTADO LÓPEZ SAUD. Abstención. -----

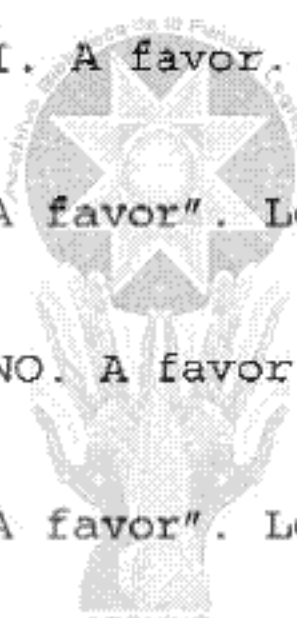
EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Lucero Wilfrido. -----

EL DIPUTADO LUCERO BOLAÑOS. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Luque Andrés. -----

EL DIPUTADO LUQUE MORÁN. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Monsalve Diego. Montero
Jorge. -----



✱

EL DIPUTADO MONTERO RODRÍGUEZ. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Mora Mesías. -----

EL DIPUTADO MORA MONAR. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Mori Walter. -----

EL DIPUTADO MORI LUZURIAGA. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Morillo Marco. -----

EL DIPUTADO MORILLO VILLARREAL. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Naranjo Eduardo. -----

EL DIPUTADO NARANJO YEROVI. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Ocampo Carmen. -----

LA DIPUTADA OCAMPO ROJAS. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Ollague Zoila. -----

LA DIPUTADA OLLAGUE VALAREZO. Abstención. -----

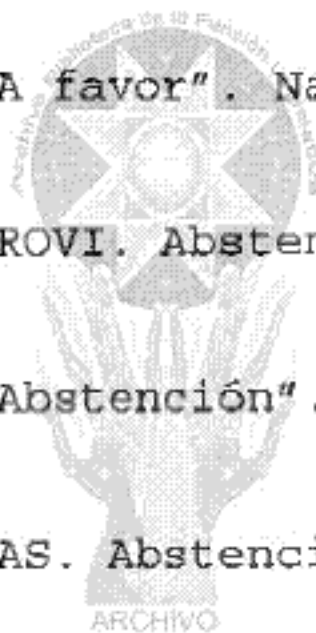
EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Olmedo Vicente. -----

EL DIPUTADO OLMEDO VELASCO. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Ordóñez Galo. -----

EL DIPUTADO ORDÓÑEZ GÁRATE. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Orellana Héctor. -----



9

EL DIPUTADO ORELLANA QUEZADA. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Ortiz Edgar. -----

EL DIPUTADO ORTIZ CARRANCO. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Páez Andrés. -----

EL DIPUTADO PÁEZ BENALCÁZAR. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Pazmiño Ernesto. -----

EL DIPUTADO PAZMIÑO GRANIZO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Paladines Raúl. -----

EL DIPUTADO PALADINES BASURTO. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Posso Antonio. -----

EL DIPUTADO POSSO SALGADO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Proaño Marco, Quintana Omar. -

EL DIPUTADO QUINTANA BAQUERIZO. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Quishpe Salvador. -----

EL DIPUTADO QUISHPE LOZANO. A favor. -----

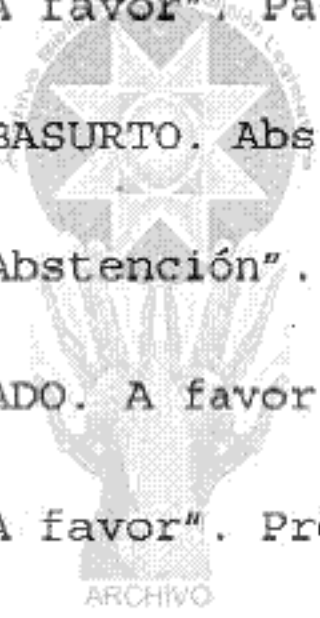
EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Ramírez Raúl. -----

EL DIPUTADO RAMÍREZ ORELLANA. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Rivas María. -----

LA DIPUTADA RIVAS SACOTO. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Rivera Ramiro. -----



✕

EL DIPUTADO RIVERA MOLINA. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Rodríguez Roberto. -----

EL DIPUTADO RODRÍGUEZ GUILLEN. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Romero Abraham. -----

EL DIPUTADO ROMERO CABRERA. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Ruiz Hugo. -----

EL DIPUTADO RUIZ ENRÍQUEZ. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Sánchez Jorge. -----

EL DIPUTADO SÁNCHEZ ARMIJOS. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Sánchez Sylka. -----

LA DIPUTADA SÁNCHEZ CAMPOS. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Sandoval Javier.-----

EL DIPUTADO SANDOVAL BAQUERIZO. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Sandoval Chávez Sandra. --

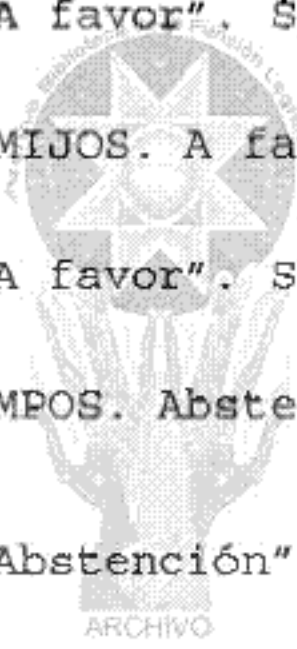
LA DIPUTADA SANDOVAL CHÁVEZ. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Sanmartín Rolo. -----

EL DIPUTADO SANMARTÍN ÍÑIGUEZ. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Sanmartín Franklin. -----

EL DIPUTADO SANMARTÍN TORRES. A favor. -----



X

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Sanmiguel Jacobo. -----

EL DIPUTADO SANMIGUEL MANTILLA. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Serrano Segundo. -----

EL DIPUTADO SERRANO SERRANO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Serrano Alfredo. -----

EL DIPUTADO SERRANO VALLADARES. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Silva Jacqueline. Suárez Víctor. -----

EL DIPUTADO SUÁREZ GUEVARA. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Tapia José. -----

EL DIPUTADO TAPIA TORRES. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Torres Carlos. -----

EL DIPUTADO TORRES TORRES CARLOS. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Torres Luis Fernando. -----

EL DIPUTADO TORRES TORRES LUIS. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Touma Mario. -----

EL DIPUTADO TOUMA BACILIO. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Traverso Víctor. -----

EL DIPUTADO TRAVERSO LOOR. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Vizcaíno Luis Felipe. -----

EL DIPUTADO VIZCAÍNO ANDRADE. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Segundo llamado: Aguirre Soledad. -----

LA DIPUTADA AGUIRRE RIOFRÍO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Bárcenas Héctor. -----

EL DIPUTADO BÁRCENAS MEJÍA. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Cajilema Carlos. -----

EL DIPUTADO CAJILEMA SALGUERO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Granda Víctor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Monsalve Diego. -----

EL DIPUTADO MONSALVE VINTIMILLA. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Silva Jacqueline. -----

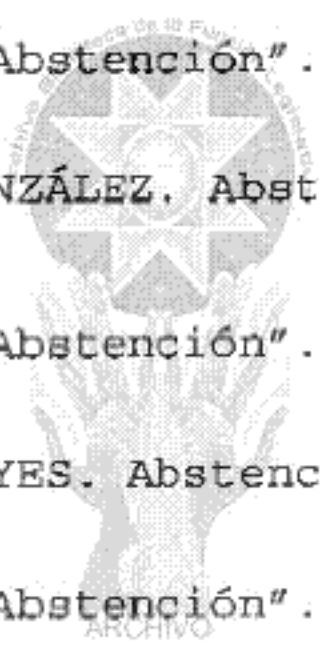
LA DIPUTADA SILVA PAREDES. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Su voto, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Proclamo los resultados, señor Presidente. De noventa y ocho legisladores presentes en esta ocasión sesenta y un abstenciones, un voto en contra, treinta y seis a favor, treinta y siete votos válidos. -----

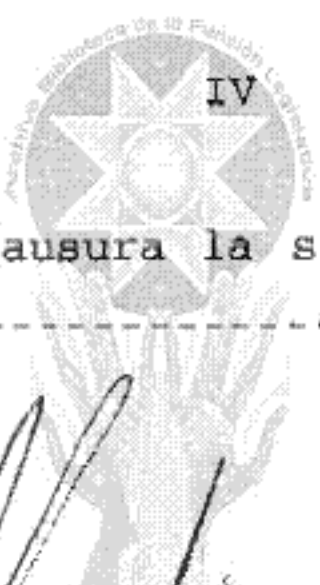
EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Ulcuango Ricardo. -----
EL DIPUTADO ULCUANGO FARINANGO. A favor. -----
EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Vallejo Carlos. -----
EL DIPUTADO VALLEJO LÓPEZ. Abstención. -----
EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Valverde Pedro. -----
EL DIPUTADO VALVERDE RUBIRA. Abstención. -----
EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Varas José. -----
EL DIPUTADO VARAS CALVO. Abstención. -----
EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Vásquez Clemente. -----
EL DIPUTADO VÁSQUEZ GONZÁLEZ. Abstención. -----
EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Vásquez Bolívar. -----
EL DIPUTADO VÁSQUEZ REYES. Abstención. -----
EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Vera Galo. -----
EL DIPUTADO VERA ANDRADE. Abstención. -----
EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Vidal Linda. -----
LA DIPUTADA VIDAL NAZARENO. Abstención. -----
EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Villacís Luis. -----
EL DIPUTADO VILLACÍS MALDONADO. A favor. -----
EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Viteri Cynthia. -----
LA DIPUTADA VITERI JIMÉNEZ. Abstención. -----



✕

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores legisladores, el Ecuador es testigo de que el Congreso ha debatido por cerca de ocho horas el pedido realizado por el Presidente de la Corte Suprema de Justicia en torno a que el Congreso autorice el enjuiciamiento penal del diputado Haro. El Congreso ha conocido también los tres informes que se han presentado al interior del Comité de Excusas y Calificaciones. En ese sentido y en apego al artículo 137 de la Constitución, le corresponderá al Presidente del Congreso Nacional, contestarle al Presidente de la Corte Suprema de Justicia, adjuntando también la resolución unánime que el Congreso Nacional aprobó el 26 de noviembre del año anterior. Se clausura la sesión, señores diputados. Se convoca para mañana en la tarde a las dieciséis horas. -----

El señor Presidente clausura la sesión a las dieciocho horas veinticinco minutos.-----



[Handwritten signature]
Guillermo Mandazuri Carrillo
PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL

[Handwritten signature]
John Argudo Pesántez
PROSECRETARIO DEL CONGRESO NACIONAL